



BANCO CENTRAL EUROPEO
SUPERVISIÓN BANCARIA

Informe Anual sobre las actividades de supervisión del BCE

BANKENTOEZICHT

BANKTILLSYN BANKU UZRAUDZĪBA

BANKŪ PRIEŽIŪRA NADZÓR BANKOWY

VIGILANZA BANCARIA

BANKFELÜGYELET

BANKING SUPERVISION

SUPERVISION BANCAIRE BANČNI NADZOR

MAOIRSEACHT AR BHAINCÉIREACHT NADZOR BANAKA

BANKING SUPERVISION

PANGANDUSJÄRELEVALVE

SUPERVISÃO BANCÁRIA

BANKOVNI DOHL'AD

БАНКОВ НАДЗОР

BANKTILLSYN

BANKENAUF SICHT

ΤΡΑΠΕΖΙΚΗ ΕΠΟΠΤΕΙΑ

PANKKIVALVONTA

SUPRAVEGHERE BANCARĂ BANKOVÝ DOHL'AD

SUPERVIŽJONI BANKARJA

SUPERVISIÓN BANCARIA

BANKING SUPERVISION

SUPERVISÃO BANCÁRIA

BANKENAUF SICHT

Índice

Prólogo de Christine Lagarde, presidenta del BCE	7
Entrevista introductoria con Claudia Buch, presidenta del Consejo de Supervisión	8
1 La supervisión bancaria en 2023	13
1.1 Resiliencia de las entidades sujetas a la supervisión bancaria europea	13
1.1.1 Introducción	13
1.1.2 Pruebas de resistencia y ejercicio de recogida de datos <i>ad hoc</i> de pérdidas no realizadas	14
1.1.2.1 Pruebas de resistencia de las entidades de crédito de la zona del euro	14
1.1.2.2 Recogida de datos para evaluar las pérdidas no realizadas en las carteras de renta fija valoradas a coste amortizado de las entidades de crédito de la zona del euro	16
1.2 Prioridades supervisoras para el período 2023-2025	16
1.2.1 Introducción	16
1.2.2 Prioridad 1: Reforzar la capacidad de resistencia ante perturbaciones macrofinancieras y geopolíticas inmediatas	17
1.2.2.1 Deficiencias en la gestión del riesgo de crédito, incluidas las exposiciones a carteras y clases de activos vulnerables	17
Actuaciones supervisoras y sus resultados	18
Recuadro 1 Sector inmobiliario comercial: riesgo emergente	19
1.2.2.2 Falta de diversificación de las fuentes de financiación y deficiencias de los planes de financiación	22
Escrutinio supervisor continuado de la exposición al riesgo de tipo de interés y al riesgo de diferencial de crédito	23
1.2.2.3 Financiación apalancada	23
1.2.3 Prioridad 2: Afrontar los retos de la digitalización y potenciar las capacidades de dirección de los órganos de administración	25
1.2.3.1 Estrategias de transformación digital y marcos de resiliencia operativa	25

1.2.3.2	Funcionamiento y capacidades de dirección de los órganos de administración	26
1.2.3.3	Agregación de datos y presentación de informes sobre riesgos	28
1.2.4	Prioridad 3: Intensificar los esfuerzos para hacer frente al cambio climático	29
1.2.4.1	Seguimiento de las deficiencias identificadas en la revisión temática.....	29
1.2.4.2	Análisis excepcional de escenarios de riesgo climático en consonancia con el paquete «Objetivo 55».....	30
1.3	Supervisión directa de las entidades significativas	30
1.3.1	Supervisión a distancia	30
1.3.1.1	Principio de proporcionalidad	31
1.3.1.2	Enfoque basado en el riesgo.....	32
1.3.1.3	Proceso de planificación de la supervisión.....	33
1.3.1.4	Resumen de las actividades de supervisión	34
1.3.1.5	Medidas supervisoras.....	34
1.3.1.6	Análisis horizontal del SREP	35
1.3.1.7	Revisión del SREP por parte de expertos externos	36
Recuadro 2	Seguimiento del Brexit: revisión del mapeo de las mesas de negociación (<i>desk-mapping review</i>) y actuaciones <i>in situ</i>	37
1.3.2	Supervisión de entidades con filiales en Rusia	38
1.3.3	Supervisión <i>in situ</i>	38
1.3.3.1	Principales deficiencias detectadas en las inspecciones <i>in situ</i>	40
1.3.3.2	Principales deficiencias detectadas en las investigaciones de modelos internos	42
1.4	Vigilancia y supervisión indirecta de las entidades menos significativas por parte del BCE	43
1.4.1	Estructura del sector de entidades menos significativas	43
1.4.1.1	Algunas actividades de vigilancia.....	45

1.4.2	Trabajos horizontales sobre las pruebas de resistencia de las entidades menos significativas	45
1.5	Funciones macroprudenciales del BCE	45
1.6	Riesgos y prioridades supervisoras para el período 2024-2026	46
2	Autorizaciones y procedimientos de ejecución y sancionadores	48
2.1	Autorizaciones	48
2.1.1	Evaluaciones de significatividad, evaluaciones globales e identificación de entidades menos significativas de alto impacto	48
2.1.1.1	Evaluaciones de significatividad.....	48
2.1.1.2	Evaluaciones globales y análisis de la calidad de los activos	50
2.1.1.3	Entidades menos significativas de alto impacto.....	51
2.1.1.4	Implicaciones de la designación como entidad menos significativa de alto impacto.....	51
2.1.2	Procedimientos de autorización	51
2.1.2.1	Evolución de los procedimientos comunes	52
Recuadro 3	Publicación de la Guía sobre procedimientos de participaciones cualificadas	54
2.1.2.2	Evolución de los procedimientos de pasaporte comunitario y sociedades financieras (mixtas) de cartera	55
2.2	Procedimientos de idoneidad	55
2.2.1	Evolución de los procedimientos de idoneidad	56
2.3	Procedimientos de ejecución y sancionadores y denuncia de infracciones	57
2.3.1	Medidas ejecutivas y sancionadoras	57
2.3.2	Denuncia de infracciones	59
3	Contribución a la gestión de crisis	61
3.1	Casos de crisis en 2023	61
3.2	Interacción con la Junta Única de Resolución	61
3.3	Gestión de crisis de entidades menos significativas	62

	Recuadro 4	Dictamen del BCE sobre la reforma del marco de gestión de crisis bancarias y garantía de depósitos	63
4		Cooperación interinstitucional	64
	4.1	Cooperación europea e internacional	64
	4.1.1	Cooperación con otras autoridades supervisoras de la UE y con autoridades de países no pertenecientes a la UE	64
	4.1.1.1	El BCE y los colegios de supervisores	64
	4.1.1.2	Reforzamiento de la cooperación con las autoridades nacionales de los mercados de valores y con autoridades de la UE que no participan en el MUS	64
	4.1.1.3	Cooperación con otros supervisores sectoriales de la UE y con supervisores prudenciales de países no pertenecientes a la UE	65
	4.1.1.4	Programas de evaluación del sector financiero del FMI.....	65
	4.2	Contribución al desarrollo del marco regulatorio europeo e internacional	66
	4.2.1	Contribución a los trabajos del Consejo de Estabilidad Financiera	66
	Recuadro 5	Desarrollos en el ámbito de los criptoactivos	67
	4.2.2	Contribución al proceso de Basilea y a la revisión de los principios básicos para una supervisión bancaria eficaz del Comité de Basilea	68
	Recuadro 6	Grupo de Trabajo sobre riesgos financieros relacionados con el clima del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea	69
	4.2.3	Contribución a los trabajos de la Autoridad Bancaria Europea	69
	Recuadro 7	El BCE y la prevención del blanqueo de capitales: desarrollos más recientes	70
5		Estructura organizativa de la Supervisión Bancaria del BCE	72
	5.1	Cumplimiento de la obligación de rendir cuentas	72
	5.1.1	Revisión del MUS por la Comisión Europea e informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la supervisión por parte de la UE del riesgo de crédito de los bancos	73
	5.2	Transparencia y comunicación	74

5.3	Personal de la Supervisión Bancaria del BCE	75
5.3.1	Contratación	75
5.3.2	Programas de intercambio	75
5.3.3	Desarrollo de capacidades	76
5.3.4	Diversidad e inclusión	76
5.4	Integración del MUS	77
5.5	Agenda digital del MUS	78
5.6	Adopción de decisiones	79
5.6.1	Reuniones y decisiones del Consejo de Supervisión y del Comité Director	79
5.6.2	Actividades del Comité Administrativo de Revisión	83
5.6.3	Áreas de interés de los representantes del BCE en el Consejo de Supervisión	85
5.7	Aplicación del Código de Conducta	85
5.8	Aplicación del principio de separación entre las funciones de política monetaria y de supervisión	87
5.9	Marco de presentación de información y gestión de la información	88
5.9.1	Evolución del marco de presentación de información	88
5.9.2	Gestión de la información	89
6	Información sobre el consumo presupuestario	91
6.1	Gastos correspondientes a 2023	91
6.2	Perspectivas en relación con las tasas de supervisión del BCE en 2024	95
6.3	El marco de las tasas en 2023	96
6.3.1	Importe total a exigir para el período de la tasa de 2023	97
6.3.2	Tasas de supervisión individuales	97
6.4	Otros ingresos relacionados con las funciones de supervisión del BCE	98
7	Instrumentos jurídicos adoptados por el BCE	99

7.1	Reglamentos del BCE	99
7.2	Instrumentos jurídicos del BCE distintos de los Reglamentos	99

Prólogo de Christine Lagarde, presidenta del BCE



Las entidades de crédito europeas continuaron operando en un entorno difícil en 2023. Se enfrentaron a una economía débil en la zona del euro y a un aumento de los riesgos geopolíticos, derivados especialmente de la injustificada guerra de Rusia contra Ucrania y del trágico conflicto en Oriente Próximo. Las tensiones financieras sufridas en otras jurisdicciones afectaron a los mercados de financiación en la primavera y, ante las previsiones de una inflación demasiado alta durante demasiado tiempo, el BCE continuó endureciendo su política monetaria.

Pero el arduo trabajo realizado en años anteriores para reforzar la capacidad de resistencia de las entidades de crédito de la zona del euro tuvo su recompensa. Los bancos mantuvieron posiciones de capital y de liquidez sólidas, y la ratio agregada de capital de nivel 1 ordinario (CET1) de las entidades supervisadas se situó en el 15,6 %, un nivel cercano a su máximo histórico. Esta solidez ayudó a proteger al sector de perturbaciones externas y permitió a las entidades transmitir de forma fluida el endurecimiento de la política monetaria del BCE a la economía.

No obstante, continúa habiendo varios retos. Si bien las subidas de los tipos de interés afectaron a los márgenes de intermediación de las entidades de crédito de la zona del euro, que alcanzaron una rentabilidad media de los recursos propios del 10 % en el tercer trimestre de 2023, los tipos de los depósitos están aumentando y los préstamos dudosos están creciendo. Los supervisores seguirán realizando un seguimiento minucioso de los riesgos. En concreto, vigilarán de cerca las exposiciones de las entidades a sectores vulnerables, como el inmobiliario comercial, y abordarán las preocupaciones sobre los marcos de gobernanza y de control interno de los riesgos de los bancos.

La resiliencia y la adaptabilidad serán esenciales para afrontar los retos estructurales que plantean el cambio climático y la digitalización. En 2024 se espera que las entidades cumplan las expectativas supervisoras del BCE sobre riesgos climáticos y medioambientales, y que incorporen estos riesgos en sus estrategias y en sus procesos de gestión de riesgos. Además, a medida que el uso de la inteligencia artificial se vaya generalizando, los supervisores continuarán examinando a fondo las estrategias de digitalización de las entidades y su resiliencia frente a ciberataques. Estos esfuerzos ayudarán a asegurar que las entidades conserven su fortaleza y sigan contribuyendo a apoyar la economía de la zona del euro en su camino hacia un futuro más verde y más digital.

Entrevista introductoria con Claudia Buch, presidenta del Consejo de Supervisión



Usted asumió el cargo de presidenta del Consejo de Supervisión del BCE en enero de 2024. ¿Qué principio le guiará a la hora de desempeñar esta importante función?

Tenemos que recordar en todo momento que, como supervisores, actuamos en nombre del público en general. Las entidades de crédito juegan un papel importantísimo en la vida cotidiana: salvaguardan los depósitos, facilitan los pagos y prestan dinero a los hogares y las empresas. Nuestra labor es garantizar la seguridad de las entidades y que no asuman demasiados riesgos.

Esto tiene implicaciones muy prácticas: debemos adoptar un enfoque prospectivo y tener espíritu crítico, como se establece en los Principios básicos para una supervisión bancaria eficaz del Comité de Basilea. El elemento prospectivo reviste particular importancia ahora que muchas economías y sociedades han alcanzado un punto de inflexión. Asimismo, tenemos que ser críticos y considerar nuevas perspectivas, saliéndonos de los convencionalismos. El buen funcionamiento de los bancos redundará claramente en beneficio de la sociedad, pero se trata de entidades privadas y, en última instancia, actúan en favor de los intereses de sus accionistas. Nuestra función como supervisores es asegurarnos de que actúen también en favor de los intereses de la sociedad.

En 2024, la supervisión bancaria europea celebra su décimo aniversario. ¿Qué grado de madurez ha alcanzado y qué puede mejorarse todavía?

Con el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), Europa ha avanzado significativamente en el desarrollo de sus instituciones y en la delegación de poderes a nivel europeo. Hace una década, la supervisión en Europa estaba fragmentada, tanto en términos de instituciones como de prácticas. Los riesgos transfronterizos solían ignorarse y era imposible realizar comparaciones entre entidades de crédito con características similares. Los estándares de supervisión diferían de unos países a otros.

Ahora tenemos fuertes competencias de supervisión a nivel europeo, al tiempo que colaboramos estrechamente con las autoridades nacionales. Creo que la forma en que está organizada la supervisión bancaria europea en la actualidad puede servir de modelo a otras áreas en las que pueda ser necesaria una mayor integración.

Sin embargo, está claro que siempre podemos mejorar. Uno de mis objetivos es aumentar aún más el grado de integración de la supervisión europea. Hemos denominado a 2024, el año en que cumplimos nuestro décimo aniversario, nuestro «año de integración». Se llevarán a cabo diversas iniciativas para seguir

promoviendo el intercambio de conocimientos, invertir en tecnologías supervisoras comunes y aprovechar la experiencia y los conocimientos de los supervisores nacionales. Fomentaremos nuestra cultura de «equipo único».

En su opinión, ¿cómo les fue a los bancos supervisados en 2023?

Las entidades europeas han mostrado capacidad de resistencia frente a las perturbaciones que han sufrido nuestras economías en los últimos años. La pandemia de COVID-19, la escalada de los precios de la energía y de la inflación, la invasión rusa de Ucrania y, más recientemente, el conflicto en Oriente Próximo han sometido a nuestras economías a tensiones. Los efectos de estas perturbaciones se reflejan en un aumento de la inflación y de los tipos de interés y en un debilitamiento del crecimiento económico. Hemos sido testigos de las mayores subidas de tipos de interés de la historia del BCE.

No cabe duda de que estos tipos más altos son una causa importante del acusado incremento de la rentabilidad bancaria, también porque los bancos han trasladado con lentitud las subidas de tipos a los tipos de interés de los depósitos. Las posiciones de capital de las entidades de crédito han seguido siendo sólidas y se sitúan muy por encima de los requerimientos regulatorios. Las pérdidas no realizadas por depreciación de la cartera de valores de los bancos europeos también han sido relativamente contenidas. Asimismo, sus posiciones de liquidez se han mantenido fuertes, incluso después de la retirada gradual del apoyo extraordinario a la liquidez por parte del BCE. Esto puede atribuirse a los cambios regulatorios y supervisores implementados después de la crisis financiera mundial. Pero también tenemos que reconocer que las entidades de crédito se han beneficiado de las contundentes medidas de política monetaria y fiscal adoptadas para hacer frente a las perturbaciones pasadas.

Por tanto, no hay margen para la autocomplacencia. Los riesgos macrofinancieros y geopolíticos son elevados y, en muchos países, la economía real debe ajustarse a los cambios estructurales, lo que puede afectar a las entidades a través de un mayor riesgo de crédito y de liquidez. De hecho, algunos riesgos emergentes ya han comenzado a materializarse. Los préstamos en vigilancia especial, las quiebras de empresas y las tasas de morosidad están aumentando. Perseveraremos en nuestros esfuerzos para reforzar la capacidad de resistencia de los bancos que supervisamos y abordaremos las deficiencias detectadas en su gobernanza y su gestión de riesgos.

Según su parecer, ¿qué lecciones puede extraer la supervisión bancaria europea de las turbulencias de los mercados de marzo de 2023?

Para mí, la principal lección es que las crisis suelen producirse cuando se hace visible la inadecuada gestión de riesgos por parte de las entidades debido a perturbaciones externas negativas. Este hecho tiene dos implicaciones concretas para nosotros.

En primer lugar, en nuestra calidad de supervisores, tenemos que ser proactivos y abordar las deficiencias cuanto antes. Los acontecimientos de marzo de 2023

demonstraron que incluso las tensiones en entidades de crédito más pequeñas que operan a nivel local pueden tener repercusiones en todo el mundo si no se tratan proactivamente. Por tanto, estamos revisando, a escala internacional, las deficiencias del marco regulatorio, por ejemplo, en las áreas de riesgo de liquidez y de riesgo de tipo de interés, y estamos discutiendo las implicaciones para la eficacia de la supervisión.

En segundo lugar, tenemos que entender bien la forma en que los cambios del entorno macroeconómico afectan a los bancos. Las autoridades estadounidenses y suizas han reconocido que había habido deficiencias en la gobernanza y en la gestión de riesgos antes de las turbulencias. En un entorno macroeconómico favorable, estos fallos no son muy dañinos, pero cuando cambian las tornas, son visibles y pueden perjudicar al sistema financiero en su conjunto.

Naturalmente, tener un nivel de capital suficiente en el sistema es la primera línea de defensa frente a situaciones imprevistas y perturbaciones externas. También mitiga el impacto negativo de una mala gobernanza y de las deficiencias en la gestión de riesgos.

La eficacia de la supervisión es un tema candente y también fue el foco de una recomendación derivada de la evaluación externa del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés). ¿Cómo pretende aumentar la eficacia de la supervisión bancaria europea?

Para un supervisor, ser eficaz significa garantizar que las deficiencias relevantes se traduzcan en mejoras concretas en los perfiles de riesgo y la resiliencia de las entidades de crédito. Esta es una lección importante que aprendimos de los acontecimientos de la primavera pasada. Pero ser eficaz también implica centrarse en los riesgos relevantes.

De hecho, hemos estado prestando atención a la eficacia de la supervisión bancaria europea desde hace tiempo. Agradezco mucho a Andrea Enria que constituyera un grupo consultivo de expertos para revisar el SREP. El informe del grupo contiene recomendaciones claras para nosotros: tenemos que ser más adaptables e intrusivos y centrarnos más en el riesgo, aumentar nuestra eficacia y efectividad, y hacer pleno uso de todas las herramientas de supervisión.

Hemos debatido estas recomendaciones ampliamente en el seno del Consejo de Supervisión, y algunas se implementaron en el ciclo del SREP de 2023. Tenemos un nuevo marco de tolerancia al riesgo y una evaluación plurianual del SREP que dotan a los supervisores de mayor flexibilidad para centrarse en las vulnerabilidades de cada banco. Otras recomendaciones se considerarán para el ciclo del SREP de 2025. También estamos reforzando nuestra supervisión mediante el uso de medidas más intrusivas, como explicó Frank Elderson en un [discurso reciente](#).

¿Cuáles serán, en su opinión, los mayores retos para los bancos europeos en un futuro próximo?

Diría que los mayores retos a los que se enfrentan los bancos son los cambios en el entorno macrofinanciero y geopolítico y la evolución del marco competitivo.

Estamos saliendo de un período de tipos de interés ultrabajos. Ese entorno puede haber incitado a las entidades a asumir más riesgos para sostener sus beneficios. A pesar de las recientes perturbaciones en el PIB, las insolvencias y los impagos se han mantenido en niveles muy reducidos, al igual que las provisiones para insolvencias de las entidades de crédito. Esta disociación se debe, en gran parte, al apoyo monetario y fiscal sin precedentes que protegió los balances bancarios de dichas perturbaciones.

Esto tiene implicaciones para las evaluaciones de riesgos futuras, dado que los datos pasados sobre impagos de préstamos no reflejan realmente los riesgos que se avecinan sobre la calidad de los activos. Muchos de los riesgos a los que están expuestas las entidades, como los ciberriesgos, los riesgos climáticos y medioambientales y los riesgos geopolíticos, no han surgido hasta hace poco.

Por tanto, es fundamental que los bancos ajusten sus prácticas de gestión de riesgos al nuevo entorno.

El segundo reto que afrontan las entidades de crédito son los cambios en el entorno competitivo. Las entidades financieras no bancarias han aumentado su cuota de mercado, y mientras que innovaciones como la tecnología de registros distribuidos y la inteligencia artificial brindan a los bancos oportunidades para impulsar su productividad, también permiten a los nuevos competidores desafiar los modelos de negocio existentes. La innovación y la mayor competencia pueden mejorar el bienestar económico, pero también generan nuevos riesgos. Si las entidades de crédito ven que se comprimen sus márgenes, podrían recurrir a actividades con mayores riesgos potenciales, como relajar sus criterios de concesión de préstamos. Por tanto, estamos vigilando atentamente las exposiciones de los bancos a entidades no bancarias y al ecosistema digital, y estamos realizando un seguimiento de cómo se ven afectados sus modelos de negocio por el aumento de la competencia.

¿Cómo ve el futuro de la unión bancaria?

Hemos conseguido grandes avances en lo que respecta a los dos primeros pilares de la unión bancaria (la supervisión y la resolución), pero el tercer pilar (la protección de los depósitos) se mueve con mucha más lentitud. Considero que seguir demorando la culminación de la unión bancaria podría resultar perjudicial. Tenemos que prepararnos para un entorno potencialmente más adverso, y ello requiere abordar las deficiencias que aún persisten en los marcos europeos de gestión de crisis bancarias y garantía de depósitos.

De hecho, los tres pilares de la unión bancaria están estrechamente relacionados. La supervisión garantiza que las quiebras de entidades de crédito sean poco probables y, en caso de que se produzcan, que no sean graves. Pero ni siquiera la supervisión de mayor calidad puede, y tampoco debería, impedir todas las quiebras. Cuando estas ocurren es preciso minimizar la disrupción de los servicios bancarios y proteger el dinero de los contribuyentes. Aquí es donde interviene el segundo pilar: un régimen de resolución creíble y eficaz bajo los auspicios de la Junta Única de Resolución.

Está claro que es preciso seguir trabajando en el tercer pilar: un sistema de garantía de depósitos común. La garantía de depósitos es esencial para proteger a los depositantes, pero, como ocurre con cualquier seguro, puede propiciar el riesgo moral y la asunción de riesgos. Por este motivo, la supervisión bancaria europea garantiza la aplicación consistente de altos estándares de supervisión en todos los países participantes.

Actualmente, la garantía de depósitos está organizada en gran medida a nivel nacional, lo que no es compatible con la supervisión y la resolución a escala europea. Necesitamos un sistema europeo de garantía de depósitos para asegurar un nivel uniforme de protección a los depositantes en toda la zona del euro. Ello, a su vez, podría fomentar también una mayor integración de los mercados bancarios y la compartición transfronteriza de riesgos.

También me gustaría subrayar que los activos heredados han dejado de ser una razón para retrasar los próximos pasos. Cuando se puso en marcha el proyecto de la unión bancaria, tenía sentido centrarse primero en eliminar los activos heredados de los balances bancarios. Este objetivo ya se ha conseguido: la ratio de préstamos dudosos de las entidades significativas ha caído del 7,5 % en 2015 al 1,9 % en el tercer trimestre de 2023, un nivel próximo a su mínimo histórico.

1 La supervisión bancaria en 2023

1.1 Resiliencia de las entidades sujetas a la supervisión bancaria europea

1.1.1 Introducción

La regulación prudencial y las políticas supervisoras contribuyeron a la sólida posición de las entidades de crédito de la zona del euro, a pesar del entorno económico incierto

El proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés) de 2023 confirmó que las entidades de crédito de la zona del euro continuaban mostrando capacidad de resistencia, con sólidas posiciones de capital y de liquidez, a pesar del entorno económico incierto. Los bancos están adecuadamente capitalizados en general. La ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) agregada de las entidades significativas retornó a los máximos históricos observados en 2021 y se situó en el 15,6 % en el tercer trimestre de 2023, mientras que la de las entidades menos significativas alcanzó el 17,7 %. Las ratios de apalancamiento agregadas también mejoraron y se situaron en el 5,6 % (+0,5 puntos porcentuales) para las entidades significativas y en el 9,3 % (+0,7 puntos porcentuales) para las menos significativas.

A nivel agregado, las entidades significativas también tienen colchones de liquidez holgados de acuerdo con los requerimientos regulatorios, pese a que han disminuido desde que comenzó el actual ciclo de endurecimiento de la política monetaria. En el tercer trimestre de 2023, la ratio de cobertura de liquidez agregada de las entidades significativas alcanzó el 159 %, frente a alrededor del 140 % antes de la pandemia. En el caso de las entidades menos significativas, esta ratio fue más elevada (205 %).

Sin embargo, la falta de dinamismo del crecimiento económico en los nueve primeros meses de 2023, las débiles perspectivas económicas ante el endurecimiento de las condiciones de financiación y las intensas tensiones geopolíticas contribuyeron al elevado nivel de incertidumbre acerca del entorno macrofinanciero.

La rentabilidad de las entidades siguió aumentando en 2023, pero los supervisores mantienen la cautela sobre la sostenibilidad de este aumento

En el tercer trimestre de 2023, la rentabilidad agregada de los recursos propios de las entidades significativas se situó en el 10 % en términos anualizados hasta esa fecha, sin variación con respecto al trimestre anterior y por encima del 7,6 % registrado un año antes. En ese mismo trimestre, las entidades menos significativas generaron una rentabilidad de los recursos propios anualizada más baja hasta esa fecha, del 8 %, frente al 8,3 % del trimestre anterior, pero que se situó considerablemente por encima del 1,3 % observado un año antes.

Los márgenes de intermediación fueron el principal factor impulsor de la rentabilidad en 2022 y en los nueve primeros meses de 2023, lo que compensó con creces el estancamiento o la ligera disminución de los volúmenes de crédito. Los ingresos de la cartera de negociación y de banca de inversión disminuyeron un 5 % en

comparación con 2022, con reducidas comisiones procedentes de acciones y participaciones, valores de renta fija y materias primas en el segundo trimestre, que se vieron parcialmente contrarrestadas por el dinamismo del tercer trimestre y, en el caso de algunas entidades, por la comercialización de créditos.

En 2023, los supervisores continuaron vigilando estrechamente cuestiones como la sostenibilidad del aumento de la rentabilidad y el riesgo de crédito derivado de las exposiciones a sectores vulnerables, como el inmobiliario residencial y el inmobiliario comercial. El gobierno interno y la gestión de riesgos también siguieron ocupando la atención supervisora. El principal riesgo a la baja para los beneficios de las entidades de crédito de la zona del euro era el aumento de los costes de financiación. Se espera que el coste de los depósitos, que se ha ajustado lentamente hasta ahora, siga incrementándose a medida que se intensifiquen las presiones competitivas y que los depositantes trasladen sus fondos de los depósitos a la vista a los depósitos a plazo que ofrecen una remuneración más elevada.

Los datos de los nueve primeros meses de 2023 muestran un aumento gradual, aunque moderado, del volumen de préstamos dudosos (NPL, por sus siglas en inglés). Se mantuvieron las presiones inflacionistas y de los mercados sobre las carteras vulnerables de riesgo de crédito, como el crédito para consumo y préstamos a los sectores inmobiliarios residencial y comercial, así como sobre las pequeñas y medianas empresas. Por consiguiente, el aumento de las provisiones debido al mayor riesgo de crédito podría lastrar los beneficios futuros.

1.1.2 Pruebas de resistencia y ejercicio de recogida de datos *ad hoc* de pérdidas no realizadas

1.1.2.1 Pruebas de resistencia de las entidades de crédito de la zona del euro

En 2023, el BCE llevó a cabo dos ejercicios de pruebas de resistencia de las entidades significativas de la zona del euro. En la prueba de resistencia a escala de la UE coordinada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) participaron las 57 entidades de crédito de mayor tamaño de la zona del euro. Otras 41 entidades significativas de tamaño medio participaron en la prueba de resistencia paralela coordinada por el BCE. Estos dos ejercicios conformaron las pruebas de resistencia supervisoras anuales que el BCE tiene que llevar a cabo de conformidad con la legislación de la UE¹.

La EBA publicó los [resultados detallados de su prueba de resistencia a escala de la UE de 2023](#) correspondientes a las 57 entidades de mayor tamaño de la zona del euro. El BCE publicó los [resultados individuales](#) de las otras 41 entidades de crédito de tamaño medio, así como un [informe sobre los resultados finales agregados de](#)

¹ En su calidad de autoridad competente, el BCE está obligado a someter a las entidades que supervisa a pruebas de resistencia anuales en el contexto de su SREP, de conformidad con el artículo 100 de la Directiva de Requerimientos de Capital.

sus pruebas de resistencia de las entidades de crédito de la zona del euro para la muestra completa de 98 entidades supervisadas.

El sector bancario de la zona del euro podría resistir una desaceleración económica severa, aunque sigue siendo necesario realizar un seguimiento continuo

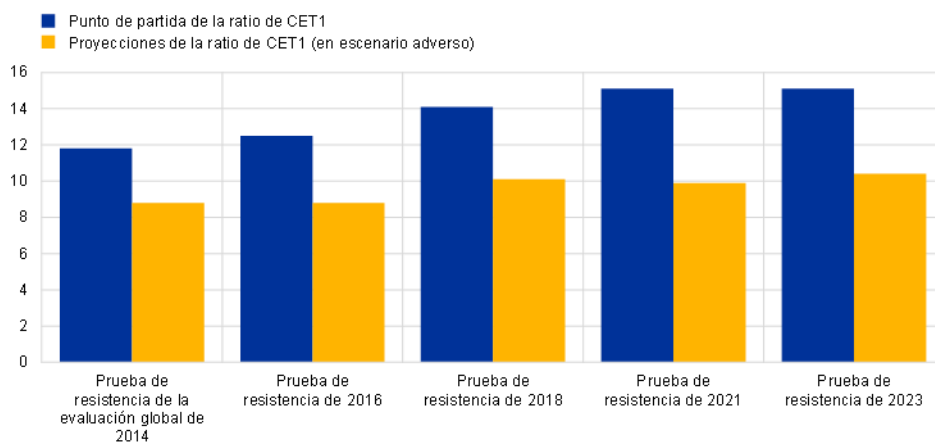
Los resultados de las pruebas de resistencia de 2023 del BCE mostraron que el sector bancario de la zona del euro tenía capacidad para resistir una desaceleración económica severa. En el escenario adverso, la ratio de CET1 se reduciría, en promedio, 4,8 puntos porcentuales, hasta el 10,4 % a finales de 2025². La notable mejora de la calidad de los activos y de la rentabilidad de los bancos en comparación con ejercicios anteriores, junto con la significativa acumulación de capital a lo largo de la última década (**gráfico 1**), ayudaron a las entidades a superar la elevada severidad del escenario adverso. No obstante, en las pruebas de resistencia también se identificaron posibles vulnerabilidades, lo que requiere un seguimiento continuo de los riesgos.

El BCE utiliza los resultados de las pruebas de resistencia para el SREP anual. Los resultados cuantitativos desempeñan un papel esencial a la hora de determinar la **recomendación de Pilar 2** (P2G, por sus siglas en inglés), que por primera vez incluye también una **recomendación de ratio de apalancamiento de Pilar 2** (P2G-LR, por sus siglas en inglés), en su caso. Los resultados cualitativos de las pruebas de resistencia se incluyen en la parte de gobernanza de riesgos del SREP, lo que podría influir en los requerimientos de Pilar 2.

Gráfico 1

Evolución del punto de partida y de las proyecciones de la ratio de CET1

(puntos porcentuales)



Fuente: Cálculos del BCE.

Notas: Todas las cifras son *fully-loaded* (es decir, sin aplicar medidas transitorias), con la excepción de las correspondientes a la prueba de resistencia de la evaluación global de 2014. Las proyecciones de la ratio de CET1 se refieren al final del horizonte de la prueba de resistencia. La muestra de entidades puede variar de un ejercicio a otro.

² Estas cifras se refieren a la muestra completa de 98 entidades supervisadas que participaron en el ejercicio de acuerdo con la definición de capital *fully loaded* (sin aplicar medidas transitorias) y a la fecha de referencia de la prueba de resistencia (final de 2022).

1.1.2.2 Recogida de datos para evaluar las pérdidas no realizadas en las carteras de renta fija valoradas a coste amortizado de las entidades de crédito de la zona del euro

El importe total de las pérdidas no realizadas en las carteras de renta fija de los bancos de la zona del euro es limitado

La EBA y el BCE también llevaron a cabo un ejercicio de recogida de datos *ad hoc* para evaluar exhaustivamente los riesgos relacionados con las [pérdidas no realizadas en las carteras de renta fija valoradas a coste amortizado de las entidades de crédito](#) y las operaciones de cobertura correspondientes. El importe de las pérdidas netas no realizadas en las carteras de renta fija de los bancos de la zona del euro es limitado, en general, y se situaba en 73 mm de euros en febrero de 2023, después de tener en cuenta el efecto de las operaciones de cobertura de valor razonable. Las pérdidas adicionales, netas de las coberturas de valor razonable, previstas en el escenario adverso de la prueba de resistencia a escala de la UE ascenderían a 155 mm de euros. Sin embargo, la materialización de estas pérdidas no realizadas debe considerarse como improbable e hipotética, ya que las carteras a coste amortizado de los bancos están concebidas para mantenerse hasta su vencimiento y las entidades normalmente recurrirían a cesiones temporales (operaciones *repo*) y otras medidas mitigadoras antes que liquidar sus posiciones en renta fija. El BCE publicó los [resultados individuales del importe en libros y el valor razonable de estas carteras de renta fija de las entidades de crédito](#) a febrero de 2023.

1.2 Prioridades supervisoras para el período 2023-2025

1.2.1 Introducción

En 2022, la invasión rusa de Ucrania y sus consecuencias macrofinancieras aumentaron la incertidumbre sobre la evolución de la economía y los mercados financieros, al tiempo que incrementaron los riesgos para el sector bancario. En este contexto, se pidió a las entidades supervisadas que reforzaran su capacidad de resistencia ante perturbaciones macrofinancieras y geopolíticas inmediatas (prioridad 1). En concreto, el BCE instó a los bancos a que se centraran en sus marcos de gestión del riesgo de crédito y pusieran el foco en los sectores más propensos a sufrir un deterioro de este riesgo. El BCE también continuó examinando la adecuación de los planes de financiación de las entidades de crédito y la diversificación de sus fuentes de financiación. Además, se pidió a las entidades que afrontaran los retos de la digitalización, potenciaran las capacidades de dirección de sus órganos de administración (prioridad 2) e intensificaran sus esfuerzos para hacer frente al cambio climático (prioridad 3).

El BCE realiza una evaluación y un seguimiento continuos de los cambios que experimentan los riesgos y vulnerabilidades que afrontan las entidades supervisadas. La agilidad de este enfoque permite al BCE ajustar con flexibilidad su foco de atención a los cambios en el panorama de riesgos. En 2023, el endurecimiento continuado de la política monetaria por parte de varios bancos

centrales puso de relieve la importancia de que las entidades gestionen con prudencia sus exposiciones a los riesgos de tipo de interés y de diferencial de crédito en la cartera de inversión (IRRBB/CSRBB). Además, tras las turbulencias que registraron los mercados en la primavera de 2023, marcada por la quiebra de varias entidades de tamaño medio estadounidenses, el BCE ajustó sus prioridades supervisoras y amplió su revisión específica de los riesgos IRRBB/CSRBB a un ámbito más extenso de entidades. Al mismo tiempo, el BCE llevó a cabo análisis *ad hoc* para identificar las posibles vulnerabilidades de las entidades derivadas de las pérdidas no realizadas en sus balances. Asimismo, el aumento del riesgo que plantean las actividades en el sector inmobiliario comercial hizo que los supervisores modificaran las prioridades de determinadas inspecciones *in situ* para evaluar la gestión y las medidas de mitigación de las entidades de crédito en relación con algunas de las contrapartes de mayor riesgo que operan en este sector.

1.2.2 Prioridad 1: Reforzar la capacidad de resistencia ante perturbaciones macrofinancieras y geopolíticas inmediatas

1.2.2.1 Deficiencias en la gestión del riesgo de crédito, incluidas las exposiciones a carteras y clases de activos vulnerables

Son esenciales marcos de gestión del riesgo de crédito eficaces para que las entidades aborden proactivamente el riesgo de crédito emergente

A lo largo de 2023, los supervisores continuaron aplicando un programa de trabajo sobre el riesgo de crédito centrado en corregir las deficiencias estructurales de los marcos de gestión del riesgo de crédito de los bancos, incluidas las carteras inmobiliarias y vulnerables. En un contexto de subida de los tipos de interés y de incertidumbre macroeconómica, es especialmente importante que los supervisores se aseguren de que las entidades aborden de forma proactiva el riesgo de crédito emergente en carteras y clases de activos vulnerables. La concesión de préstamos es también un componente esencial del ciclo de gestión del riesgo de crédito de las entidades y se está convirtiendo cada vez más en el centro de atención de los supervisores, porque la concesión de préstamos de buena calidad puede ayudar a prevenir futuros préstamos dudosos. En 2023, el BCE continuó centrándose en la gestión de los préstamos dudosos³ y en las actividades relacionadas, y se aseguró de que, si estos préstamos comienzan a aumentar, las entidades están preparadas para reaccionar proactivamente recurriendo a los procesos y procedimientos adecuados.

Pese a que la ratio de NPL se mantuvo relativamente estable en términos agregados en el ciclo de 2023, el BCE observó un deterioro de determinadas carteras más vulnerables a las presiones inflacionistas, como los préstamos a hogares⁴. También advirtió una desaceleración de los mercados inmobiliarios

³ Véase E. McCaul e I. Korbinian, «[Keeping a tight lid on non-performing loans](#)», *The Supervision Blog*, BCE, 10 de octubre de 2023.

⁴ Véase «Evolution of mortgage lending standards at the turn of the housing market cycle», *Macprudential Bulletin*, BCE, julio de 2023.

comerciales⁵, así como una mayor presión sobre la capacidad de los prestatarios para refinanciar los préstamos sobre inmuebles comerciales que van venciendo. Asimismo, las quiebras empresariales y las tasas de impago aumentaron con respecto a los bajos niveles observados durante la pandemia⁶. Al mismo tiempo, las empresas de la zona del euro, especialmente las de tamaño pequeño y mediano, siguieron afrontando dificultades por el incremento de los costes de financiación, pero también de los costes en general debido a la inflación⁷. Las empresas altamente endeudadas, o las que operan en sectores vulnerables, se vieron más afectadas por el aumento de los costes y la contracción de la demanda, lo que, a su vez, ejerció presión sobre los márgenes.

Actuaciones supervisoras y sus resultados

Las actuaciones *in situ* y a distancia llevadas a cabo en 2023 pusieron de manifiesto que las entidades han avanzado en la mitigación de los riesgos relacionados con las carteras y clases de activos vulnerables. Sin embargo, varias deficiencias seguían sin subsanarse.

Las evaluaciones exhaustivas realizadas recientemente en áreas como reestructuraciones y refinanciaciones⁸ pusieron de relieve diferencias significativas en el grado de preparación de algunos bancos para hacer frente a un aumento de los deudores en dificultades y los riesgos de refinanciación, incluida la identificación y el seguimiento de clientes que experimentan dificultades financieras. Las evaluaciones también mostraron que las entidades de crédito deben adoptar medidas correctoras más proactivas. Las inspecciones *in situ* y las revisiones específicas de las prácticas de dotación de provisiones con arreglo a la NIIF 9 (incluidos los *overlays*) revelaron que, si bien muchas entidades de crédito cuentan con prácticas adecuadas, un número considerable debe captar mejor los riesgos emergentes y reflejarlos de manera más adecuada en la asignación de exposiciones a cada fase. En relación con todas estas actuaciones supervisoras, se ha comunicado a las entidades un conjunto de medidas supervisoras para asegurar que las deficiencias se subsanen en el momento oportuno. El BCE está vigilando de cerca las medidas correctoras previstas y su aplicación.

En una revisión específica de los préstamos para la adquisición de inmuebles residenciales, y con el foco puesto específicamente en las carteras de préstamos a hogares, se detectó que las entidades tienen una capacidad limitada para anticipar riesgos y diferenciarlos en el momento de su concesión y de la fijación de su precio. En esta revisión específica participó una muestra de 34 entidades significativas con carteras significativas que incluían exposiciones al sector inmobiliario residencial. Salieron a la luz varios casos en los que no se cumplían las [Directrices de la EBA](#)

⁵ Véase «[Financial Stability Review](#)», BCE, mayo de 2023.

⁶ Véase «[Supervisión bancaria del BCE: prioridades supervisoras del MUS para el período 2024-2026](#)», BCE, diciembre de 2023.

⁷ Véase «[Corporate vulnerabilities and the risks of lower growth and higher rates](#)», *Financial Stability Review*, mayo de 2023.

⁸ Véase «[Forbearance: banks need to gear up](#)», *Supervision Newsletter*, BCE, mayo de 2023.

sobre concesión y seguimiento de préstamos, también en el área de los procesos de valoración de las garantías.

Las evaluaciones exhaustivas de las carteras inmobiliarias comerciales de las entidades revelaron exposiciones por préstamos con amortización global al final (*bullet* o *balloon*) y a tipo de interés variable, así como una posible sobrevaloración de las garantías (véase recuadro 1).

Los resultados detallados de las actuaciones supervisoras a distancia e *in situ* se comunicaron a las entidades. En su caso, estos resultados se tuvieron en cuenta en el SREP de 2023 y las medidas supervisoras relacionadas se discutieron con las entidades supervisadas como parte del diálogo supervisor habitual.

Recuadro 1

Sector inmobiliario comercial: riesgo emergente

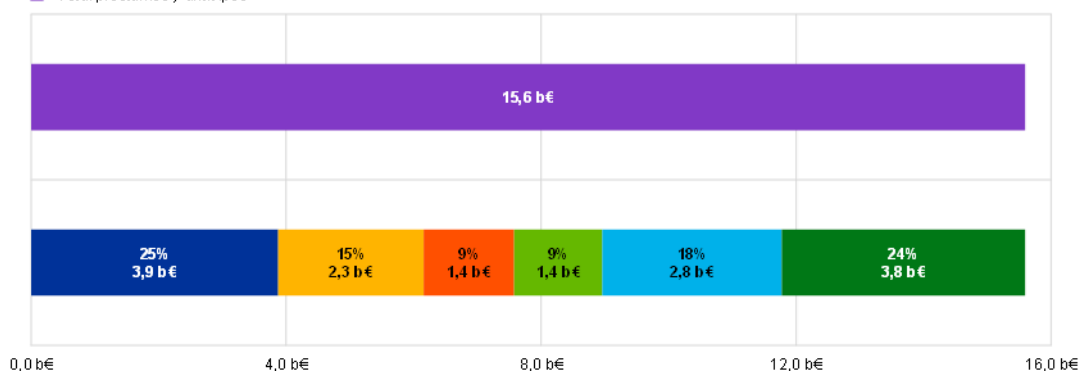
Los inmuebles comerciales son una categoría de activos materiales que representaba 1,4 billones de euros de las carteras crediticias de las entidades significativas en el segundo trimestre de 2023. 52 mm de euros (3,67 %) de los préstamos inmobiliarios comerciales estaban clasificados como dudosos en dicho trimestre, lo que supone el 15 % del total de préstamos dudosos, la mayoría de los cuales han sido heredados de la crisis financiera de 2008. Las exposiciones materiales a los préstamos inmobiliarios comerciales de las entidades de crédito se concentran, en particular, en bancos alemanes, franceses y neerlandeses (alrededor del 52 % del total de préstamos para este tipo de inmuebles).

Gráfico A

Materialidad de los préstamos inmobiliarios comerciales en las entidades significativas

(billones de euros)

- Hogares – inmuebles residenciales
- Hogares – otros
- SNF – inmuebles comerciales
- SNF – pymes
- SNF – empresas
- Otros préstamos y anticipos
- Total préstamos y anticipos



Fuente: Información financiera (FINREP), junio de 2023.

Notas: Los préstamos inmobiliarios comerciales se consignan de acuerdo con la definición de estos préstamos de la Junta Europea de Riesgo Sistémico, es decir, préstamos concedidos a una persona jurídica para adquirir un bien inmueble que genere ingresos (o un conjunto de bienes definidos como inmuebles generadores de ingresos), tanto construido como en fase de promoción, o un bien inmueble utilizado por su propietario para llevar a cabo su negocio, fines o actividad (o un conjunto de bienes inmuebles para este uso), esté construido o en construcción, o garantizado por un bien inmueble comercial (o un conjunto de bienes inmuebles comerciales). Las exposiciones al sector inmobiliario comercial se sustrajeron de las exposiciones de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y de las sociedades no financieras (SNF). Los préstamos inmobiliarios residenciales concedidos a los hogares solo incluyen préstamos a hogares garantizados con inmuebles de uso residencial. La categoría «Otros préstamos y anticipos» incluye bancos centrales, Administraciones Públicas, entidades de crédito y otras instituciones financieras.

Después de años de aumento de los precios de los inmuebles, los mercados inmobiliarios comerciales se encuentran actualmente en una fase de desaceleración⁹, a medida que las señales de deterioro se están haciendo visibles en varios países de la zona del euro¹⁰. Este sector se enfrenta a unas condiciones de financiación más restrictivas y a unas perspectivas económicas inciertas, así como a una mayor debilidad de la demanda tras la pandemia¹¹.

Los principales factores que afectaron negativamente a los mercados inmobiliarios comerciales fueron la subida de los tipos de interés y el mayor coste de la financiación mediante deuda. Esto llevó aparejado, además de un aumento de los costes de construcción y de un cambio en la dinámica de la demanda (es decir, trabajo a distancia, y locales comerciales y oficinas con mayor eficiencia energética), una corrección de las valoraciones de los bienes inmuebles comerciales (particularmente oficinas y locales comerciales), que todavía continúa. Además, también se registró una acusada caída de la inversión y del volumen de operaciones, y una paralización de la ejecución de obra nueva, así como una reducción de los rendimientos de los bienes inmuebles comerciales, lo que dio lugar a márgenes negativos.

Los préstamos con un saldo elevado a amortizar al vencimiento¹² suelen denominarse en la terminología anglosajona préstamos *bullet* o *balloon* y el BCE está poniendo el foco de atención en ellos debido a las condiciones actuales de los mercados. Un porcentaje importante de estos préstamos inmobiliarios comerciales están estructurados como préstamos *bullet* o *balloon* y como préstamos sin recurso. Estos tipos de estructuras de financiación plantean un mayor riesgo de refinanciación, en el sentido de que, al vencimiento, los prestatarios pueden tener que refinanciar sus préstamos a unos costes muy superiores a lo previsto originalmente. Otras opciones de amortización también son ahora más difíciles, ya que el deterioro de las condiciones de los mercados y el encarecimiento de los costes de financiación también afectan negativamente a la capacidad de los prestatarios para vender el activo o refinanciar el préstamo inmobiliario comercial con otra entidad.

De las exposiciones recogidas en [AnaCredit](#) en el segundo trimestre de 2023, las estructuras de tipo *bullet* o *balloon* con vencimiento en los dos años siguientes representaban el 8 % de los préstamos inmobiliarios comerciales. Es fundamental que las entidades interactúen activamente con sus prestatarios y evalúen el riesgo de refinanciación de estos préstamos de forma adecuada. Tienen que centrarse en las consideraciones más importantes de esta evaluación, como unas valoraciones actualizadas y realistas de las garantías, la capacidad de generación de flujos de efectivo para cubrir los costes de financiación y, en su caso, también las opciones de patrocinio en forma de inyecciones de efectivo.

⁹ Véase también P. Fioretti, M. Skrutkowski y R. Strauch, «[Commercial real estate and financial stability – this time, it's different](#)», *The ESM Blog*, Mecanismo Europeo de Estabilidad, 10 de agosto de 2023.

¹⁰ Opinión consensuada basada en inteligencia de mercado, informes macroeconómicos como el «[Financial Stability Review](#)», BCE, mayo de 2023, y la [Recomendación de la Junta Europea de Riesgo Sistémico, de 1 de diciembre de 2022, sobre las vulnerabilidades del sector inmobiliario comercial en el Espacio Económico Europeo \(JERS/2022/9\)](#).

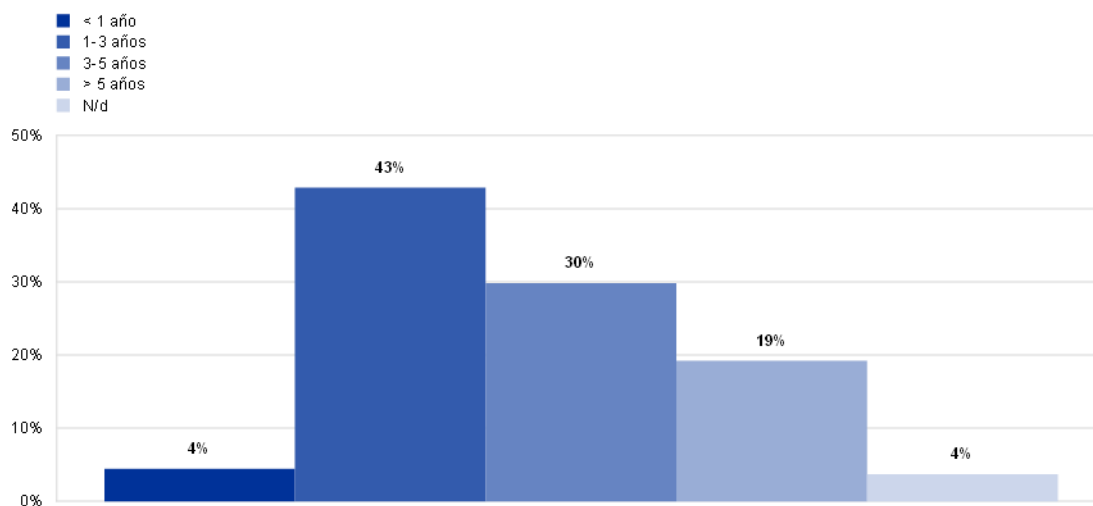
¹¹ Véase también «[El Informe de Estabilidad Financiera del BCE concluye que las perspectivas para la estabilidad financiera siguen siendo frágiles](#)», *nota de prensa*, BCE, mayo de 2023.

¹² «[Commercial real estate: connecting the dots](#)», *Supervision Newsletter*, BCE, agosto de 2022.

Gráfico B

Desglose de los préstamos inmobiliarios comerciales con diversas estructuras de amortización, por vencimiento final

(porcentaje del total de préstamos inmobiliarios comerciales)



Fuente: AnaCredit.

Notas: Los préstamos inmobiliarios comerciales incluyen aquellos préstamos cuya garantía o finalidad se asocia a inmuebles comerciales de acuerdo con los atributos de AnaCredit. Los datos se han extraído del segundo trimestre de 2023.

El BCE sigue realizando diversas actuaciones supervisoras *in situ* y a distancia¹³ para asegurar que el foco supervisor se pone activamente en el riesgo del sector inmobiliario comercial. Este foco activo se mantendrá en 2024¹⁴, y los supervisores vigilarán de cerca la evolución del sector bancario y del mercado en relación con esta relevante cartera.

Riesgo de contraparte y entidades financieras no bancarias

En 2023, el BCE realizó un seguimiento de los resultados del trabajo llevado a cabo sobre la gobernanza y la gestión del riesgo de contraparte mediante actuaciones *in situ* y a distancia. En este sentido, publicó un informe titulado [Sound practices in counterparty credit risk governance and management](#) en el que se resumen los resultados de la revisión realizada en 2022 y se describen buenas prácticas observadas en el sector.

Asimismo, el BCE organizó una [conferencia sobre el riesgo de contraparte](#) para los responsables de la gestión de riesgos de las entidades significativas y otros supervisores bancarios con el fin de discutir la evolución del riesgo de contraparte y las prácticas del sector, así como los actuales retos y oportunidades desde el punto de vista tanto de los profesionales como del supervisor.

¹³ «Commercial real estate: connecting the dots», *ibid.*

¹⁴ «Supervisión Bancaria del BCE: prioridades supervisoras del MUS para el período 2024-2026», BCE, diciembre de 2023.

1.2.2.2 Falta de diversificación de las fuentes de financiación y deficiencias de los planes de financiación

En los diez últimos años, las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO, por sus siglas en inglés) han ayudado a las entidades de crédito a asegurar la oferta de crédito a la economía durante los períodos de crisis. Ahora bien, el recurso a las TLTRO III durante la pandemia incrementó considerablemente la concentración de pasivos¹⁵. Debido al vencimiento de los préstamos concedidos en el marco de las TLTRO III, ahora las entidades significativas deben elaborar y aplicar planes de financiación plurianuales sólidos y creíbles que aborden los retos derivados de los cambios en las condiciones de financiación y aseguren la adecuada diversificación de las fuentes de financiación.

En línea con las prioridades supervisoras para el período 2023-2025, y como parte de un análisis más amplio de la viabilidad de los planes de liquidez y de financiación, el BCE evaluó los reembolsos previstos de los préstamos obtenidos en las TLTRO III en el caso de las entidades significativas más expuestas a un aumento de los costes de financiación. Se demostró que la mayoría de las entidades supervisadas analizadas contaban con estrategias de salida de las TLTRO III creíbles y seguían cumpliendo tanto la ratio mínima de cobertura de liquidez como la ratio de financiación estable neta. Sin embargo, algunas de ellas resultaron tener una proporción relativamente elevada de activos líquidos de baja calidad en el conjunto de activos de garantía del Eurosistema que, una vez liberados, no podrían utilizarse como garantía en operaciones de financiación privadas garantizadas. Otras entidades significativas habían formulado supuestos bastante optimistas sobre el aumento de sus depósitos, lo que hizo que sus estrategias fueran menos viables.

La quiebra de Silicon Valley Bank y de otros bancos regionales de Estados Unidos en marzo de 2023 mostró que el comportamiento de los depositantes puede cambiar repentinamente y sin previo aviso. Las redes sociales y la digitalización, junto con el atractivo de las oportunidades de inversión alternativas, pueden afectar a la velocidad con la que los depositantes reaccionan a las señales de precios y a los rumores del mercado. Así pues, en 2023, el BCE inició análisis adicionales de los planes de contingencia y de las capacidades de movilización de activos de garantía con el fin de comprender hasta qué punto las entidades pueden resistir perturbaciones de liquidez a corto plazo y situaciones de crisis inesperadas, incluidas grandes salidas de depósitos. Estos análisis también conllevaron la evaluación de las estrategias de gestión de activos y pasivos, así como la modelización de hipótesis de comportamiento en el actual entorno de tipos de interés.

¹⁵ Véase «TLTRO III and bank lending conditions», *Boletín Económico*, número 6, BCE, 2021.

Escrutinio supervisor continuado de la exposición al riesgo de tipo de interés y al riesgo de diferencial de crédito

En 2023, el BCE realizó un seguimiento de los resultados de su revisión específica de la exposición al riesgo de tipo de interés y al riesgo de diferencial de crédito, llevada a cabo en 29 entidades significativas en 2022¹⁶. En el segundo trimestre de 2023, la revisión se amplió para incluir a otras diez entidades significativas. Esta iniciativa se complementó con inspecciones *in situ*. Además, en el segundo semestre de 2023, el BCE inició una revisión horizontal de la gobernanza de la gestión de activos y pasivos que incluyó a 24 entidades significativas y en la que se cubrieron aspectos relacionados con la gestión de los riesgos de tipo de interés y de liquidez, como la modelización de los depósitos sin vencimiento.

1.2.2.3 Financiación apalancada

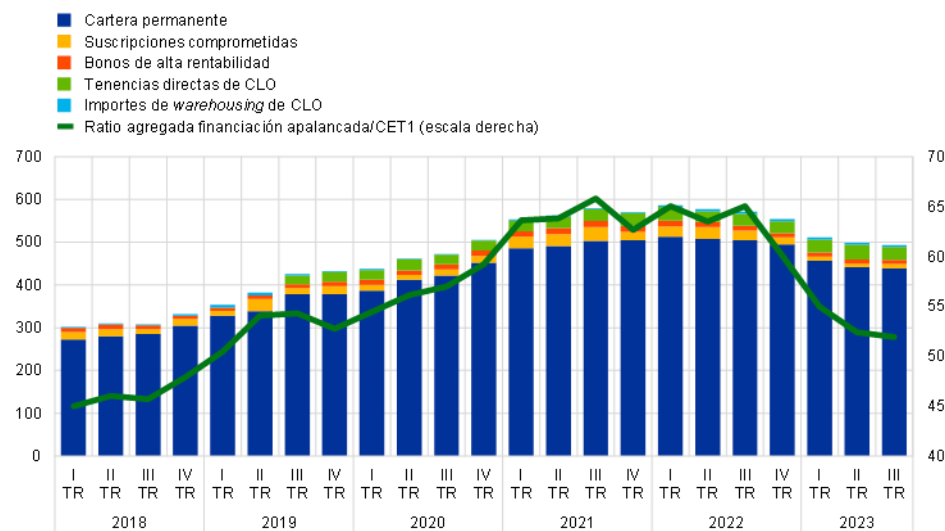
Desde la introducción de las plantillas para la presentación de información sobre financiación apalancada en 2018, el BCE ha observado un aumento sostenido de las tenencias de préstamos apalancados por parte de las entidades significativas. Este aumento se vio impulsado por la persistencia de unos tipos de interés bajos y por la abundante liquidez, que propiciaron mayores niveles de apalancamiento para prestatarios y prestamistas, así como una relajación de los criterios de concesión de crédito. Esta tendencia se invirtió a lo largo de 2022 y en el primer semestre de 2023. Las nuevas emisiones de préstamos apalancados disminuyeron considerablemente debido a la crisis energética, a la inflación y a la volatilidad de los tipos de interés. Esta disminución se refleja gradualmente en los menores niveles de exposición de las entidades significativas (**gráfico 2**). El descenso de los niveles de exposición, combinado con el incremento de las ratios de CET1 se ha traducido en una reducción sustancial de la ratio entre la financiación apalancada y el capital CET1 en los últimos trimestres.

¹⁶ Véase también L. de Guindos y A. Enria, «[Are banks ready to weather rising interest rates?](#)», *The ECB Blog*, BCE, 20 de diciembre de 2022.

Gráfico 2

Exposición de las entidades significativas a la financiación apalancada

(escala izquierda: mm de euros; escala derecha: porcentaje del capital CET1)



Fuentes: Supervisión Bancaria del BCE y Leveraged Finance Dashboard del BCE.

Notas: Los datos se refieren a una submuestra de entidades de crédito. «CLO» corresponde a bonos de titulación de préstamos (*collateralised loan obligations*).

En numerosas ocasiones, el BCE ha solicitado mayor moderación por parte de las entidades significativas en este segmento concreto del mercado, debido al crecimiento continuado de las operaciones con un alto apalancamiento. Como se esperaba, la creciente debilidad de los prestatarios se está reflejando en un aumento de las tasas de impago de los préstamos apalancados tanto en Europa como en Estados Unidos. Sin embargo, en conjunto, estos niveles de impago son reducidos en comparación con períodos de tensiones anteriores, lo que podría explicarse por el debilitamiento de las condiciones contractuales observado en el mercado. Dado el alto riesgo por refinanciación de la deuda al que se enfrentan los prestatarios en estas operaciones de financiación apalancada en un entorno de tipos de interés más elevados, existe el riesgo de que se materialicen exposiciones dudosas e impagos potencialmente mucho más altos en los próximos años.

En 2022, el BCE emitió una «Carta dirigida al Consejero Delegado» con expectativas detalladas sobre los marcos internos de apetito de riesgo que se deben aplicar e informó de los elevados niveles de asunción de riesgos en las operaciones apalancadas. Una evaluación puso de manifiesto numerosas deficiencias para las que se impusieron medidas de seguimiento específicas a las entidades significativas. Durante 2023, el BCE continuó examinando el progreso de los bancos en la aplicación de estas medidas. Aunque se observaron algunos avances en determinadas entidades, continúa habiendo deficiencias significativas en el control de riesgos. Por tanto, el número de bancos sujetos a requerimientos de capital específicos por los riesgos asociados a las operaciones de financiación apalancada se incrementó considerablemente en comparación con 2022.

Además, para respaldar el seguimiento supervisor continuado de las exposiciones a la financiación apalancada de las entidades, el BCE incluyó un análisis en

profundidad del control de calidad de este tipo de financiación en su prueba de resistencia a escala de la UE de 2023. Los resultados de este análisis se publicaron en una sección específica del informe del BCE titulado «[2023 stress test of euro area banks](#)».

1.2.3 Prioridad 2: Afrontar los retos de la digitalización y potenciar las capacidades de dirección de los órganos de administración

1.2.3.1 Estrategias de transformación digital y marcos de resiliencia operativa

En 2023, el BCE siguió interactuando con las entidades en relación con su proceso de transformación digital y los riesgos asociados mediante debates adicionales, revisiones específicas e inspecciones *in situ*

Las entidades de crédito son cada vez más digitales, lo que significa que es preciso prestar más atención supervisora a las estrategias de transformación digital y a las capacidades de gestión de riesgos necesarias. Esto supone examinar los riesgos asociados al uso de tecnologías innovadoras, así como los relacionados con los marcos de resiliencia operativa, como las dependencias de terceros y los ciberriesgos.

En cuanto a la digitalización en general, en febrero de 2023 el BCE publicó un resumen de las principales conclusiones de una [encuesta sobre la transformación digital y el uso de las *fintech*](#) realizada en 2022. En él se confirmaba que la mayoría de las entidades significativas cuenta con una estrategia de transformación digital que se centra en mejorar la experiencia de los clientes. En el resumen también se señalaba la importancia de recibir la pauta adecuada de la dirección ejecutiva, así como de tener un marco de control interno eficaz.

Por otro lado, en 2023 se llevaron a cabo revisiones específicas sobre digitalización en 21 entidades significativas, utilizando los resultados de la encuesta anterior para entender mejor de qué forma los bancos definen los objetivos de su estrategia de digitalización, vigilan su implementación y se aseguran de que sus marcos de apetito de riesgo y su gobernanza sean adecuados para su fin. Los resultados de estas revisiones se publicarán en el primer semestre de 2024 y serán esenciales para que las entidades supervisadas conozcan las opiniones de los supervisores y sus puntos de referencia (*benchmarks*).

En lo que respecta a la resiliencia operativa, el número de ciberincidentes significativos comunicados al BCE aumentó considerablemente en 2023, en términos interanuales. Este incremento se debió principalmente a que los autores de las amenazas llevaron a cabo campañas de ataques distribuidos de denegación de servicio contra varias entidades de crédito, que se vieron acompañadas por un repunte notable en terceros proveedores de los incidentes relacionados con el *ransomware*, un tipo de ataque con un alto potencial disruptivo. Además, los ciberataques por parte de autores patrocinados por el Estado también crecieron en el sector financiero. En consecuencia, en 2023, el BCE llevó a cabo una serie de actuaciones supervisoras *in situ* y a distancia relacionadas con el riesgo tecnológico

y el ciberriesgo y publicó los principales resultados y observaciones en su [Supervision Newsletter de noviembre de 2023](#).

Aparte de la prueba de resistencia sobre ciberresiliencia prevista para 2024, el BCE llevó a cabo un ejercicio interno de simulación (*dry run*) de la ciberresiliencia a fin de poner a prueba los procesos internos establecidos en el BCE y varias ANC relativos a la comunicación, coordinación y elevación a niveles superiores en caso de un ciberataque en múltiples entidades supervisadas. Este ejercicio fue de carácter interno, sin la participación del sector.

En relación con la externalización, en 2023 se recopilaron nuevamente los registros de los acuerdos de externalización de todas las entidades significativas. En comparación con la primera remisión de registros en 2022, se avanzó considerablemente en términos de calidad de los datos y coherencia de la información recopilada. Los resultados de este ejercicio confirmaron que la externalización es un asunto de gran relevancia para las entidades significativas, especialmente en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La evaluación del riesgo de externalización se vio reforzada además por un proceso de notificación bien implantado para informar a los supervisores de las intenciones de las entidades supervisadas de celebrar nuevos acuerdos de este tipo. Adicionalmente, el BCE inició una revisión específica del riesgo de externalización en varias entidades significativas, que continuará hasta 2025. Cada año se revisará el marco de gestión de las externalizaciones de estas entidades significativas, junto con un número determinado de sus acuerdos de externalización. El ejercicio proporcionará una visión horizontal de los procesos de gestión de riesgos relativos a los acuerdos de externalización celebrados en las entidades significativas.

Asimismo, en línea con las normas internacionales¹⁷, la resiliencia operativa y la digitalización centraron la atención de las actividades de supervisión llevadas a cabo en el marco de los grupos de trabajo con otras autoridades europeas de supervisión en 2023. Estas actividades incluyeron la aplicación del [Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos](#) y el [Régimen piloto de infraestructuras del mercado basadas en la tecnología de registro descentralizado](#), los debates en torno a la [Ley de Inteligencia Artificial](#) y la aplicación del [Reglamento sobre resiliencia operativa digital](#). El BCE también incorporó los principios de resiliencia operativa ([Principles for Operational Resilience](#)) del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su marco del SREP.

1.2.3.2 Funcionamiento y capacidades de dirección de los órganos de administración

Para fomentar un proceso adecuado de toma de decisiones y reducir la asunción de riesgos excesivos es esencial que las entidades cuenten con órganos de

¹⁷ Véanse, por ejemplo, «[Principles for Operational Resilience](#)», Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Suiza, 31 de marzo de 2021, y «[Principles for the Sound Management of Operational Risk](#)», Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Suiza, 30 de junio de 2011.

administración eficaces, procedimientos de gobernanza sólidos¹⁸, controles internos estrictos y datos fiables. La importancia de disponer de procedimientos sólidos en estas áreas también quedó evidenciada con las quiebras bancarias que se produjeron en Estados Unidos y en Suiza en la primavera de 2023, cuyo origen fueron las deficiencias en la gobernanza y en la gestión de riesgos. A pesar de algunos progresos logrados en los últimos años, el BCE sigue observando un elevado número de deficiencias estructurales en las funciones de control interno, en el funcionamiento de los órganos de administración y en las capacidades de agregación de datos y presentación de informes sobre riesgos¹⁹.

Por tanto, los supervisores han seguido interactuando con las entidades supervisadas con el fin de lograr avances adicionales a este respecto. Desde 2022, el BCE ha llevado a cabo revisiones específicas de entidades con deficiencias en la composición y el funcionamiento de sus órganos de administración, inspecciones *in situ* y (re)evaluaciones de idoneidad específicas basadas en el riesgo. Asimismo, ha continuado desarrollando un enfoque para reflejar la diversidad en sus evaluaciones de idoneidad y ha perfeccionado la recogida de datos para mejorar el análisis comparativo²⁰, al tiempo que las revisiones específicas y las actuaciones supervisoras continuarán a lo largo de 2024.

Además, como parte del SREP de 2023 se adoptaron medidas de seguimiento para abordar las deficiencias (véase sección 1.3.1.5).

Es importante que todas las entidades de crédito, independientemente de su tamaño, cuenten con procedimientos de gobernanza sólidos. Por ello, el BCE continuó con la labor de seguimiento de los resultados de su revisión temática de los procedimientos de gobernanza de las entidades menos significativas, llevada a cabo en 2021 y 2022²¹. En este sentido, el BCE y los supervisores nacionales han seguido fomentando una mayor alineación de las expectativas y los estándares supervisores europeos sobre gobierno interno.

Asimismo, en un intento de fomentar el diálogo sobre lo que constituye una gobernanza eficaz y de comunicar su enfoque y sus expectativas supervisores a este respecto, en abril de 2023 el BCE se reunió con representantes del sector en un seminario organizado conjuntamente con la Florence School of Banking del European University Institute (EUI)²².

¹⁸ Véase, por ejemplo, F. Elderson, «[Effective management bodies – the bedrock of well-run banks](#)», *The Supervision Blog*, BCE, 20 de julio de 2023.

¹⁹ Véase «[Supervisión Bancaria del BCE: prioridades supervisoras del MUS para el período 2024-2026](#)», BCE, diciembre de 2023.

²⁰ Véanse los resultados agregados del PRES de 2023 («[Aggregated results of SREP 2023](#)», sección 5.2.4: Focus on the effectiveness of management bodies), BCE, diciembre de 2023.

²¹ Véase «[Strengthening smaller banks' governance](#)», *Supervision Newsletter*, BCE, mayo de 2022.

²² Véanse «Diverse and effective boards and committees in a changing and competitive landscape», seminario conjunto BCE/EUI, EUI Florence School of Banking and Finance, Florencia, Italia, 17 de abril de 2023, y E. McCaul, «Rising to the challenge: the role of boards in effective bank governance», discurso pronunciado en Florencia, Italia, 17 de abril de 2023.

1.2.3.3 Agregación de datos y presentación de informes sobre riesgos

Para una gestión adecuada y prudente de los riesgos son indispensables capacidades sólidas de agregación de datos y presentación de informes sobre riesgos. En 2023, la Supervisión Bancaria del BCE reforzó sus actuaciones supervisoras en esta área

El BCE identificó varias deficiencias en la agregación de datos y la presentación de informes sobre riesgos e incluyó esta área como una vulnerabilidad importante en su planificación de las prioridades supervisoras para el ciclo 2023-2025. En consecuencia, se desarrolló una amplia estrategia supervisora de carácter específico para las actuaciones tanto *in situ* como a distancia, con el objetivo de garantizar que las entidades de crédito cuenten con procedimientos de dirección y de gestión de riesgos eficaces basados en datos fiables.

En cuanto a las actuaciones *in situ*, continuó la campaña de inspecciones *in situ* específicas sobre agregación de datos y presentación de informes sobre riesgos, que incluyó a 23 entidades significativas en el transcurso de 2022 y 2023. Esta campaña reveló deficiencias en la participación de los órganos de administración, una definición poco clara e incompleta del alcance del marco de gobernanza de datos, así como una falta de validación independiente. Además, las debilidades en la arquitectura de datos y en la infraestructura tecnológica, el uso extensivo de soluciones manuales alternativas y los largos plazos para la presentación de la información, así como la falta de controles de la calidad de los datos, fueron motivo de preocupación importante.

En lo referente a las actuaciones a distancia, un pilar fundamental fue el proyecto de Guía para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes de riesgos ([Guide on effective risk data aggregation and risk reporting](#)), que incluye un conjunto de requisitos mínimos para una eficaz agregación de datos y presentación de informes sobre riesgos y cuyo fin es ayudar a las entidades de crédito a potenciar sus capacidades en este ámbito²³. Este proyecto de Guía no impone nuevos requisitos, sino que consolida y aclara temas prioritarios relevantes en materia de supervisión. Por lo tanto, es importante que las entidades no consideren que la publicación de la versión más reciente de la Guía es una oportunidad para volver a contar desde cero los plazos para su aplicación, sino que ofrece orientaciones adicionales para identificar brechas y lograr avances observables a la hora de cerrarlas. Otras actividades supervisoras incluyeron el proyecto piloto del Informe de gestión sobre gobernanza y calidad de los datos²⁴, la contribución al [informe de situación](#) sobre el cumplimiento por parte de las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) de los [Principios para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes de riesgos](#), elaborados por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, el refuerzo adicional de la medición de la calidad de los datos en la presentación de información supervisora y el uso más eficaz de las herramientas supervisoras para elevar a

²³ Está previsto que la versión final de la Guía para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes de riesgos, que incluirá conclusiones importantes extraídas de las consultas al sector, se publique en el segundo trimestre de 2024.

²⁴ El Informe de gestión sobre gobernanza y calidad de los datos consolida y complementa la medición de la calidad de los datos en el contexto de la presentación de información supervisora. Al rellenar el cuestionario del informe, se pide a las entidades que respondan a una serie de preguntas abiertas y que al menos uno de los miembros del órgano de administración suscriba las respuestas para fomentar en mayor medida la rendición de cuentas por parte de dicho órgano. En el capítulo 5 de este Informe Anual se incluye una descripción más detallada del Informe de gestión sobre gobernanza y calidad de los datos.

órganos superiores las deficiencias graves y persistentes en la agregación de datos y la presentación de informes sobre riesgos, incluidas las medidas cuantitativas y cualitativas asociadas.

1.2.4 Prioridad 3: Intensificar los esfuerzos para hacer frente al cambio climático

Desde la publicación de la [Guía del BCE sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales](#) en 2020, el BCE ha hecho hincapié sistemáticamente en la necesidad de que las entidades de crédito gestionen adecuadamente estos riesgos. Una de las principales [prioridades supervisoras para el período 2023-2025](#) del BCE es que las entidades integren adecuadamente estos riesgos en su estrategia de negocio y sus marcos de gobernanza y de gestión de riesgos, a fin de mitigar y divulgar información sobre dichos riesgos.

1.2.4.1 Seguimiento de las deficiencias identificadas en la revisión temática

Tras la [revisión temática sobre los riesgos relacionados con el clima y medioambientales](#) llevada a cabo en 2022, el [BCE estableció plazos](#) para que las entidades cumplan progresivamente todas las expectativas fijadas en la Guía del BCE mencionada anteriormente antes del final de 2024. El BCE comunicó en ese momento que el cumplimiento de los plazos sería objeto de un estrecho seguimiento y, si fuera necesario, se adoptarían medidas coercitivas.

El primer plazo venció en marzo de 2023, cuando se esperaba que las entidades tuvieran implantados una evaluación de materialidad y un análisis del entorno empresarial sólidos y exhaustivos. Dado que algunas entidades no cumplieron este plazo, en 2023 el BCE emitió decisiones de supervisión vinculantes para 23 entidades supervisadas, que contemplan la imposición de [sanciones pecuniarias periódicas](#) en los 18 casos más relevantes si las entidades supervisadas no cumplen con las obligaciones en los plazos establecidos en estas decisiones. A finales de 2023 continuaba habiendo procedimientos pendientes relativos a proyectos de decisiones adicionales, incluidos algunos con sanciones pecuniarias periódicas (véase sección 2.3.1).

El BCE continuará realizando un estrecho seguimiento de los progresos de las entidades en 2024 y 2025, y adoptará medidas coercitivas en caso necesario.

1.2.4.2 Análisis excepcional de escenarios de riesgo climático en consonancia con el paquete «Objetivo 55»

En marzo de 2023, como parte del «paquete de finanzas sostenibles», la Comisión Europea otorgó un mandato a las tres Autoridades Europeas de Supervisión²⁵ para que llevaran a cabo, junto con la Junta Europea de Riesgo Sistémico y el BCE, un [análisis excepcional de escenarios de riesgo climático en consonancia con el paquete «Objetivo 55»](#), a fin de evaluar cómo afectarían las políticas de transición acordadas al sector financiero. El BCE participa en el módulo del sector bancario, que incluye un ejercicio de recopilación de datos que se puso en marcha el 1 de diciembre de 2023. Las correspondientes plantillas de recopilación de datos contienen datos sobre el riesgo de crédito, el riesgo de mercado, el riesgo inmobiliario y los ingresos, así como datos relevantes para el clima sobre el riesgo de transición y el riesgo físico a nivel de contraparte y sectorial. El BCE tiene la intención de compartir sus comentarios individuales, incluidos los principales resultados, con las entidades que participaron en el ejercicio. Está previsto que los resultados del análisis global de escenarios climáticos para el módulo del sector bancario se publiquen a principios de 2025. Esta recopilación de datos permitirá a los supervisores realizar un seguimiento de los avances en línea con la [prueba de resistencia sobre riesgo climático de 2022](#) del BCE y evaluar las capacidades de datos sobre riesgo climático de las entidades y su adecuación a las buenas prácticas de conformidad con el Informe del BCE sobre buenas prácticas para las pruebas de resistencia climática, titulado [ECB report on good practices for climate stress testing](#).

1.3 Supervisión directa de las entidades significativas

1.3.1 Supervisión a distancia

El BCE trata de supervisar a las entidades significativas en función del riesgo y de forma proporcionada. Para ello, cada año planifica y realiza diversas actuaciones supervisoras a distancia, que incluyen actividades horizontales y específicas para cada entidad. Estas actuaciones supervisoras se basan en los requerimientos regulatorios existentes, en el Manual de Supervisión y en las [prioridades supervisoras](#), y se incluyen en el programa de examen supervisor (SEP, por sus siglas en inglés) de cada entidad significativa. Estas actividades tienen la finalidad de abordar los riesgos específicos de cada entidad, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de las prioridades supervisoras establecidas por el BCE.

²⁵ Las Autoridades Europeas de Supervisión son la Autoridad Bancaria Europea, la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación y la Autoridad Europea de Valores y Mercados.

1.3.1.1 Principio de proporcionalidad

El SEP sigue el principio de proporcionalidad, es decir, la intensidad de la supervisión depende del tamaño, la importancia sistémica, el riesgo y la complejidad de cada entidad significativa. Por tanto, los equipos conjuntos de supervisión (ECS) que supervisan a las entidades significativas más grandes y con mayor riesgo planifican, en general, un número más elevado de actividades en este programa (**gráfico 3**).

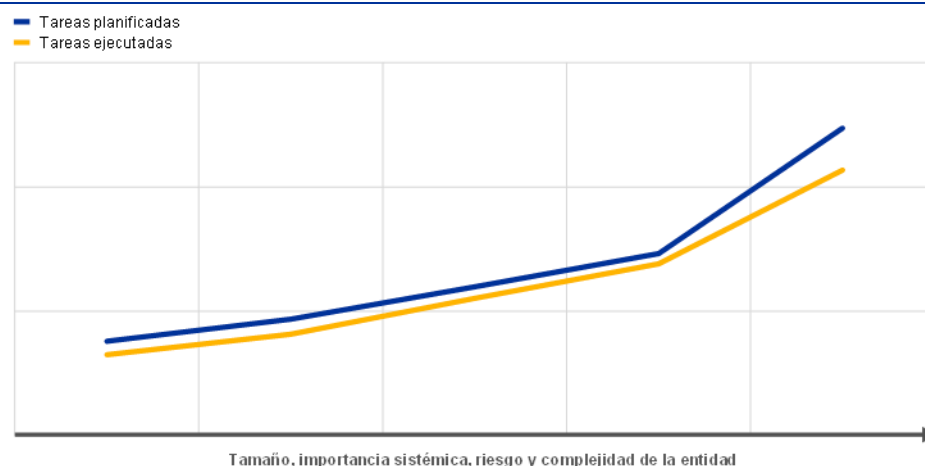
Gráfico 3
Número medio de tareas planificadas por entidad significativa en 2023



Fuente: BCE.
Nota: Datos extraídos a 18 de enero de 2024.

El número de actuaciones realizadas en 2023 fue ligeramente inferior al planificado originalmente a comienzos del año (**gráfico 4**). Ello se debió, sobre todo, a la cancelación durante el año de un reducido número de tareas administrativas, como ocurrió en ejercicios anteriores.

Gráfico 4
Número medio de tareas por entidad significativa en 2023



Fuente: BCE.
Nota: Datos extraídos a 18 de enero de 2024.

1.3.1.2 Enfoque basado en el riesgo

El SEP sigue un enfoque basado en el riesgo y se centra en las categorías de riesgo, tanto sistémico como idiosincrásico, más relevantes para cada entidad significativa. Por ejemplo, los ECS llevaron a cabo (en términos relativos) más actuaciones relacionadas con el riesgo de crédito en las entidades de crédito con altos niveles de préstamos dudosos que en la entidad significativa media (**gráfico 5**).

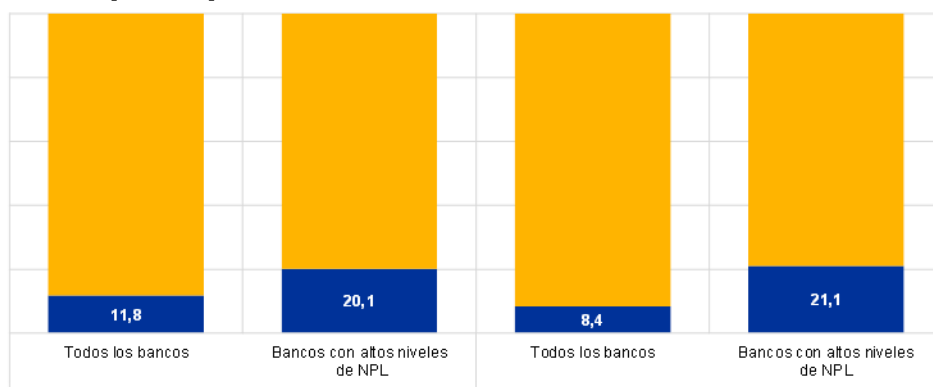
Gráfico 5

Actuaciones del SEP en 2022 y 2023: peso de las actuaciones relacionadas con los riesgos de crédito y de mercado en relación con las actuaciones totales

(porcentajes)

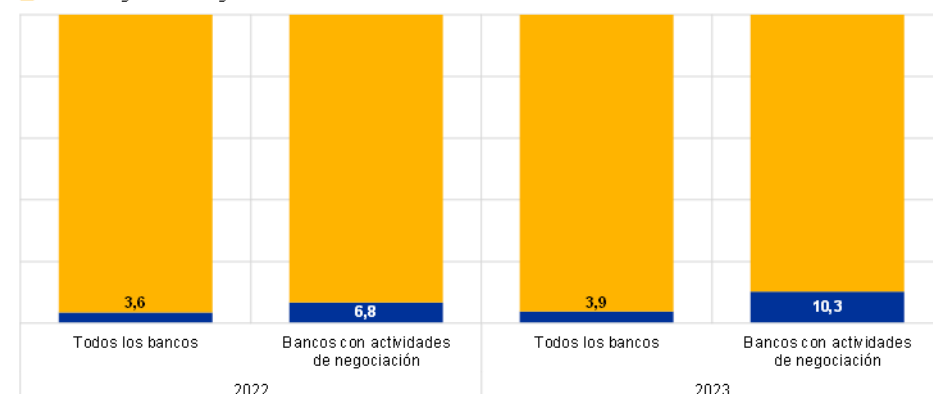
Riesgo de crédito

■ Riesgo de crédito
■ Otras categorías de riesgo



Riesgo de mercado

■ Riesgo de mercado
■ Otras categorías de riesgo



Fuente: BCE.

Nota: Datos extraídos a 18 de enero de 2024.

En 2023, el BCE introdujo un nuevo marco de tolerancia al riesgo para centrar mejor su trabajo en las prioridades estratégicas y las vulnerabilidades principales. Este nuevo marco es crucial para una cultura de supervisión más centrada en el riesgo que permita a los supervisores adaptar sus actuaciones a la situación individual de la entidad que supervisan, en lugar de adoptar un enfoque único para todas.

El marco de tolerancia al riesgo está diseñado para poder trasladar más fácilmente las prioridades supervisoras a la planificación estratégica y la supervisión diaria. A tal fin, combina las orientaciones *top-down* procedentes del Consejo de Supervisión sobre riesgos y vulnerabilidades priorizados con las evaluaciones de relevancia *bottom-up* de cada entidad supervisada. Las evaluaciones *bottom-up* son un complemento eficaz de las orientaciones *top-down*, dado que algunas entidades supervisadas se enfrentan a cuestiones específicas propias que afectan a los niveles de tolerancia al riesgo establecidos para diversos riesgos y, por consiguiente, también al foco de atención supervisora. Dentro del marco de tolerancia al riesgo, los supervisores están facultados para hacer pleno uso de la flexibilidad que otorga el conjunto de herramientas supervisoras para centrarse en las tareas más relevantes. Esto significa que, dependiendo de las circunstancias específicas de una entidad, pueden intensificar sus esfuerzos en aquellas áreas que requieren mayor dedicación y asignar una prioridad menor a otras que se consideran menos acuciantes.

Sobre la base de la positiva experiencia adquirida a lo largo del año, el BCE tiene la intención de completar la implementación del marco de tolerancia al riesgo integrándolo en todos sus procesos supervisores²⁶. Esto debería continuar mejorando la capacidad de los ECS para centrarse en lo más importante para cada entidad supervisada, con la flexibilidad necesaria para abordar los riesgos nuevos y emergentes en un entorno macrofinanciero cambiante.

1.3.1.3 Proceso de planificación de la supervisión

El proceso de planificación de la supervisión, que se actualizó en 2022, sigue un enfoque coherente e integrado en el que las prioridades supervisoras guían, entre otras actividades, la planificación de las actividades horizontales, las inspecciones *in situ* y las investigaciones de modelos internos.

Para asegurar una supervisión eficaz, las distintas áreas operativas del BCE colaboran estrechamente en la planificación de sus actividades, teniendo debidamente en cuenta las prioridades supervisoras, los riesgos específicos de cada entidad significativa y el marco de tolerancia al riesgo. Esta planificación consiste en seleccionar muestras de entidades supervisadas que participarán en estas actividades horizontales e inspecciones *in situ*. Como en años anteriores, se utilizó el concepto de campañas para las inspecciones *in situ* (véase sección 1.3.3 sobre supervisión *in situ*). El resultado de ese proceso se refleja en el SEP realizado por cada ECS para su entidad supervisada. Dado que el SEP es una parte importante de la comunicación de los ECS con la entidad significativa, también se comparte un SEP simplificado con las entidades significativas que constituye el programa de trabajo para el año siguiente.

²⁶ Esto también ayudará a abordar las Recomendaciones 1.1 y 1.2 del informe del grupo de expertos sobre la evaluación del proceso de revisión y evaluación supervisora del Banco Central Europeo ([Assessment of the European Central Bank's Supervisory Review and Evaluation Process](#)).

Atendiendo al principio de proporcionalidad, entre las actividades a distancia del SEP se incluyen: i) actividades relacionadas con el riesgo (como el SREP); ii) otras actividades relacionadas con requisitos organizativos, administrativos o legales (por ejemplo, la evaluación anual de significatividad), y iii) actividades adicionales planificadas por los ECS para adaptar en mayor medida el SEP a las características específicas del grupo o de la entidad supervisada (por ejemplo, análisis del modelo de negocio o de la estructura de gobernanza de la entidad).

1.3.1.4 Resumen de las actividades de supervisión

El BCE se asegura de que sus recursos sean adecuados para hacer frente a sus necesidades estratégicas y de supervisión. La alta dirección recibe informes periódicos que describen cómo se han incorporado sus prioridades supervisoras a la planificación y si todas las actividades y proyectos se han llevado a cabo según lo previsto.

En 2023, el BCE realizó una evaluación del grado de disponibilidad organizativa en la que se valoraba el nivel de preparación para asegurar que las prioridades supervisoras propuestas podían acometerse satisfactoriamente teniendo en cuenta las competencias y recursos disponibles (véase sección 5.3.3).

El seguimiento y la comunicación periódica de las actividades supervisoras son cruciales para la dirección estratégica de las iniciativas de supervisión. De este modo, la alta dirección puede valorar la evolución de las prioridades supervisoras, así como otras iniciativas, y mantenerse informada de los avances logrados en relación con las actividades supervisoras correspondientes. Esta evaluación constituye la base para la actualización de las prioridades supervisoras y fomenta la eficiencia en la toma de decisiones por parte de la alta dirección.

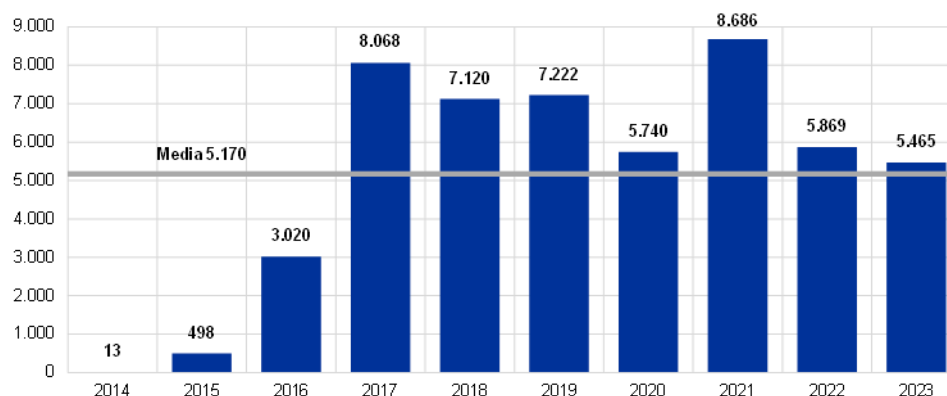
1.3.1.5 Medidas supervisoras

Las **medidas supervisoras** son uno de los resultados principales de las actividades regulares *in situ* y a distancia. Detallan las acciones que deben tomar las entidades supervisadas para subsanar las deficiencias. Los ECS son responsables de vigilar que estas medidas se apliquen de manera oportuna y efectiva. En 2023, el número total de medidas registradas fue similar al de 2022. En 2023, las medidas supervisoras se derivaron principalmente de las actuaciones supervisoras a distancia (39 %). Al igual que en 2022, el mayor número de medidas supervisoras nuevas (45 %) estaban relacionadas con el riesgo de crédito (**gráfico 6**).

Gráfico 6 Medidas supervisoras

a) Número de medidas registradas cada año

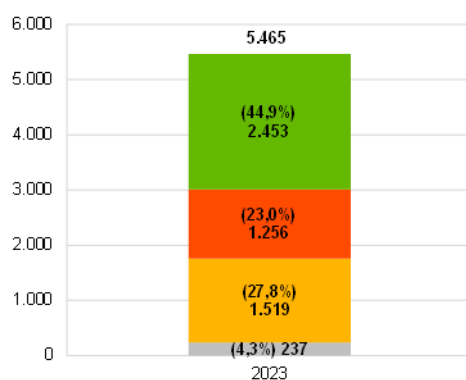
(número de medidas)



b) Medidas por actividad

(número de medidas)

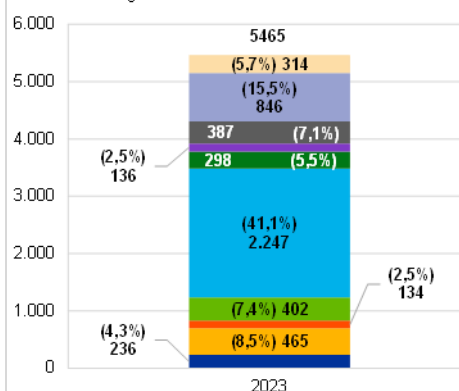
- Evaluaciones de idoneidad
- Inspecciones *in situ*
- Investigaciones de modelos internos
- Actuaciones a distancia



c) Medidas por categoría de riesgo

(número de medidas)

- Ninguna
- Múltiples
- Riesgo de liquidez
- Riesgo para el capital
- Riesgo de crédito
- Riesgo de mercado
- IRRBB
- Riesgo operacional
- Riesgo de gobernanza
- Riesgo de rentabilidad



Fuente: BCE.

Notas: La muestra incluye las medidas en todas las entidades que supervisa el BCE (muestra variable). Datos extraídos a 25 de septiembre de 2023.

1.3.1.6 Análisis horizontal del SREP

El BCE publicó los [resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora de 2023](#) el 19 de diciembre de 2023. El proceso conllevó nuevos desarrollos en las puntuaciones del SREP, en los requerimientos de capital de Pilar 2 (P2R) y en la recomendación de Pilar 2 (P2G), así como un análisis más profundo de determinadas áreas de riesgo. Con el consentimiento de las entidades significativas

pertinentes, el BCE publicó los [requerimientos de Pilar 2 específicos de cada entidad](#), incluidos los que se utilizan para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo aplicables en 2024.

El SREP de 2023 demostró la capacidad de resistencia general de las entidades de crédito, ya que mantuvieron posiciones de capital y de liquidez sólidas en un entorno de retos macroeconómicos diversos (véase sección 1.1.1).

Seguían existiendo riesgos a la baja derivados del menor crecimiento económico, de la persistencia de una política monetaria restrictiva, del endurecimiento de la oferta de crédito y de la retirada del apoyo fiscal. Las turbulencias bancarias observadas en Estados Unidos y en Suiza en la primavera pasada no afectaron significativamente a las entidades supervisadas, pero requirieron que se prestara atención a la posibilidad de que el acelerado ritmo de ajuste de los tipos de interés creara inestabilidad en los mercados.

En 2023, el BCE observó mejoras en el sector bancario. Gracias al aumento de los ingresos por intereses, la rentabilidad agregada de los recursos propios de las entidades supervisadas se situó en el 10 % en los nueve primeros meses de 2023. La calidad de los activos mejoró y la ratio de NPL se redujo del 2,6 % en 2021 al 2,3 % en el tercer trimestre de 2023.

La puntuación global del SREP se mantuvo estable en 2,6, y el 30 % de las entidades supervisadas sufrió un cambio en su puntuación. El agregado de los requerimientos de capital y la recomendación de Pilar 2 aumentó ligeramente, hasta el 15,5 % de los activos ponderados por riesgo (15,1 % en 2022), al tiempo que la mediana de los requerimientos de Pilar 2 se situó en el 2,25 % (2,15 % en 2022). Las entidades de crédito deben seguir abordando los retos estructurales señalados en las prioridades supervisoras para el período 2024-2026 (véase sección 1.6).

1.3.1.7 Revisión del SREP por parte de expertos externos

El 17 de abril de 2023, el BCE publicó los [resultados y las recomendaciones de la evaluación de la supervisión bancaria europea por parte de un grupo de expertos](#) y, en particular, del SREP.

Aunque en el informe sobre la [evaluación del proceso de revisión y evaluación supervisoras del Banco Central Europeo](#) se reconoce que el BCE ha avanzado considerablemente en asegurar que las entidades significativas mantengan niveles de capital suficientes, se le invita a revisar sus puntuaciones del riesgo y el proceso para determinar los requerimientos de capital de Pilar 2. Al considerarse que el capital por sí solo no puede abordar todos los tipos de riesgos, en el informe también se recomienda que el BCE haga pleno uso de todos los instrumentos de que dispone, incluidas medidas cualitativas efectivas, para animar a las entidades a abordar las debilidades en sus modelos de negocio y prácticas de gobernanza.

El informe complementa las conclusiones que figuran en el [informe del Tribunal de Cuentas Europeo](#) para mejorar la eficiencia y la eficacia de la Supervisión Bancaria del BCE (véase sección 5.1.1).

El BCE comenzó implementando algunas de las recomendaciones del grupo de expertos durante el ciclo del SREP de 2023. Por ejemplo, como parte de la implementación del marco de tolerancia al riesgo en todos los procesos supervisores, el BCE introdujo una nueva evaluación plurianual del SREP, que permite a los supervisores calibrar mejor la intensidad y la frecuencia de sus análisis, en consonancia con las vulnerabilidades de cada entidad y con las prioridades supervisoras más amplias. Asimismo, el BCE sigue esforzándose por mejorar su supervisión basada en el riesgo y promover la influencia del juicio supervisor. Por lo tanto, iniciativas como la evaluación plurianual y el marco de tolerancia al riesgo se irán ajustando más para contribuir a fomentar una cultura de supervisión bien definida.

Además, en 2023, el BCE mejoró su comunicación de la información a divulgar sobre las metodologías del SREP para los requerimientos de Pilar 2, incluyendo información más detallada sobre las metodologías para evaluar la ratio de apalancamiento, el gobierno interno y la gestión de riesgos, y los riesgos de modelo de negocio, crédito y mercado.

Recuadro 2

Seguimiento del Brexit: revisión del mapeo de las mesas de negociación (*desk-mapping review*) y actuaciones *in situ*

La *desk-mapping review* es una revisión de las prácticas de registro y gestión de riesgos de las mesas de negociación que llevan a cabo actividades de creación de mercado de las entidades de crédito que trasladaron algunas de sus actividades a filiales de la zona del euro después del Brexit. La revisión se inició en el segundo trimestre de 2020 con el objetivo de asegurar que las filiales de terceros países no operaran como entidades vacías de contenido (*empty shells*).

La primera fase de este ejercicio puso de manifiesto que, de las 264 mesas de negociación pertinentes, que equivalen a unos 91 mm de euros de activos ponderados por riesgo, alrededor del 70 % aplicaban un modelo de registro *back-to-back* (*back-to-back booking model*) y cerca del 20 % estaban organizadas como mesas separadas, de modo que se crea una filial de la mesa principal que negocia con los mismos productos. Se consideró que el elevado porcentaje de modelos de registro *back-to-back*, en particular para mesas de negociación relevantes, no se ajustaba a las [expectativas supervisoras sobre modelos de registro \(booking models\)](#). Por tanto, el BCE adoptó el principio de proporcionalidad basado en la relevancia e identificó 56 mesas de negociación relevantes, lo que dio lugar a decisiones vinculantes individuales, incluidas varias exigencias de obligado cumplimiento para las filiales de terceros países.

Una vez que las cumplan, la mayoría de los activos ponderados por riesgo relacionados con el riesgo de mercado gestionados por filiales de terceros países estarán sujetos a una gestión reforzada de riesgos a nivel local. En particular, la primera y la segunda línea de defensa se fortalecerán, con canales de comunicación directos con la entidad europea que corresponda. También se espera que las filiales de terceros países establezcan unidades locales de tesorería y

mesas de ajustes de valoración *x* (*x value adjustment*). Asimismo, estas filiales tendrán que asegurar un acceso independiente a infraestructuras críticas y establecer controles adicionales de los registros en remoto (*remote bookings*) y de las operaciones de cobertura entre diferentes entidades.

Las entidades supervisadas tienen previsto cumplir las exigencias de la *desk-mapping review* mediante el uso de una combinación de modelos de registro (*booking models* en la terminología anglosajona). Para el negocio de tipos de interés, como la deuda pública europea y los *swaps* denominados en euros, las entidades pertinentes pretenden establecer una presencia significativa de la actividad de negociación en Europa, pasando de un modelo de registro *back-to-back* a otro de gestión de riesgos a nivel local. En el negocio de renta variable, en cambio, el efectivo, el crédito y los derivados están cubiertos predominantemente por mesas separadas.

El BCE continuará realizando un seguimiento de la adecuación de los modelos de registro de las entidades a las expectativas supervisoras y planificará las medidas supervisoras en consecuencia.

1.3.2 Supervisión de entidades con filiales en Rusia

Las entidades supervisadas están reduciendo sus actividades en Rusia, con un estrecho seguimiento por parte del BCE

Desde el inicio de la invasión rusa de Ucrania en febrero de 2022, el BCE ha estado siguiendo de cerca la situación y ha entablado un diálogo con las pocas entidades supervisadas que tienen filiales en Rusia. Aunque la mayoría de estas entidades han mantenido sus filiales rusas, han realizado algunos avances para disminuir sus actividades en este mercado. En conjunto, las entidades significativas redujeron sus exposiciones a Rusia en un 21,4 % entre finales de 2022 y el tercer trimestre de 2023²⁷, por lo que fueron contrayendo progresivamente sus niveles de exposición desde el comienzo de la guerra. La mayoría de las entidades también decidieron no aceptar ninguna actividad nueva en Rusia, con arreglo a la legalidad, y ahora están estudiando estrategias de salida, como la venta del negocio o la liquidación de sus operaciones en el mercado ruso. Como se explicaba en una [carta de fecha 27 de junio de 2023 dirigida a los eurodiputados de Lange y Juknevičienė sobre las actividades de las entidades de crédito en Rusia](#), el BCE pidió a estas entidades que avanzaran en sus estrategias de reducción de actividades y de salida elaborando hojas de ruta claras e informando periódicamente a sus órganos de administración y al BCE sobre los avances realizados, explicando los posibles retrasos o impedimentos para su ejecución. Cuando resultó procedente, el BCE adoptó medidas específicas para tratar la situación concreta de entidades significativas individuales.

1.3.3 Supervisión *in situ*

En 2023 se pusieron en marcha 178 inspecciones *in situ* (OSI) y 83 investigaciones de modelos internos (IMI) de entidades significativas. Siguiendo la tendencia del año

²⁷ La reducción total de las exposiciones de las entidades menos significativas entre finales de 2022 y el tercer trimestre de 2023 fue del 20,6 %, un valor similar al de las entidades significativas.

anterior, en 2023 la mayoría de las OSI y de las IMI se realizaron aplicando modalidades de trabajo híbridas. Asimismo, el BCE ha seguido trabajando en la implementación del marco de tolerancia al riesgo²⁸.

La implementación del marco de tolerancia al riesgo significó aumentar la eficiencia al optimizar la asignación de recursos en línea con el alcance, el tamaño y la complejidad de la entidad inspeccionada. También supuso reforzar el enfoque basado en el riesgo, así como combinar misiones y, cuando fue posible, examinar los puntos ciegos y las prioridades *top-down*, al tiempo que también se pudieron integrar mejor las actividades a distancia, horizontales e *in situ*. Esta racionalización ha permitido aumentar el número de OSI en los tres últimos años. Sin embargo, la cantidad de IMI se ha reducido en los dos últimos años (**gráfico 7**) debido a una falta de recursos, unida a un mayor número de IMI extensivas para abordar las solicitudes de modificaciones importantes en los modelos por parte de las entidades tras las últimas exigencias regulatorias.

El concepto de campañas de OSI utilizado en años anteriores continuó aplicándose a algunas áreas de riesgo, transformando de esta forma las prioridades supervisoras en iniciativas estratégicas y complementando a otras OSI en entidades específicas. Estas campañas se centraron en: i) el riesgo de crédito, ii) los riesgos de tipo de interés y de diferencial de crédito en la cartera de inversión (IRRBB/CSRBB), iii) la agregación de datos y presentación de informes sobre riesgos, iv) el proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP) y v) el modelo de negocio y la rentabilidad. También se llevaron a cabo OSI específicas en relación con las prioridades supervisoras sobre temas como transformación digital, tecnología y ciberseguridad, y funcionamiento y eficacia del órgano de administración. Los riesgos climáticos y medioambientales se evaluaron mediante OSI de entidades específicas o mediante OSI de algún riesgo en concreto.

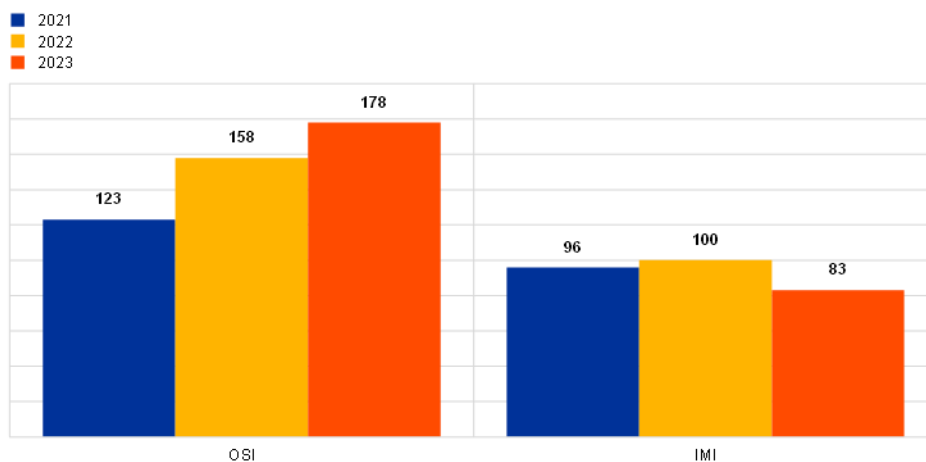
En las IMI llevadas a cabo en 2023 se abordaron áreas como la implementación de las últimas normas y directrices de la EBA, la revisión fundamental de la cartera de negociación y los seguimientos de la revisión específica de modelos internos.

²⁸ Para más detalles, véase «[Supervisors' risk tolerance: focusing on what matters most](#)» *Supervision Newsletter*, BCE, agosto de 2023.

Gráfico 7

Inspecciones *in situ* e investigaciones de modelos internos iniciadas en 2021, 2022 y 2023

(número de investigaciones)



Fuente: Supervisión Bancaria del BCE.

1.3.3.1 Principales deficiencias detectadas en las inspecciones *in situ*

En lo que respecta al **riesgo de crédito**, se detectaron debilidades graves en la identificación del deterioro crediticio, incluyendo la evaluación e identificación de aumentos significativos del riesgo de crédito, la clasificación de las exposiciones tanto en *stage 2* como en probable impago (UTP, por sus siglas en inglés), así como la clasificación de exposiciones reestructuradas o refinanciadas y los procesos de reestructuración o refinanciación asociados. También había algunos problemas importantes en los procesos de seguimiento de los riesgos, con deficiencias en el sistema de alerta temprana y en la participación del órgano de gestión de riesgos en el seguimiento y el control adecuados del riesgo de crédito. Además, se detectaron deficiencias en las áreas de pérdidas crediticias esperadas, incluido el cálculo y la calibración de parámetros como la pérdida en caso de impago (LGD, por sus siglas en inglés), la probabilidad de impago (PD, por sus siglas en inglés) y las tasas de cura, así como en el proceso de dotación de provisiones para exposiciones en *stage 2* y *stage 3*, tanto a nivel individual como colectivo.

En cuanto al **riesgo de mercado**, las principales debilidades estaban relacionadas con la gobernanza, las valoraciones a valor razonable y los ajustes de valor adicionales. Las deficiencias se referían, en particular, a la insuficiente fiabilidad de las fuentes de datos de mercado o la insuficiente cobertura para la verificación de precios independiente, a las metodologías inadecuadas de la jerarquía de valor razonable y los ajustes de valor adicionales, o a los cálculos para el diferimiento de las ganancias de primer día (*day-one profit*). También se hallaron deficiencias graves en el riesgo de contraparte, donde los marcos de las pruebas de resistencia, la identificación del riesgo, la fijación de límites y la gestión de garantías se consideraron áreas de preocupación.

En relación con el **riesgo de liquidez**, las deficiencias graves detectadas se referían a debilidades en la medición y el seguimiento del riesgo, incluidas deficiencias en las metodologías de cuantificación, la exactitud e integridad de los datos y el diseño de escenarios para las pruebas de resistencia. Otras deficiencias importantes se identificaron en la presentación de información regulatoria y el cálculo de la ratio de cobertura de liquidez y la ratio de financiación estable neta.

Respecto al **IRRBB**, la gran mayoría de las deficiencias críticas se referían a debilidades en la medición y el seguimiento del IRRBB. En particular, guardaban relación con la inadecuación de los métodos de cuantificación, la falta de solidez de las principales hipótesis de modelización, la desactualización de los datos y la debilidad de los marcos de riesgo de modelo. Otras deficiencias graves pusieron de manifiesto una formalización insuficiente del perfil y la estrategia de gestión del IRRBB, así como la escasa participación del órgano de gestión de riesgos en la definición y seguimiento de los procesos de gestión del IRRBB.

En cuanto al **modelo de negocio y la rentabilidad**, las deficiencias más graves estaban relacionadas con la planificación estratégica, el seguimiento de la implementación de la estrategia, los marcos de asignación de ingresos y costes, y las proyecciones financieras, siendo las hipótesis inadecuadamente justificadas y obsoletas un motivo de preocupación²⁹.

Las OSI iniciales sobre la revisión de la **transformación digital**³⁰ de las entidades pusieron de manifiesto dificultades para el seguimiento y la dirección de proyectos y la gestión del cambio. Adicionalmente, el desajuste entre las estrategias de TI y las estrategias de negocio generó preocupación con respecto a la gobernanza.

En términos del **riesgo climático**, que es un factor de riesgo de otras categorías de riesgo existentes (como modelo de negocio, riesgo de crédito, gobierno interno y riesgo operacional), las OSI específicas iniciales sobre riesgo climático pusieron de relieve debilidades adicionales relacionadas con la integración del riesgo climático en la gestión del riesgo de crédito y la gobernanza de datos climáticos y medioambientales, en los controles de calidad y en las estrategias de datos. Esto mismo se confirmó también en una revisión supervisora horizontal, que finalmente llevó a la exigencia de planes de transición de obligatorio cumplimiento para todas las entidades significativas.

En lo que respecta al **gobierno interno**, las principales deficiencias estaban relacionadas con: i) la independencia, el alcance de la actividad y los recursos de todas las funciones de control interno; ii) unos marcos insuficientemente exhaustivos, una arquitectura de datos e infraestructuras tecnológicas inadecuadas, y debilidades en la gestión de la calidad de los datos en el área de agregación de datos y presentación de informes sobre riesgos, y iii) las capacidades de dirección del órgano de administración, incluida una interacción insuficiente entre sus miembros, una débil cultura del riesgo a nivel global de la entidad, y una vigilancia

²⁹ Para más detalles, véase «[Banks' business models: an uncertain environment needs agile steering](#)» *Supervision Newsletter*, BCE, febrero de 2023.

³⁰ Para más detalles, véase «[Digital transformation requires strong governance and steering](#)» *Supervision Newsletter*, BCE, mayo de 2023.

insuficiente de la implementación de las estrategias de negocio y de riesgos de las entidades. Estas deficiencias también confirman que la gobernanza sigue siendo una alta prioridad de los supervisores.

En términos del **ICAAP**, las deficiencias más graves hacían referencia a: i) la debilidad de las metodologías de cuantificación interna del riesgo de crédito, riesgo de mercado o riesgo de tipo de interés; ii) metodologías inadecuadas para identificar riesgos materiales como parte del proceso de identificación de riesgos, con una arquitectura general del ICAAP incoherente, y iii) discrepancias entre los conceptos de adecuación del capital interno y adecuación del capital económico.

En lo que respecta al **capital regulatorio (Pilar 1)**, las principales deficiencias pusieron de manifiesto: i) marcos de control insuficientes para el cálculo de los requerimientos de capital y de los fondos propios, y ii) la incorrecta asignación de exposiciones a la categoría de exposición apropiada o la inadecuada asignación de ponderaciones de riesgo a las exposiciones.

En referencia a la **gestión del riesgo tecnológico y de ciberseguridad**, estos riesgos representaron alrededor de la mitad de las deficiencias más graves identificadas en toda el área de riesgo tecnológico. Anteriormente, las deficiencias se encontraron en la prevención de un ciberataque, la identificación de riesgos de ciberseguridad y la salvaguardia de los activos tecnológicos. Sin embargo, en 2023, el BCE identificó un crecimiento de las deficiencias relativas a las capacidades de respuesta y recuperación ante ciberincidentes³¹.

Un número considerable (en torno al 16 %) de las deficiencias graves pendientes en el área de riesgo tecnológico se referían a los **acuerdos de externalización de TI** que las entidades han suscrito con terceros. Por tanto, además de evaluar este riesgo durante las habituales OSI de riesgo tecnológico llevadas a cabo en las entidades significativas, en 2023, el BCE realizó una OSI específica en un importante proveedor de servicios en la nube.

1.3.3.2 Principales deficiencias detectadas en las investigaciones de modelos internos

En 2023, las mayoría de las IMI se pusieron en marcha a petición de las entidades, que solicitaban una evaluación de las modificaciones³², ampliaciones o aprobaciones de sus modelos, más que por iniciativa del BCE. El BCE también recibió y evaluó numerosas solicitudes para retornar a métodos menos sofisticados, generalmente como parte de iniciativas más amplias adoptadas para simplificar los modelos internos.

³¹ Para más información, véase «[IT and cybersecurity: no grounds for complacency](#)», *Supervision Newsletter*, BCE, noviembre de 2023.

³² Estas solicitudes también incluyen las modificaciones necesarias en los modelos de las entidades para cumplir las nuevas exigencias regulatorias, como el programa de revisión del método basado en calificaciones internas (IRB) de la EBA.

Los modelos internos de las entidades mejoraron en general tras las 200 investigaciones de modelos llevadas a cabo como parte de la revisión específica de modelos internos entre 2017 y 2021. Actualmente, sus enfoques de modelización cumplen mejor (o se están cambiando para cumplir) las especificaciones definidas en el nuevo marco regulatorio de la EBA. Sin embargo, las investigaciones seguían poniendo de manifiesto varias deficiencias, algunas de ellas graves, que señalaban la falta de preparación de las entidades en términos de solicitudes de modificaciones de modelos. Las funciones de control interno de los bancos deberían desempeñar un papel más activo e independiente a este respecto.

Aproximadamente una tercera parte de las deficiencias detectadas en las IMI eran de alta gravedad. Independientemente del tipo de riesgo investigado, las categorías que contenían el mayor número de deficiencias eran «descripción del modelo», «procesos» y «validación». Atendiendo meramente a los aspectos procedimentales relacionados con los modelos IRB, aproximadamente un tercio de las deficiencias eran de alta gravedad, y de estas, aproximadamente la mitad se referían a deficiencias en las infraestructuras tecnológicas y en la definición de *default*. En cuanto a la modelización de la probabilidad de impago (PD) y de la pérdida en caso de impago (LGD), alrededor de una tercera parte de las deficiencias eran de alta gravedad y la mayoría de ellas se referían a la cuantificación del riesgo y a la estructura del sistema de *rating*³³. En aquellas áreas en las que las deficiencias graves eran numerosas, el BCE facilitó aclaraciones adicionales en la [versión revisada de su Guía sobre modelos internos](#).

Durante el período de referencia se llevaron a cabo muy pocas investigaciones centradas en el riesgo de mercado, dado que próximamente se va a realizar una revisión fundamental de la cartera de negociación. Estas IMI de riesgo de mercado pusieron de manifiesto deficiencias relacionadas, en su mayoría, con la validación, el ajuste de valoración *x* y la modelización del requerimiento de capital por riesgo incremental (IRC, por sus siglas en inglés). Como consecuencia del número tan limitado de IMI de riesgo de contraparte, no se realizó una agrupación de las deficiencias.

1.4 Vigilancia y supervisión indirecta de las entidades menos significativas por parte del BCE

1.4.1 Estructura del sector de entidades menos significativas

El número de entidades menos significativas continuó disminuyendo debido, principalmente, a las fusiones, aunque se concedieron algunas licencias nuevas a nuevas *fintech*

El sector de entidades menos significativas sigue estando bastante fragmentado. El 83 % de las entidades menos significativas europeas están ubicadas en Alemania, Austria e Italia. Por tanto, estos países han sido los motores de la consolidación en este sector. El número de estas entidades cayó de 2.014 al final de 2022 a 1.956 en el tercer trimestre de 2023. La mayoría de estos cambios estructurales estuvieron

³³ Para más detalles, véase «[Internal models supervision: where do we stand?](#)» *Supervision Newsletter*, BCE, agosto de 2023.

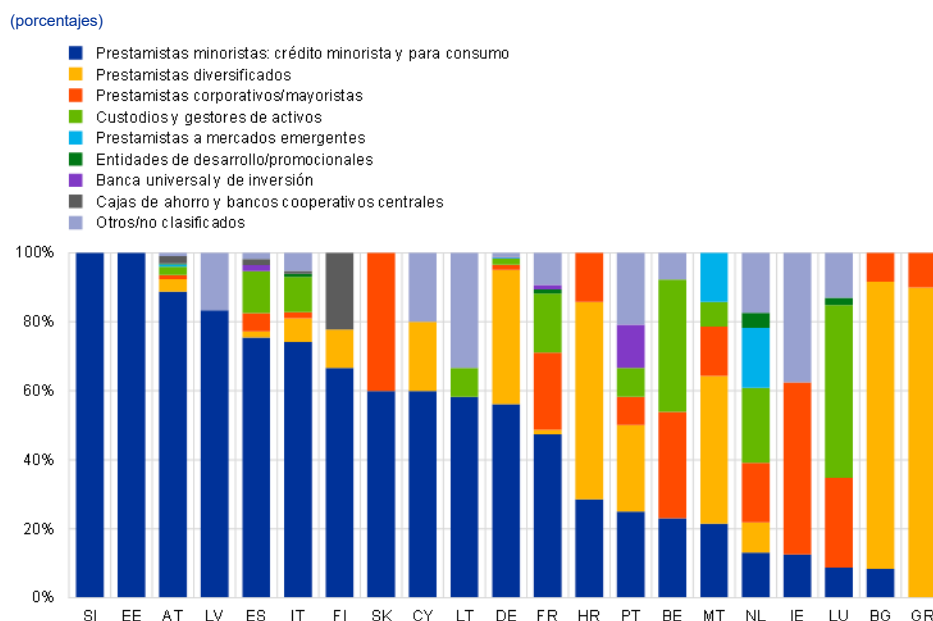
relacionados con las fusiones de 53 entidades y la revocación de cuatro licencias bancarias. Al mismo tiempo, se concedieron seis licencias nuevas, la mayoría de ellas a empresas basadas en el uso de tecnología (*fintech*).

Si bien el sector de entidades menos significativas está formado por modelos de negocio bastante diversos y, en algunos casos, muy especializados, predominan los prestamistas minoristas. Suelen ser cajas de ahorro o bancos cooperativos regionales, muchos de los cuales son miembros de sistemas institucionales de protección y están ubicados principalmente en Alemania y en Austria. En general, las actividades de las entidades menos significativas continúan estando más concentradas en determinadas regiones que las de las entidades significativas.

Pese a la actual tendencia de consolidación, el número de entidades menos significativas aún es superior al de entidades significativas, en particular en Alemania, Austria e Italia, donde se encuentran la gran mayoría de las entidades menos significativas europeas

A pesar de la disminución del número total de entidades menos significativas, este sector continúa teniendo un peso importante en el sector bancario europeo, con un 15,4 %, aproximadamente, de los activos bancarios totales, excluidas las infraestructuras de los mercados financieros. Sin embargo, el peso de los activos de estas entidades en los activos bancarios totales del país respectivo difiere considerablemente, lo que apunta a diferencias estructurales entre unos Estados miembros y otros. Mientras que en Luxemburgo, Alemania, Malta y Austria las entidades menos significativas representan más de un tercio de los activos totales del sector bancario nacional, en la mayoría de los demás países el peso de estas entidades es relativamente reducido. Por ejemplo, en Francia, Grecia y Bélgica, representan solo el 2,4 %, el 4,1 % y el 5,5 %, respectivamente, de los activos bancarios totales.

Gráfico 8
Clasificación de los modelos de negocio de las entidades menos significativas



Fuente: Cálculos del BCE basados en FINREP F 01.01, F 01.01DP.
Nota: El gráfico muestra el número de entidades por modelo de negocio, según la clasificación indicada por las autoridades nacionales competentes de acuerdo con un menú de clasificación normalizado.

1.4.1.1 Algunas actividades de vigilancia

Las variaciones de los tipos de interés centraron la atención en la liquidez, así como en el creciente riesgo de crédito en términos de préstamos vivos

Debido a los acontecimientos geopolíticos, los mercados financieros experimentaron una volatilidad significativa en 2023. Además, el rápido aumento de los tipos de interés afectó a los activos y pasivos remunerados existentes. La mayor aversión al riesgo de los inversores llevó a los supervisores bancarios a dar prioridad a los riesgos de liquidez y de financiación. La Supervisión Bancaria del BCE y las autoridades nacionales competentes se centraron cada vez más en el riesgo de tipo de interés, así como en la idoneidad y la sostenibilidad de la financiación de las entidades menos significativas.

A pesar del continuo descenso de la ratio de NPL en 2023, el riesgo de crédito siguió siendo un área de atención supervisora importante en las entidades menos significativas. Además de múltiples ejercicios de *benchmarking* cuantitativos, el BCE también llevó a cabo una revisión de las prácticas de evaluación del riesgo de crédito en la supervisión bancaria europea y actualizó la metodología armonizada del SREP para el riesgo de crédito de las entidades menos significativas.

Al mismo tiempo, los supervisores reforzaron sus marcos de cooperación en la gestión de crisis (véase sección 3.3).

1.4.2 Trabajos horizontales sobre las pruebas de resistencia de las entidades menos significativas

Sobre la base de la revisión de las prácticas nacionales relativas a las pruebas de resistencia supervisoras de las entidades menos significativas, llevada a cabo en 2022, el BCE y las autoridades nacionales competentes han estado trabajando en la recopilación y el intercambio de información sobre las prácticas aplicadas por dichas entidades en estas pruebas, incluidas las metodologías y las herramientas utilizadas. El trabajo en curso tiene por objeto promover tanto buenas prácticas como sinergias y, en su caso, aprovechar también los enfoques de las pruebas de resistencia supervisoras que se utilizan para las entidades significativas.

1.5 Funciones macroprudenciales del BCE

El BCE continuó interactuando activamente con las autoridades nacionales en 2023, de acuerdo con las funciones macroprudenciales que le atribuye el artículo 5 del Reglamento del MUS³⁴. En este contexto, como en años anteriores, el BCE recibió y examinó notificaciones de las autoridades nacionales pertinentes relativas a cuestiones de política macroprudencial. Estas notificaciones se referían a decisiones sobre la fijación de colchones de capital anticíclicos, decisiones sobre la identificación y el tratamiento del capital de entidades de importancia sistémica

³⁴ Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (DO L 287 de 29.10.2013, p. 63).

mundial o de otras entidades de importancia sistémica (OEIS), así como a decisiones sobre otras medidas macroprudenciales, por ejemplo, la fijación de los colchones contra riesgos sistémicos y las medidas introducidas al amparo del artículo 458 del Reglamento de Requerimientos de Capital³⁵.

En 2021 y 2022, varias autoridades nacionales impusieron o aumentaron los colchones de capital cíclicos o estructurales en un entorno de crecientes vulnerabilidades macrofinancieras. Esta tendencia continuó en 2023, y algunas autoridades nacionales impusieron nuevos colchones contra riesgos sistémicos para hacer frente a los riesgos sistémicos de sectores específicos. Las autoridades nacionales también identificaron 127 OEIS y fijaron porcentajes de colchón de capital para ellas. Estos porcentajes estaban en consonancia con la metodología para fijar los colchones mínimos para OEIS, que el BCE aplica desde 2016. Como se indicó en el Informe Anual sobre las actividades de supervisión de 2022 del BCE, a partir del 1 de enero de 2024, el BCE utilizará una metodología revisada sobre colchones mínimos para evaluar los colchones para OEIS³⁶. El objetivo de la metodología revisada es reforzar la capacidad de las OEIS para absorber pérdidas, seguir reduciendo el riesgo de heterogeneidad en los colchones para OEIS y conseguir un tratamiento más coherente de estas entidades en todos los países que participan en la supervisión bancaria europea.

La Supervisión Bancaria del BCE también participó activamente en varias áreas de trabajo de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), como las evaluaciones periódicas sobre los riesgos y vulnerabilidades del sistema financiero de la UE, su trabajo sobre las implicaciones de las subidas de los tipos de interés para la estabilidad financiera, el análisis de la falta de liquidez sistémica, las herramientas macroprudenciales para la ciberresiliencia³⁷, y su trabajo sobre los criptoactivos y las finanzas descentralizadas³⁸, así como sobre el riesgo climático³⁹. Asimismo, participó en la elaboración de los escenarios adversos de las pruebas de resistencia a escala de la UE de 2023 de la EBA y en el análisis excepcional de riesgo climático en consonancia con el paquete «Objetivo 55».

1.6 Riesgos y prioridades supervisoras para el período 2024-2026

El objetivo principal del ejercicio de identificación de riesgos y establecimiento de prioridades es desarrollar una estrategia sólida para la Supervisión Bancaria del BCE para los tres próximos años. Esta estrategia consiste, en primer lugar, en identificar las principales vulnerabilidades en las que

³⁵ Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).

³⁶ «Comunicado del Consejo de Gobierno sobre políticas macroprudenciales», BCE, diciembre de 2022.

³⁷ «Advancing macroprudential tools for cyber resilience», JERS, febrero de 2023.

³⁸ «Crypto-assets and decentralised finance. Systemic implications and policy options», ESRB Task Force on Crypto-Assets and Decentralised Finance, mayo de 2023.

³⁹ «Towards macroprudential frameworks for managing climate risk», BCE/JERS Project Team on climate risk, JERS, diciembre de 2023.

deben centrarse tanto las entidades como los supervisores a la luz de las perspectivas de riesgos, y, en segundo lugar, en desarrollar los objetivos estratégicos y los correspondientes programas de trabajo supervisor con el fin de abordar los riesgos identificados. En 2023, una inflación más elevada y persistente de lo esperado anteriormente se tradujo en un endurecimiento más acelerado de las condiciones de financiación y en unas perspectivas económicas más débiles de lo previsto previamente. Sin embargo, al mismo tiempo, el notable giro en el ciclo de tipos de interés ayudó a impulsar la rentabilidad general de las entidades gracias a los mayores márgenes de intermediación, lo que reforzó la resiliencia del sector bancario en su conjunto.

Esta evolución llevó a la Supervisión Bancaria del BCE a ajustar ligeramente sus prioridades supervisoras para el período 2024-2026, al tiempo que reiteró su llamamiento a las entidades de crédito para que mantengan prácticas de gestión de riesgos prudentes y sólidas para resistir mejor las probables adversidades esperadas tanto a corto como a medio plazo. Por tanto, para el período 2024-2026, se pedirá a las entidades supervisadas que refuercen su capacidad de resistencia frente a perturbaciones macrofinancieras y geopolíticas inmediatas (prioridad 1), que aceleren la corrección efectiva de las deficiencias en la gobernanza y la gestión de los riesgos climáticos y medioambientales (prioridad 2) y que sigan avanzando en su transformación digital, al tiempo que elaboran marcos sólidos de resiliencia operativa (prioridad 3). Pueden consultarse más detalles sobre las prioridades supervisoras actualizadas, las evaluaciones de riesgos en las que se basan y las actuaciones supervisoras correspondientes en las [Prioridades supervisoras del MUS para el período 2024-2026](#).

2 Autorizaciones y procedimientos de ejecución y sancionadores

2.1 Autorizaciones

2.1.1 Evaluaciones de significatividad, evaluaciones globales e identificación de entidades menos significativas de alto impacto

2.1.1.1 Evaluaciones de significatividad

El BCE supervisa directamente 113 entidades de crédito desde el 1 de enero de 2024, tras la evaluación anual de significatividad y otras evaluaciones *ad hoc*

Con arreglo a lo establecido en el [Reglamento Marco del MUS](#)⁴⁰, en noviembre de 2023 se finalizó la evaluación anual para determinar si un banco o grupo bancario cumple alguno de los criterios para ser considerado significativo⁴¹. Esta evaluación se complementó con evaluaciones de significatividad *ad hoc* que se realizaron al producirse cambios en las estructuras de determinados grupos y dieron lugar a 61 decisiones sobre significatividad.

En consecuencia, 113 entidades⁴² fueron clasificadas como significativas a 1 de enero de 2024, el mismo número que en la anterior evaluación anual de significatividad.

La evaluación anual de 2023 dio lugar a los siguientes cambios.

- Wüstenrot Bausparkasse Aktiengesellschaft se clasificó como significativa porque sus activos superaban los 30 mm de euros.
- A raíz de una solicitud de Lietuvos bankas, el BCE decidió asumir la supervisión directa de Revolut Holdings Europe UAB de conformidad con el artículo 6, apartado 5, letra b), del Reglamento del MUS y el artículo 67 del Reglamento Marco del MUS, en vista de factores como la importante presencia transfronteriza de la entidad en los mercados europeos, el rápido crecimiento de su balance y el aumento sustancial de su número de clientes en distintos Estados miembros.
- Euroclear Holding SA/NV cumplía el criterio del tamaño, pero fue clasificada como menos significativa debido a circunstancias particulares, conforme a lo

⁴⁰ Reglamento (UE) n.º 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, por el que se establece el marco de cooperación en el Mecanismo Único de Supervisión entre el Banco Central Europeo y las autoridades nacionales competentes y con las autoridades nacionales designadas (Reglamento Marco del MUS) (BCE/2014/17) (DO L 141 de 14.5.2014, p. 1).

⁴¹ Estos criterios se establecen en el artículo 6, apartado 4, del Reglamento del MUS.

⁴² La [lista](#) de las entidades significativas y menos significativas publicada el 21 de diciembre de 2023 refleja: i) las decisiones sobre significatividad notificadas a las entidades supervisadas antes del 30 de noviembre de 2023 y ii) otros cambios y hechos que han afectado a las estructuras de determinados grupos con fecha efectiva anterior al 1 de noviembre de 2023.

dispuesto en el artículo 6, apartado 4, del Reglamento del MUS y en el artículo 70 del Reglamento Marco del MUS.

Asimismo, tres empresas de servicios de inversión de Categoría 1 obtuvieron la licencia como entidades de crédito significativas y, como resultado, cuatro entidades de crédito significativas fueron incluidas en grupos significativos existentes en 2023: ProCapital pasó a formar parte de Confédération Nationale du Crédit Mutuel, con efectos a partir del 11 de abril; GENO Broker GmbH se integró en DZ BANK AG Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank, con fecha efectiva el 12 de agosto; KBC Securities NV se incorporó a KBC Group NV, con efectos a partir del 5 octubre, y BNP Paribas Financial Markets pasó a formar parte de BNP Paribas S.A., con fecha efectiva el 9 de diciembre.

Además, se produjeron los siguientes cambios en las estructuras de algunos grupos, que afectaron al número de entidades supervisadas significativas.

- HSBC Bank Malta p.l.c., HSBC Trinkaus & Burkhardt GmbH y HSBC Private Bank (Luxemburgo) S.A. fueron adquiridas por HSBC Continental Europe, pasando así a formar parte del grupo supervisado significativo encabezado por HSBC Continental Europe, con efectos a partir del 30 de noviembre de 2022, el 1 de febrero de 2023 y el 2 de noviembre de 2023, respectivamente. Posteriormente, se retiró la licencia a HSBC Trinkaus & Burkhardt GmbH, con fecha efectiva el 30 de junio de 2023.
- LP Group B.V. y su filial LeasePlan Corporation N.V. fueron adquiridos por una filial de Société Générale S.A., con lo que entraron a formar parte del grupo supervisado liderado por Société Générale S.A., con efectos a partir del 22 de mayo de 2023.
- CACEIS Investor Services Bank S.A. (anteriormente RBC Investor Services Bank S.A.) y su filial fueron adquiridos por Crédit Agricole S.A., con fecha efectiva el 3 de julio de 2023, y pasó a formar parte del grupo supervisado significativo encabezado por la entidad adquirente.
- Las entidades radicadas en la zona del euro pertenecientes a NatWest Group plc (establecida en el Reino Unido) —NatWest Bank Europe GmbH, el grupo encabezado por RBS Holdings N.V. y RBS International Depositary Services S.A.— fueron clasificadas como significativas, con efectos a partir del 13 de noviembre de 2023, dado el establecimiento de dos entidades matrices intermedias en la UE encabezadas por NatWest Bank Europe GmbH y RBS Holdings N.V., respectivamente.

Por último, se produjeron los siguientes cambios en las estructuras de algunos grupos, que no afectaron al número de entidades supervisadas significativas.

- OTP Luxembourg S.à.r.l. (anteriormente Biser Bidco S.à.r.l.) fue clasificada como significativa por encontrarse entre los tres grupos supervisados de mayor tamaño de Eslovenia tras la venta de las acciones de Biser Topco S.à.r.l. en OTP Luxembourg S.à.r.l. (anteriormente Biser Bidco S.à.r.l.) y Nova Kreditna Banka Maribor d.d., con fecha efectiva el 6 de febrero de 2023.

- Atlantic Lux HoldCo S.à r.l. se convirtió en la principal entidad del grupo supervisado significativo que comprende también a Aareal Bank AG y Atlantic BidCo GmbH después de adquirir más del 50 % del capital y de los derechos de voto de Aareal Bank AG, con efectos a partir del 7 de junio de 2023.
- Citibank Europe plc pasó a ser una entidad supervisada significativa individual tras la distribución por parte de Citibank Holdings Ireland Limited de la totalidad del capital y los derechos de voto de Citibank Europe plc, con efectos a partir del 17 de octubre de 2023.

La [lista de entidades supervisadas](#) se actualiza con frecuencia y puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Cuadro 1

Entidades individuales o grupos bancarios significativos sujetos a la supervisión bancaria europea después de la evaluación anual de 2023

	Activos totales (mm de euros)	Número de entidades a nivel consolidado	Número de entidades a nivel individual	Tamaño medio a nivel consolidado (mm de euros)
Entidades significativas	25.134,76	113	879	222,4

Fuente: BCE.

Notas: «Activos totales» se refiere a los activos totales de las entidades incluidas en la lista de entidades supervisadas publicada en diciembre de 2023 (con fecha de referencia de 30 de noviembre de 2023 para las decisiones sobre significatividad notificadas a las entidades supervisadas resultantes de la evaluación anual de significatividad, y de 1 de noviembre de 2023 para otros cambios y hechos que han afectado a las estructuras de determinados grupos). La fecha de referencia de los activos totales es el 31 de diciembre de 2022 (o la última disponible que se haya utilizado en la evaluación de significatividad más reciente). En el número de entidades se consideran todos los hechos que han afectado a las estructuras de determinados grupos significativos hasta el 1 de noviembre de 2023, inclusive, y todos los cambios en las decisiones sobre significatividad hasta el 30 de noviembre de 2023, inclusive.

2.1.1.2 Evaluaciones globales y análisis de la calidad de los activos

En la primera mitad de 2023, el BCE concluyó cuatro ejercicios de análisis de la calidad de los activos iniciados en 2022. Cada una de las cuatro entidades evaluadas cumplía un criterio para ser supervisadas directamente por el BCE: AS Citadele banka en Letonia se encontraba entre las tres entidades de crédito de mayor tamaño de dicho Estado miembro, y Crelan SA en Bélgica, Goldman Sachs Bank Europe SE en Alemania y Morgan Stanley Europe SE en Alemania cumplían el criterio del tamaño.

En 2023, el BCE inició el análisis de la calidad de los activos de tres entidades. Los análisis de AS LHV Group en Estonia (una de las tres entidades de crédito más significativas de este Estado miembro) y de FincoBank S.p.A. en Italia (tamaño) se pusieron en marcha en abril de 2023 y el de J.P. Morgan SE en Alemania (tamaño) en noviembre de 2023. Está previsto que los dos primeros ejercicios se completen en el primer trimestre de 2024 y que el análisis de la calidad de los activos de J.P. Morgan SE concluya a finales del segundo trimestre del año.

2.1.1.3 Entidades menos significativas de alto impacto

Debido al número elevado de entidades menos significativas, así como sus diferencias en cuanto a tamaño, complejidad y perfil de riesgo, la supervisión bancaria europea clasifica a estas entidades basándose en su impacto sobre el sistema financiero y en su perfil de riesgo. Desde 2022, los criterios de impacto y de riesgo se evalúan por separado. Las entidades menos significativas de alto impacto se identifican una vez al año para cada uno de los países que participan en la supervisión bancaria europea. Los criterios para la identificación de dichas entidades pueden consultarse en el recuadro 1 del [Informe de supervisión de las entidades menos significativas de 2022](#).

Una entidad menos significativa que tenga la consideración de entidad pequeña y no compleja en el sentido del Reglamento de Requerimientos de Capital no puede ser designada entidad menos significativa de alto impacto, a menos que sea la entidad menos significativa de mayor tamaño en una jurisdicción donde todas las entidades menos significativas son entidades pequeñas y no complejas.

2.1.1.4 Implicaciones de la designación como entidad menos significativa de alto impacto

La designación de una entidad menos significativa como de alto impacto es un factor importante que las autoridades nacionales competentes (ANC) tienen en cuenta a la hora de determinar la frecuencia y el nivel de detalle de sus actividades de supervisión, como el proceso de revisión y evaluación supervisora y las inspecciones *in situ*. Además, las ANC están obligadas a notificar al BCE cualquier procedimiento o decisión de supervisión relevante que tengan previsto aplicar con respecto a esas entidades, de conformidad con los artículos 97 y 98 del Reglamento Marco del MUS.

En la [lista de entidades supervisadas](#), adoptada por el Consejo de Supervisión del BCE, se enumeran las 100 entidades menos significativas de alto impacto para 2024.

2.1.2 Procedimientos de autorización

En 2023 se notificaron un total de 777 procedimientos de autorización a la Supervisión Bancaria del BCE

En 2023 se notificaron un total de 777 procedimientos de autorización al BCE (**cuadro 2**), que incluyeron 25 solicitudes de licencia, 10 revocaciones de licencia, 61 caducidades de autorización, 112 adquisiciones o incrementos de participaciones cualificadas, 558 procedimientos de pasaporte comunitario y 11 autorizaciones de sociedades financieras de cartera. También comprendieron la autorización de tres empresas de servicios de inversión de Categoría 1 que obtuvieron la licencia como entidades de crédito significativas, en consonancia con la definición más amplia de «entidad de crédito» aplicable desde junio de 2021.

Cuadro 2

Procedimientos de autorización notificados al BCE por entidades significativas y menos significativas

	Concesión de licencia	Revocación de licencia	Caducidad de autorización	Participaciones cualificadas	Pasaporte comunitario	Sociedades financieras de cartera
2019	34	15	36	110	407	N/D
2020	28	18	49	101	361	N/D
2021	29	24	52	111	404	31
2022	30	22	64	87	549	7
2023	25	10	61	112	558	11

Fuente: BCE.

En 2023 se concluyeron 206 decisiones sobre procedimientos de autorización⁴³. De ellas, el Consejo de Supervisión presentó 106 proyectos de decisiones, que posteriormente aprobó el Consejo de Gobierno. Las 100 restantes fueron aprobadas por altos cargos con arreglo al régimen de delegación de decisiones⁴⁴. Estas cifras incluyen 79 operaciones (como la caducidad de autorización y procedimientos de pasaporte comunitario) que fueron aprobadas implícitamente por el BCE⁴⁵ al no presentar objeciones dentro de los plazos legales.

Las 206 decisiones sobre procedimientos de autorización representaron el 8,57 % de todas las decisiones de supervisión individuales adoptadas por el BCE en 2023.

En tres procedimientos de autorización se adoptaron decisiones negativas. Asimismo, se retiraron siete solicitudes de licencia y cinco notificaciones de adquisiciones o incrementos de participaciones cualificadas antes de que se concluyese una decisión debido a una valoración negativa.

2.1.2.1 Evolución de los procedimientos comunes

El número de procedimientos comunes notificados al BCE se mantuvo estable con respecto al año anterior

En conjunto, en 2023 el número de procedimientos comunes de concesión de licencia, de participaciones cualificadas y de revocación de licencia notificados al BCE se mantuvo estable con respecto al año anterior.

El BCE evaluó un número elevado de participaciones cualificadas. En algunos procedimientos, después de las preocupaciones planteadas por los supervisores durante la evaluación inicial o de la emisión de una decisión negativa por parte del BCE, los solicitantes decidieron retirar sus solicitudes. En otros casos, los

⁴³ Algunas decisiones se refieren a más de una evaluación de autorización (por ejemplo, adquisiciones de participaciones cualificadas en distintas filiales mediante una sola operación). Algunos procedimientos de autorización, como los relacionados con procedimientos de pasaporte comunitario y de caducidad de licencia, no requieren una decisión formal del BCE.

⁴⁴ Se trata de procedimientos que están sujetos al régimen de delegación aprobado en la Decisión (UE) 2021/1438 del Banco Central Europeo, de 3 de agosto de 2021, sobre la delegación de la facultad de adoptar decisiones de idoneidad y sobre la evaluación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad (BCE/2021/34) (DO L 314 de 6.9.2021, p. 3), y la Decisión (UE) 2021/1440 del Banco Central Europeo, de 3 de agosto de 2021, sobre la delegación de la facultad de adoptar decisiones relativas al régimen de pasaporte, la adquisición de participaciones cualificadas y la revocación de la autorización de entidades de crédito (BCE/2021/36) (DO L 314 de 6.9.2021, p. 14).

⁴⁵ De estas, 77 fueron aprobadas por altos cargos con arreglo al régimen de delegación.

solicitantes decidieron retirar sus solicitudes debido a la prolongada incertidumbre del entorno macroeconómico o por motivos específicos del caso concreto. Algunos procedimientos de participaciones cualificadas se derivaron de reorganizaciones internas en las que se aplicó el método de análisis simplificado de este tipo de participaciones. Al igual que en años anteriores, y pese a la tendencia emergente de transformación y consolidación activa, las operaciones de consolidación transfronteriza fueron limitadas.

En 2023, la mayoría de los procedimientos de concesión de licencia estuvieron relacionados con el establecimiento de nuevas entidades menos significativas. Los pocos procedimientos de concesión de licencia a entidades significativas se derivaron, sobre todo, de la necesidad de ampliar licencias para realizar actividades reguladas adicionales previstas por las entidades de crédito, lo que es preceptivo en determinados Estados miembros. Asimismo, se concedieron varias autorizaciones en virtud del marco regulatorio de la UE para empresas de servicios de inversión, que se introdujo con la aplicación de la Directiva y del Reglamento sobre las empresas de servicios de inversión con efectos a partir del 26 de junio de 2021.

Como en años anteriores, un determinante importante de las nuevas solicitudes de licencia bancaria fue el mayor uso de innovaciones digitales para prestar servicios a clientes en la UE (por ejemplo, modelos de negocio *fintech*). La mayoría de las solicitudes relativas a modelos de negocio con servicios y actividades relacionados con criptoactivos fueron presentadas por entidades de crédito radicadas en Alemania, debido al requerimiento específico de concesión de licencia que impone la legislación de este país. Aunque algunas de estas solicitudes de licencia fueron retiradas durante la evaluación inicial, el BCE concedió una ampliación de licencia, de conformidad con la legislación alemana, a una entidad de crédito alemana en relación con su modelo de negocio de custodia de criptoactivos. Al evaluar las solicitudes de licencia relativas a las actividades relacionadas con criptoactivos, el BCE y las ANC pertinentes aplican los criterios establecidos en la Directiva de Requerimientos de Capital. Como los marcos nacionales vigentes que regulan los criptoactivos y las actividades conexas son dispares, el BCE está adoptando medidas para armonizar la evaluación de las solicitudes de licencia asociadas a estos instrumentos.

Con la entrada en vigor del Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos (MiCA, por sus siglas en inglés) en junio de 2023 y su aplicación a partir de 2024, las entidades de crédito de la UE están valorando la posibilidad de llevar a cabo actividades y servicios relacionados con criptoactivos según lo dispuesto en el Reglamento MiCA. Las entidades de crédito, tal como se definen en el Reglamento de Requerimientos de Capital, no requieren una licencia adicional con arreglo al Reglamento MiCA para estas actividades y servicios, pero están sujetas a obligaciones de notificación. El BCE seguirá velando por que las entidades de crédito que lleven a cabo actividades y servicios relacionados con criptoactivos lo hagan de manera segura y adecuada.

En 2023, el BCE continuó recibiendo un número elevado de solicitudes de licencia de entidades con un modelo de negocio *fintech*. Las evaluaciones mostraron que las empresas *fintech* suelen depender significativamente de servicios críticos

externalizados pues su plantilla es limitada. Externalizar servicios críticos a proveedores de servicios externos aumenta el riesgo operacional, especialmente en el área de servicios tecnológicos y almacenamiento de datos en la nube, pero también en los procedimientos de autenticación y conocimiento del cliente (KYC, por sus siglas en inglés). Las empresas *fintech* utilizan con frecuencia el régimen de pasaporte, que permite que entidades de crédito de la UE presten servicios o establezcan sucursales en cualquier otro país de la UE con la licencia inicial obtenida.

Se revocaron las licencias de tres entidades menos significativas (en Alemania, Grecia y Letonia) debido a insuficiencias de capital y a infracciones graves en materia de prevención del blanqueo de capitales. Dos decisiones del BCE fueron recurridas ante el Comité Administrativo de Revisión del BCE y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Tribunal de Justicia ratificó la decisión de revocación del BCE en uno de los asuntos impugnados y el procedimiento judicial se cerró, mientras que el procedimiento relativo al segundo asunto sigue en curso.

Recuadro 3

Publicación de la Guía sobre procedimientos de participaciones cualificadas

El 23 de mayo de 2023, el BCE publicó la versión final de su [Guía sobre procedimientos de participaciones cualificadas](#) junto con un [informe de comentarios](#) en el que se presenta su evaluación de los comentarios recibidos durante el proceso de consulta pública.

La Guía aclara el enfoque supervisor adoptado por el BCE en la evaluación de los procedimientos de participaciones cualificadas. Es una herramienta práctica para proporcionar apoyo a los adquirentes propuestos y a todas las entidades que participan en el proceso de adquisición o de incremento de participaciones cualificadas en entidades de crédito sujetas a la supervisión bancaria europea. El fin es garantizar que los procedimientos y evaluaciones se lleven a cabo de forma fluida y eficiente para todas las partes involucradas, incluido el BCE y las ANC. Además, facilita información general sobre aspectos jurídicos y normativos que son comunes a todas las evaluaciones de participaciones cualificadas y se basa en buenas prácticas identificadas desde el inicio de la supervisión bancaria europea.

La Guía se sometió a consulta pública entre el 28 de septiembre y el 9 de noviembre de 2022 y se recibieron 77 comentarios de distintas partes interesadas, como bufetes de abogados, bancos comerciales y asociaciones bancarias. El 19 de octubre de 2022 se celebró una reunión con las partes interesadas, a la que fueron invitados agentes del sector, para presentar la Guía, recabar comentarios sobre las principales cuestiones planteadas durante las evaluaciones de los procedimientos de participaciones cualificadas y aportar mayor transparencia con respecto a las expectativas supervisoras del BCE.

2.1.2.2 Evolución de los procedimientos de pasaporte comunitario y sociedades financieras (mixtas) de cartera

El BCE y las ANC tramitaron 558 procedimientos de pasaporte comunitario en 2023.

Se introdujeron aprobaciones y exenciones de aprobación para sociedades financieras (mixtas) de cartera matrices con arreglo al artículo 21 bis de la DRC V. En 2023, el BCE aprobó dos sociedades financieras (mixtas) de cartera y otorgó la exención a cinco que ya formaban parte de grupos bancarios significativos o que iban a incorporarse a ellos. Del total de aprobaciones y exenciones, tres se referían a sociedades financieras (mixtas) de cartera de nueva creación en el grupo supervisado significativo, y otras estaban relacionadas con retrasos en la transposición del artículo 21 *bis* de la DRC V a la legislación nacional (es decir, después del 29 de diciembre de 2020), lo que a su vez retrasó las notificaciones de las sociedades financieras (mixtas) de cartera ya existentes. Tras un gran flujo de procedimientos en 2021 y 2022 a raíz de la transposición de la DRC V, su número se estabilizó en 2023. Por último, en varios grupos supervisados se llevaron a cabo varias reorganizaciones que eliminaron sociedades financieras (mixtas) de cartera de la estructura del grupo.

2.2 Procedimientos de idoneidad

En 2023 se notificaron al BCE un total de 2.573 procedimientos de idoneidad individuales⁴⁶ relativos a entidades significativas (**cuadro 3**).

Cuadro 3

Procedimientos de idoneidad notificados al BCE

Ejercicio	Procedimientos de idoneidad presentados por entidades significativas
2017	2.301
2018	2.026
2019	2.967
2020	2.828
2021	2.627
2022	2.445
2023	2.573

Fuente: BCE.

Nota: La muestra incluye a todas las entidades significativas (en el marco del Mecanismo Único de Supervisión) que presentaron solicitudes de idoneidad.

En 2023, el 62 % de los procedimientos de idoneidad individuales se referían a miembros del órgano de administración en su función de supervisión, y el 28 % a miembros de este órgano en su función ejecutiva. Los restantes procedimientos individuales estuvieron relacionados con titulares de funciones clave (8 %),

⁴⁶ En esta cifra no se incluyen las evaluaciones de idoneidad que forman parte de las decisiones sobre concesión de licencias y participaciones cualificadas.

directores de sucursales de terceros países (1,5 %) y cargos no ejecutivos adicionales (0,5 %).

El tiempo medio necesario para llevar a cabo las evaluaciones de idoneidad y para que el BCE adoptara una decisión fue de 109 días, lo que entra dentro del plazo máximo de cuatro meses establecido en el apartado 179 de las [Directrices conjuntas de la ESMA y la EBA sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave](#).

2.2.1 Evolución de los procedimientos de idoneidad

El BCE ha adoptado decisiones de idoneidad con mayor eficacia simplificando los procesos y desarrollando y actualizando las guías y las plantillas, como se señala en el segundo informe de la Comisión Europea sobre el Mecanismo Único de Supervisión⁴⁷. La Comisión también concluyó que se había avanzado considerablemente en la mejora de la cooperación con las ANC en el ámbito de las evaluaciones de idoneidad. Asimismo, el BCE mantuvo contactos con el sector en un seminario organizado conjuntamente con el European University Institute en Florencia sobre la diversidad y la eficacia de los consejos y comités en un entorno cambiante y competitivo.

Con el fin de garantizar la diversidad en los consejos, en 2023 el BCE aprovechó el criterio de idoneidad colectiva para promover la diversidad de competencias y experiencia, género, edad y procedencia geográfica en los consejos de administración de las entidades de crédito. También decidió elevar sus expectativas relativas a la idoneidad colectiva para 2024, prestando especial atención a los conocimientos sobre riesgos de seguridad y de TIC (tecnologías de la información y las comunicaciones) en el órgano de administración en su función de supervisión.

Una evaluación de idoneidad puede derivar en la imposición de medidas accesorias cuando, atendiendo a los cinco criterios de idoneidad, sea necesario aclarar ciertas dudas sobre la persona designada. La política sobre medidas accesorias se revisó en 2022 y se establecieron requisitos y plazos más específicos. Desde entonces, las medidas accesorias incluidas en las decisiones son más precisas, y del total de decisiones, las que contenían estas medidas se redujeron al 9,5 % en 2023, frente al 32 % en 2022. Las preocupaciones más habituales suscitadas en las evaluaciones de idoneidad en 2023 se referían a la dedicación de tiempo, la experiencia y los conflictos de intereses, y dieron lugar a 47 condiciones, 179 obligaciones y 21 recomendaciones, frente a 58, 225 y 95, respectivamente, en 2022.

Si existen dudas importantes sobre la idoneidad de la persona designada, el BCE puede estimar necesario realizar una evaluación más exhaustiva y, en último término, comunicar su intención de adoptar una decisión negativa. Las entidades

⁴⁷ Véase el apartado 3.7 del [Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación del Mecanismo Único de Supervisión establecido conforme al Reglamento \(UE\) n.º 1024/2013](#), Comisión Europea, Estrasburgo, abril de 2023.

suelen retirar la solicitud durante el diálogo supervisor, como sucedió en diez casos en 2023.

El BCE llevó a cabo 19 reevaluaciones de miembros de los órganos de administración de entidades de crédito, principalmente por dudas acerca de su reputación (14 casos).

En 2023, el BCE continuó desarrollando y promoviendo el uso de herramientas tecnológicas para tramitar procedimientos de idoneidad (véase sección 5.9.2).

2.3 Procedimientos de ejecución y sancionadores y denuncia de infracciones

2.3.1 Medidas ejecutivas y sancionadoras

En 2023, el BCE tramitó catorce procedimientos, doce de los cuales habían concluido al cierre del ejercicio

De acuerdo con el Reglamento del MUS y el Reglamento Marco del MUS, la distribución de las potestades ejecutiva y sancionadora entre el BCE y las ANC depende de la naturaleza de la supuesta infracción, de la persona responsable y de la medida que deba adoptarse. Las sanciones impuestas por el BCE en el ámbito de sus funciones de supervisión y las impuestas por las ANC a instancias del BCE se publican en el apartado sobre [sanciones supervisoras del sitio web del BCE](#).

Las sanciones tienen por objeto castigar conductas inadecuadas y actuar como elemento disuasorio no solo para la entidad supervisada de que se trate, sino también para el sector bancario en su conjunto. La finalidad de las medidas coercitivas, como las sanciones pecuniarias periódicas, es obligar a las entidades supervisadas a cumplir los requerimientos prudenciales establecidos en las decisiones y reglamentos de supervisión.

En 2023 el BCE tramitó catorce procedimientos de ejecución y sancionadores. De estos, trece fueron procedimientos sancionadores, que dieron lugar a nueve decisiones del BCE⁴⁸, y uno fue un procedimiento de ejecución, que se plasmó en una decisión del BCE ([cuadro 4](#)).

En 2023, el BCE emitió dieciocho decisiones de supervisión sobre riesgos climáticos que prevén la imposición de sanciones pecuniarias periódicas en caso de que las entidades no cumplan los requerimientos establecidos en las decisiones

Además, en 2023 el BCE emitió dieciocho decisiones de supervisión vinculantes que prevén la imposición de sanciones pecuniarias periódicas por cada día de infracción en caso de que las entidades afectadas no cumplan los requerimientos prudenciales relativos al reforzamiento del proceso de identificación de los riesgos climáticos y medioambientales en los plazos establecidos en dichas decisiones, que van desde finales de 2023 hasta finales de 2024 (véase sección 1.2.4). Al cierre de 2023 todavía había procedimientos en curso relativos a otros proyectos de decisión que contemplan la imposición de estas sanciones.

⁴⁸ Una sola decisión del BCE puede hacer referencia a varios procedimientos.

Cuadro 4

Procedimientos de ejecución y sancionadores del BCE en 2023

	Procedimientos de ejecución y sancionadores
Procedimientos en curso al cierre de 2022	2
Procedimientos abiertos en 2023	12
Procedimientos tramitados en 2023, de los cuales:	14
concluidos con decisiones del BCE de imposición de sanciones	3
concluidos con solicitudes de apertura de procedimiento remitidas por el BCE a las ANC	8
procedimientos cerrados	1
procedimientos en curso al cierre de 2023	2

Fuente: BCE.

En 2023, el BCE impuso tres sanciones pecuniarias por un importe de 17.925.000 euros

De los trece procedimientos sancionadores tramitados en 2023, cinco estaban relacionados con supuestas infracciones de legislación de la UE directamente aplicable (incluidos reglamentos y decisiones del BCE) cometidas por cinco entidades significativas. Tres de estos procedimientos concluyeron en 2023 con sendas decisiones del BCE en las que se imponían sanciones por valor de 17.925.000 euros a tres entidades supervisadas por infracciones de los requerimientos de capital y por presentar información errónea sobre los requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado y riesgo de crédito, respectivamente. Dos procedimientos seguían aún en curso al cierre de 2023.

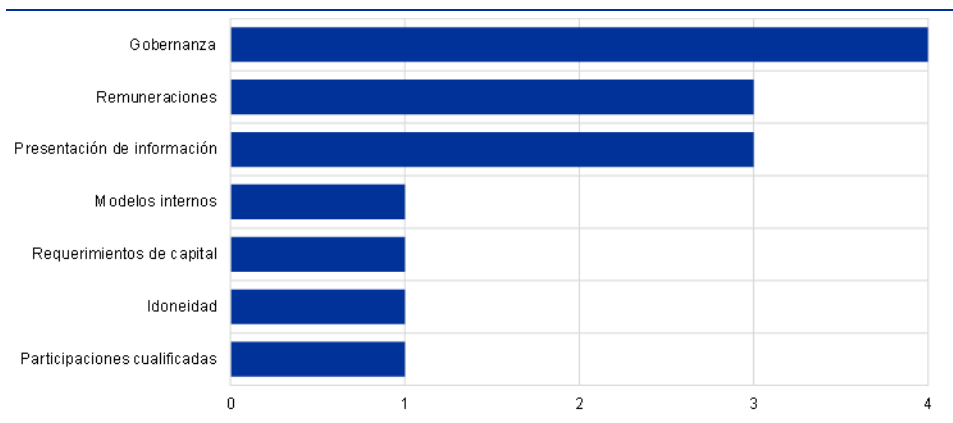
Los otros ocho procedimientos sancionadores tramitados en 2023 se referían a supuestas infracciones de los requisitos relativos a la idoneidad, las remuneraciones, la gobernanza y las participaciones cualificadas establecidos en la legislación nacional de transposición de la Directiva de Requerimientos de Capital. Estos procedimientos afectaban a cinco entidades significativas y a una entidad menos significativa, y concluyeron con seis solicitudes de apertura de procedimiento remitidas por el BCE a las ANC pertinentes.

El procedimiento de ejecución tramitado en 2023 se refería a la posible imposición de una sanción pecuniaria periódica a una entidad significativa para obligarla a cumplir los requerimientos prudenciales relativos al riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión (IRRBB) establecidos en una decisión del BCE. A la vista de las medidas adoptadas y de la documentación presentada por la entidad en la fase de audiencia del procedimiento de ejecución, el BCE concluyó que no era necesario imponer tal sanción, dado que la apertura del procedimiento ya había contribuido a lograr el resultado deseado.

En el [gráfico 9](#) se presenta el detalle completo, por áreas de infracción, de las supuestas infracciones sujetas a procedimientos de ejecución y sancionadores tramitados por el BCE en 2023.

Gráfico 9

Supuestas infracciones sujetas a procedimientos de ejecución y sancionadores en 2023



Fuente: BCE.

En 2023, dos ANC impusieron sendas sanciones pecuniarias por un importe total de 60.000 euros

En respuesta a solicitudes de apertura de procedimientos formuladas previamente por el BCE, y tras valorar los casos de acuerdo con su legislación nacional, dos ANC impusieron sendas sanciones pecuniarias por un importe total de 60.000 euros en 2023.

En el Informe Anual sobre las Actividades Sancionadoras en el MUS en 2023 se presentará información detallada, incluidas estadísticas completas sobre las actividades sancionadoras relacionadas con infracciones de los requerimientos prudenciales llevadas a cabo en 2023 por el BCE y las ANC. El informe se publicará en el sitio web de supervisión bancaria del BCE en el segundo trimestre de 2024.

2.3.2

Denuncia de infracciones

En 2023, el BCE recibió 355 denuncias de infracciones, un 74 % más que en el año anterior

En virtud del artículo 23 del Reglamento del MUS, el BCE debe garantizar que se establezcan mecanismos eficaces para que cualquier persona pueda denunciar infracciones de la legislación de la UE aplicable, proceso generalmente conocido como *whistleblowing*. En consecuencia, el BCE tiene habilitada una [plataforma digital de denuncia de infracciones](#).

El BCE garantiza la total confidencialidad de las denuncias de infracciones recibidas a través de la plataforma digital o de otros canales (como correo electrónico o postal) y tiene en cuenta toda la información disponible en el desempeño de sus funciones de supervisión.

En 2023, el BCE recibió 355 denuncias de infracciones, un 74 % más que en 2022. De estas denuncias, 117 guardaban relación con supuestas infracciones de la legislación de la UE aplicable, y se consideró que 106 de ellas entraban en el ámbito de las funciones de supervisión del BCE y once en el de las funciones de supervisión de las ANC. Las denuncias restantes se referían principalmente a supuestas infracciones de requerimientos no prudenciales (por ejemplo, la

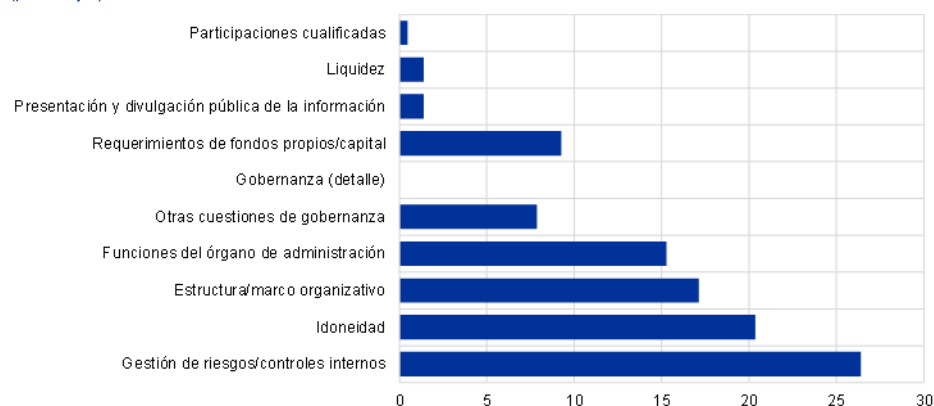
protección de los consumidores) y, por consiguiente, quedaban fuera del ámbito del mecanismo de denuncia de infracciones.

Las supuestas infracciones más comunes comunicadas en el ámbito de las funciones de supervisión del BCE estaban relacionadas con la gobernanza (87 %) y el cálculo de los requerimientos de fondos propios y de capital (9 %). Las comunicaciones relativas a la gobernanza se referían principalmente a la gestión de riesgos y los controles internos, a los requisitos de idoneidad, a la estructura organizativa y a las funciones del órgano de administración. En el **gráfico 10** se presenta el detalle completo.

Gráfico 10

Supuestas infracciones reportadas a través del mecanismo de denuncia de infracciones

(porcentajes)



Fuente: BCE.

La información recibida a través del mecanismo de denuncia de infracciones se trasladó a los equipos conjuntos de supervisión correspondientes y estos decidieron las medidas de seguimiento adecuadas.

Entre las principales investigaciones realizadas en 2023 en relación con las denuncias de infracciones de la legislación de la UE pertinente recibidas a lo largo del año, o anteriormente, se incluyeron las siguientes:

- evaluación interna basada en la documentación disponible (48 %);
- solicitud de aportación de documentos o explicaciones a la entidad supervisada (42 %);
- solicitud de auditoría interna o de inspección *in situ* (10 %).

3 Contribución a la gestión de crisis

3.1 Casos de crisis en 2023

En 2023, no hubo casos de crisis de entidades supervisadas

Las turbulencias bancarias observadas en la primavera de 2023, que comenzaron en el sector bancario estadounidense y culminaron con la adquisición de Credit Suisse, fueron las tensiones sistémicas más significativas sufridas en la banca desde la gran crisis financiera. Sin embargo, el sector bancario de la unión bancaria europea demostró su capacidad de resistencia, con sólidos niveles de capital y liquidez. En consecuencia, en 2023 no se determinó la inviabilidad o previsible inviabilidad en un futuro próximo (*failing or likely to fail*, FOLTF) de ninguna entidad significativa según lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra a), y apartado 4, del [Reglamento del Mecanismo Único de Resolución](#)⁴⁹.

3.2 Interacción con la Junta Única de Resolución

El BCE y la JUR siguieron colaborando estrechamente en 2023

El BCE y la Junta Única de Resolución (JUR) siguieron cooperando estrechamente a todos los niveles en 2023. Las presidentas de las dos organizaciones, así como la alta dirección y cargos directivos intermedios, mantuvieron contactos periódicos. Además, el presidente del Consejo de Supervisión del BCE y la presidenta de la JUR realizaron visitas conjuntas a varias autoridades nacionales competentes (ANC).

El BCE y la JUR intensificaron su cooperación tras las turbulencias bancarias de la primavera de 2023⁵⁰. Estas dos instituciones siguieron analizando las lecciones extraídas y llevaron a cabo una labor de seguimiento.

El BCE y la JUR continuaron cooperando estrechamente en temas de interés común. En octubre de 2023 organizaron conjuntamente un seminario de alto nivel sobre las propuestas de modificaciones al marco de gestión de crisis bancarias y garantía de depósitos desde la perspectiva de la supervisión y la resolución.

El BCE también actualizó sus orientaciones operativas internas para apoyar la plena aplicación del Memorando de Entendimiento bilateral, que se revisó en 2022. Como en años anteriores, el BCE participó en el ejercicio de simulación (*dry-run*) de crisis de la JUR y en el ejercicio trilateral (Trilateral Principal Level Exercise), en el que

⁴⁹ Reglamento (UE) n.º 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) n.º 1093/2010 (DO L 225 de 30.7.2014, p. 1).

⁵⁰ Tras el anuncio de las autoridades suizas en el que se abordaba la crisis de Credit Suisse, el 20 de marzo de 2023, el BCE, la JUR y la Autoridad Bancaria Europea publicaron una [declaración](#) en la que se aclaraba el orden según el cual los accionistas y los acreedores de un banco en dificultades deben soportar pérdidas de conformidad con el marco jurídico europeo.

intervinieron las autoridades de resolución y de supervisión, los bancos centrales y los ministros de Finanzas de Estados Unidos, Reino Unido y la unión bancaria.

El BCE y la JUR siguieron colaborando en materia de medición y presentación de información de la liquidez. A este respecto, se encomendó a un grupo de trabajo conjunto la realización anual de ejercicios conjuntos de liquidez, con el fin de poner a prueba el grado de preparación de las entidades de crédito para hacer frente a una crisis. En octubre de 2023, el grupo de trabajo concluyó satisfactoriamente su primer ejercicio, que incluyó a 204 entidades.

Además, la interacción regular entre los equipos conjuntos de supervisión del BCE y los equipos internos de resolución de la JUR siguió siendo una parte fundamental de la cooperación entre ambas organizaciones. Se estableció una cooperación particularmente estrecha respecto de las entidades sujetas al marco de [gestión de crisis](#) del BCE.

Con arreglo a lo dispuesto en el marco regulatorio, se consultó a la JUR sobre los planes de recuperación presentados al BCE por las entidades significativas.

Por último, la JUR consultó al BCE sobre los proyectos de planes de resolución y sobre el cálculo de las aportaciones *ex ante* propuestas que las entidades significativas deberán realizar al Fondo Único de Resolución, de conformidad con el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución.

3.3 Gestión de crisis de entidades menos significativas

La gestión de crisis de entidades menos significativas exige una cooperación estrecha entre la ANC y el BCE. Aunque la responsabilidad supervisora en la gestión de crisis de entidades menos significativas recae en las ANC, son necesarios una cooperación y un intercambio de información más intensos cuando una de estas entidades se acerca al punto de no viabilidad, ya que el BCE es el responsable de revocar las licencias.

En las fases iniciales de una crisis desencadenada por el deterioro de la situación financiera de una entidad menos significativa, la ANC pertinente informa al BCE mediante una notificación oficial. En 2023, el BCE recibió 13 notificaciones de las ANC a este respecto.

Una vez presentada la notificación del deterioro financiero, normalmente se crean grupos de contacto de gestión de crisis. En 2023, al igual que en años anteriores, estos grupos —integrados por representantes del BCE y de las ANC pertinentes— aseguraron que se hiciera un atento seguimiento de las crisis y que las medidas y decisiones de supervisión se adoptaran de forma oportuna y coordinada. A lo largo del año estuvieron operativos 17 grupos de contacto de gestión de crisis. También se revocaron diez licencias bancarias y hubo tres casos de caducidad de licencia, es decir, las entidades menos significativas afectadas devolvieron su licencia bancaria de forma proactiva. Algunas causas de revocación de licencia serían modelos de

negocio insostenibles, una rentabilidad baja o negativa, y deficiencias en la gobernanza y en los controles de riesgos.

En 2023, el BCE y las ANC revisaron conjuntamente el marco de cooperación para la gestión de crisis de las entidades menos significativas, basándose en la experiencia adquirida en la gestión de casos de crisis de estas entidades desde que se puso en marcha la supervisión bancaria europea. El proyecto, que buscaba mejorar el marco y aumentar su eficacia, forma parte de los esfuerzos más amplios realizados por varias instituciones europeas para revisar las prácticas de gestión de crisis de las entidades financieras en dificultades.

Recuadro 4

Dictamen del BCE sobre la reforma del marco de gestión de crisis bancarias y garantía de depósitos

El 5 de julio de 2023, el BCE publicó su [Dictamen sobre las modificaciones al marco de gestión de crisis bancarias y garantía de depósitos de la Unión](#).

El BCE acogió con satisfacción el paquete legislativo propuesto por la Comisión Europea, cuyo objetivo es seguir mejorando el marco de gestión de crisis y garantía de depósitos a la luz de las lecciones aprendidas en los primeros años de su aplicación. El paquete tiene por objeto aumentar la resiliencia del sistema financiero europeo en situaciones de crisis armonizando aún más las normas de gestión de crisis aplicables en toda la UE y ampliando el ámbito de aplicación del marco de resolución, particularmente en relación con las entidades de crédito pequeñas y medianas. El BCE apoyó firmemente estos objetivos y los elementos esenciales del paquete de gestión de crisis y garantía de depósitos, en especial la propuesta de ampliación proporcionada del ámbito de la resolución, que deberá verse acompañada de un mejor acceso a la financiación de la resolución, la introducción de un solo nivel de preferencia para los depositantes y la posibilidad de contabilizar las aportaciones a los sistemas de garantía de depósitos (SGD) en la resolución para el umbral del 8 % a fin de acceder al Fondo Único de Resolución. Además, el BCE celebró las mejoras del actual marco de actuación temprana, así como las nuevas disposiciones sobre cooperación e intercambio de información entre las autoridades de supervisión y resolución. El BCE pidió una mayor armonización facilitando la disponibilidad de las medidas preventivas y alternativas de los SGD en el conjunto de la UE y sugirió mejoras de las normas actuales que rigen la transferencia de las aportaciones a los SGD cuando las entidades de crédito cambian su afiliación a un SGD dentro de la UE.

El BCE solicitó una rápida finalización del proceso legislativo, en consonancia con el objetivo de concluir los debates durante la actual legislatura, según lo acordado por el Eurogrupo el 16 de junio de 2022. Además del paquete legislativo propuesto, el BCE instó a que se siguiera avanzando para culminar la unión bancaria. Concretamente, es necesario establecer un sistema europeo de garantía de depósitos, un Mecanismo Europeo de Estabilidad plenamente operativo en su función de mecanismo de respaldo del Fondo Único de Resolución y un marco europeo para la liquidez en la resolución.

4 Cooperación interinstitucional

4.1 Cooperación europea e internacional

4.1.1 Cooperación con otras autoridades supervisoras de la UE y con autoridades de países no pertenecientes a la UE

Los [Memorandos de Entendimiento](#) suscritos entre el BCE y otras autoridades supervisoras se publican en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

4.1.1.1 El BCE y los colegios de supervisores

La cooperación en los colegios de supervisores es clave para la supervisión eficaz de los grupos bancarios transfronterizos

En el caso de los grupos bancarios significativos con operaciones fuera de la unión bancaria, el BCE participa en los colegios de supervisores. De este modo, el BCE puede desarrollar enfoques y decisiones de supervisión coordinados y asegurar la aplicación de programas de trabajo comunes con otras autoridades supervisoras que intervienen en la supervisión del mismo grupo bancario transfronterizo. El BCE establece colegios de supervisores en los casos en los que, como supervisor de origen, es la autoridad responsable de la supervisión en base consolidada de un grupo bancario. Si el BCE es el supervisor de acogida y supervisa entidades concretas de un grupo, participa en dichos colegios por invitación. En 2023 había colegios de supervisores para 47 entidades sujetas a la supervisión directa del BCE.

4.1.1.2 Reforzamiento de la cooperación con las autoridades nacionales de los mercados de valores y con autoridades de la UE que no participan en el MUS

Se reforzó la cooperación con las autoridades de los mercados de valores y con autoridades prudenciales de la UE que no participan en el MUS

Los grupos bancarios significativos realizan operaciones en los mercados de instrumentos financieros, por lo que el BCE colabora con las autoridades nacionales de los mercados de valores de la UE conforme a la legislación de la UE.

El BCE siguió potenciando el intercambio de información y la cooperación con las autoridades nacionales de supervisión de los Estados miembros de la UE no pertenecientes al MUS en relación con las operaciones de grupos bancarios significativos de dichos países.

4.1.1.3 Cooperación con otros supervisores sectoriales de la UE y con supervisores prudenciales de países no pertenecientes a la UE

El BCE aseguró la aplicación de un enfoque coherente en la supervisión de los conglomerados financieros

De conformidad con la [Directiva sobre Conglomerados Financieros](#)⁵¹, el BCE debe cooperar con las autoridades competentes responsables de la supervisión adicional de los conglomerados financieros. En el caso de los grupos encabezados por una entidad cuyo supervisor en base consolidada es el BCE, el responsable de establecer los respectivos acuerdos de coordinación es el BCE. En 2023, el BCE coordinó la supervisión de 29 conglomerados financieros⁵².

Un equipo transversal integrado por expertos del BCE y de las autoridades nacionales competentes asegura la aplicación de un enfoque coherente en la supervisión de los conglomerados financieros en todo el MUS.

Asimismo, en 2023, el BCE reforzó su interacción con supervisores prudenciales de países de fuera de la UE en relación con el uso de tecnologías aplicadas a la supervisión. Esta interacción incluyó la colaboración con la Reserva Federal de Estados Unidos, el Banco de Inglaterra y la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido para desarrollar una aplicación de *machine learning* que ayude a los supervisores a identificar riesgos tecnológicos y ciberriesgos específicos mediante técnicas de procesamiento del lenguaje natural. Actualmente, expertos de las cuatro instituciones están trabajando juntos en un *tiger team* interdisciplinar y transversal con el objetivo de tener elaborada una prueba de concepto en septiembre de 2024.

4.1.1.4 Programas de evaluación del sector financiero del FMI

Los programas de evaluación del sector financiero (PESF) del Fondo Monetario Internacional (FMI) consisten en un análisis integral y profundo del sector financiero de un país.

El BCE ha aplicado la mayoría de las recomendaciones de los PESF del FMI relativos a la zona del euro

En el PESF relativo a la zona del euro de 2018 se examinó la arquitectura de supervisión y resolución bancarias de la zona. El BCE ya ha incorporado a sus prácticas supervisoras la mayoría de las recomendaciones formuladas por el FMI. En paralelo, los legisladores de la UE se han estado ocupando de las recomendaciones que requieren que se modifique la legislación de la UE. El próximo PESF de la zona del euro está previsto para 2024 y se espera que incluya una evaluación exhaustiva de la supervisión de las entidades significativas.

En los PESF nacionales no se evalúa la supervisión de las entidades significativas

En 2023, el FMI finalizó el PESF nacional de Bélgica, continuó trabajando en el ejercicio correspondiente a los Países Bajos e inició PESF para Luxemburgo, Eslovaquia y España. En los PESF nacionales se examinan cuestiones no bancarias, como los marcos macroprudenciales y aseguradores nacionales, y se

⁵¹ Directiva 2002/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a la supervisión adicional de las entidades de crédito, empresas de seguros y empresas de inversión de un conglomerado financiero, y por la que se modifican las Directivas 73/239/CEE, 79/267/CEE, 92/49/CEE, 92/96/CEE, 93/6/CEE y 93/22/CEE del Consejo y las Directivas 98/78/CE y 2000/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 35 de 11.2.2003, p. 1).

⁵² Incluidos grupos y subgrupos.

valoran globalmente cuestiones bancarias, sobre todo las que son competencia de las autoridades nacionales que supervisan a las entidades menos significativas o aspectos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, al tiempo que se tiene en cuenta que es necesario seguir trabajando para completar la unión bancaria.

El BCE participa en las consultas nacionales previstas en el Artículo IV del FMI

La participación del BCE en las consultas nacionales previstas en el Artículo IV del FMI para países que participan en la supervisión bancaria europea se refiere a aspectos micro- y macroprudenciales, en consonancia con las responsabilidades del BCE en estos ámbitos.

4.2 Contribución al desarrollo del marco regulatorio europeo e internacional

4.2.1 Contribución a los trabajos del Consejo de Estabilidad Financiera

En 2023, la Supervisión Bancaria del BCE contribuyó a los trabajos en las áreas prioritarias del FSB, como las actividades y los mercados de criptoactivos y los riesgos climáticos

En 2023, en un contexto de inflación persistente, tipos de interés más elevados y endurecimiento de las condiciones financieras, el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) se centró en abordar las vulnerabilidades existentes en el sistema financiero y en aumentar la capacidad de resistencia de este a través de cambios estructurales. Estas actividades brindaron apoyo a la presidencia del G-20 en relación con las prioridades del sector financiero.

Como miembro del FSB, la Supervisión Bancaria del BCE participó en varias líneas de trabajo, entre ellas: i) la finalización de las recomendaciones sobre las actividades y los mercados de criptoactivos; ii) los trabajos relacionados con la hoja de ruta climática, como los encaminados a lograr una divulgación coherente de la información financiera relacionada con el clima; iii) la finalización del conjunto de herramientas de gestión de los riesgos de terceros; iv) el informe final sobre las recomendaciones para alcanzar una mayor convergencia en la comunicación de ciberincidentes; v) la planificación de la resolución y la preparación para afrontar crisis, que incluye abordar los obstáculos para la financiación transfronteriza en caso de resolución y discutir la operacionalización de los instrumentos de resolución y, vi) el análisis de las lecciones extraídas (también para el marco internacional de resolución) de las turbulencias bancarias que se produjeron en la primavera de 2023.

En julio, el BCE organizó una reunión presencial del Plenario del FSB en Frankfurt

La Supervisión Bancaria del BCE participó en las reuniones del Plenario del FSB, el Comité Permanente sobre Aplicación de Normas y el Comité Permanente sobre Cooperación Supervisora y Regulatoria. En junio y julio de 2023, el BCE organizó reuniones presenciales del Comité Permanente sobre Cooperación Supervisora y Regulatoria y del Plenario del FSB, respectivamente. También contribuyó a los trabajos del Grupo Director sobre Resolución, del Grupo Consultivo Regional para Europa y de la Mesa Redonda sobre Auditoría Externa.

Además de tratar los temas mencionados anteriormente, en 2024, la Supervisión Bancaria del BCE colaborará con el FSB en los trabajos sobre políticas de planificación de la transición, en el seguimiento de las turbulencias bancarias de la primavera de 2023, en cuestiones relacionadas con la preparación para reponer los márgenes de garantía y en la implementación de buenas prácticas en materia de remuneración.

Recuadro 5

Desarrollos en el ámbito de los criptoactivos

Mercados de criptoactivos

El [Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos](#)⁵³ (MiCA, por sus siglas en inglés), publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 9 de junio de 2023, constituyó un hito importante, pero el proceso para el establecimiento de un marco regulatorio sobre criptoactivos continúa en marcha. El BCE, la Autoridad Bancaria Europea y la Autoridad Europea de Valores y Mercados han elaborado diversos actos delegados y directrices con normas detalladas relativas, entre otros aspectos, a la gestión de la reserva de activos de emisores de *tokens* referenciados a activos y *tokens* de dinero electrónico, a los procedimientos de gobernanza y a los planes de recuperación y de reembolso.

Desarrollos en el ámbito internacional

El 17 de julio de 2023, el Consejo de Estabilidad Financiera publicó [Recomendaciones de alto nivel para la regulación, supervisión y vigilancia de las actividades y los mercados de criptoactivos](#) y [Recomendaciones de alto nivel para la regulación, supervisión y vigilancia de los mecanismos aplicables a las *stablecoins* globales](#). El BCE contribuyó a la elaboración de estas recomendaciones.

Análisis de las políticas

El BCE ha analizado las implicaciones de la tokenización de activos en áreas que recaen tanto dentro como fuera del ámbito de aplicación de la legislación de la UE. En concreto, ha estudiado los préstamos de criptoactivos que quedan fuera del ámbito del Reglamento MiCA y está examinando los factores que impulsan la tokenización de los depósitos de bancos comerciales. Habida cuenta del crecimiento potencial de las actividades de las entidades de crédito relacionadas con criptoactivos y de las fuentes de financiación asociadas, en 2023, el BCE puso en marcha una revisión de la adecuación de los marcos de liquidez de las entidades, aprovechando las enseñanzas extraídas de la crisis sufrida por algunos bancos regionales de Estados Unidos en marzo de 2023.

Los operadores escasamente regulados o no regulados están prestando cada vez más servicios bancarios, además de otros servicios financieros. En este contexto, el BCE ha estado analizando la adecuación del perímetro regulatorio actual para garantizar el cumplimiento del principio de «misma actividad, mismo riesgo, misma regulación».

⁵³ Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 1093/2010 y (UE) n° 1095/2010, y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937 (DO L 150 de 9.6.2023, p. 40).

4.2.2 Contribución al proceso de Basilea y a la revisión de los principios básicos para una supervisión bancaria eficaz del Comité de Basilea

En 2023, el BCE siguió contribuyendo de forma significativa a la labor del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés). Participó activamente en varias líneas de trabajo, aportando su experiencia y conocimientos en diversos grupos del BCBS y colaborando con miembros del Comité de Basilea en el marco de la UE y en todo el mundo.

Un hito clave fue el informe titulado [Report on the 2023 banking turmoil](#), en el que se hace balance de las lecciones aprendidas de las turbulencias bancarias de la primavera de 2023 desde las perspectivas de la regulación y de la supervisión. En el informe se subraya la importancia de las prácticas de gestión de riesgos y de los procedimientos de gobernanza de las entidades de crédito, la necesidad de una supervisión rigurosa y eficaz para garantizar la seguridad y la solidez de las entidades, y la importancia crítica de unos estándares regulatorios prudentes y sólidos que salvaguarden la estabilidad financiera.

Otro hito fundamental fue la realización de una [consulta pública sobre la revisión de los principios básicos para una supervisión bancaria eficaz](#). Las modificaciones propuestas en el documento de consulta incluyen el reconocimiento explícito de los marcos de supervisión supranacionales como el Mecanismo Único de Supervisión, del impacto de los riesgos financieros relacionados con el clima y la digitalización de las finanzas, así como de la importancia de evaluar la sostenibilidad de los modelos de negocio y la resiliencia operativa de las entidades de crédito.

Otros logros importantes fueron la realización de consultas públicas sobre: i) un [marco de divulgación de información sobre el riesgo financiero relacionado con el clima en el marco del Pilar 3](#) (véase recuadro 6); ii) la [divulgación de información sobre las exposiciones de las entidades de crédito a criptoactivos](#), que propone la elaboración de una tabla estandarizada para la divulgación de información y un conjunto de plantillas para las exposiciones de las entidades de crédito a criptoactivos y sus operaciones con estos activos; iii) [modificaciones del estándar sobre las exposiciones de las entidades de crédito a criptoactivos](#) publicado en diciembre de 2022, y iv) [propuestas de ajustes del estándar sobre riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión \(banking book\)](#).

El BCE siguió copresidiendo el Grupo de Trabajo sobre riesgos financieros relacionados con el clima del BCBS y el Grupo de Políticas y Normas de este mismo Comité. En junio de 2023, el BCE organizó en Frankfurt la reunión del Grupo de Cooperación Supervisora.

Recuadro 6

Grupo de Trabajo sobre riesgos financieros relacionados con el clima del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

En febrero de 2020, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) creó el Grupo de Trabajo sobre riesgos financieros relacionados con el clima (TFCR, por sus siglas en inglés). Actualmente, el grupo —cuyos participantes proceden de más de 40 instituciones miembros del Comité de Basilea, incluidos bancos centrales y supervisores bancarios— está copresidido por el vicepresidente del Consejo de Supervisión del BCE, Frank Elderson, y el vicepresidente ejecutivo de la Reserva Federal de Nueva York, Kevin Stiroh.

El TFCR apoya los esfuerzos del Comité de Basilea para abordar los riesgos financieros climáticos para el sistema bancario mundial aplicando un enfoque holístico y está trabajando en los tres pilares: regulación, supervisión y divulgación de información. El grupo de trabajo publicó dos informes analíticos en 2021, uno sobre los factores determinantes de los riesgos climáticos y sus canales de transmisión titulado [Climate-related risk drivers and their transmission channels](#) y otro sobre metodologías de medición de los riesgos financieros relacionados con el clima titulado [Climate-related financial risks – measurement methodologies](#). En 2022 también publicó los principios del BCBS para la gestión y supervisión eficaces de los riesgos financieros relacionados con el clima ([Principles for the effective management and supervision of climate-related financial risks](#)) y un documento con respuestas a preguntas frecuentes sobre estos riesgos ([Frequently asked questions on climate-related financial risks](#)) para aclarar de qué forma se pueden incorporar al marco de Basilea actual.

Los trabajos llevados a cabo por el TFCR en 2023 incluyeron la evaluación de la materialidad de las deficiencias del marco de Basilea actual, un examen de los planes de transición de los bancos y del uso de análisis de escenarios para evaluar los riesgos climáticos, así como el seguimiento de la aplicación de los Principios del BCBS para la gestión y supervisión eficaces de los riesgos financieros relacionados con el clima. El TFCR también elaboró un conjunto de requisitos de divulgación de información climática en el marco del Pilar 3 específicos para los bancos que complementarían el trabajo de otros organismos reguladores, incluido el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés). El [marco de divulgación de información propuesto](#), que se publicó para consulta en noviembre de 2023, establece que las entidades deben proporcionar información adicional sobre sus exposiciones a riesgos financieros relacionados con el clima.

4.2.3 Contribución a los trabajos de la Autoridad Bancaria Europea

En 2023, la Supervisión Bancaria del BCE siguió colaborando estrechamente con la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) para promover una supervisión coherente en el sector bancario europeo y fomentar la seguridad y la solidez de las entidades de crédito, así como la estabilidad del sistema financiero.

Los proyectos conjuntos incluyeron la prueba de resistencia a escala de la UE de 2023, que permitió a los supervisores evaluar la capacidad de resistencia del sector bancario europeo. El BCE también colaboró con la EBA en la puesta en marcha del

análisis excepcional de escenarios de riesgo climático en consonancia con el paquete «Objetivo 55» de la UE, que tiene como objetivo valorar la capacidad de resistencia del sector financiero en línea con este paquete. Asimismo, el BCE, la EBA y la Junta Única de Resolución emitieron una declaración conjunta tras la amortización de los bonos de nivel 1 adicional (AT1) de Credit Suisse, que contribuyó a aclarar el marco de resolución de la UE y a calmar a los mercados europeos de instrumentos AT1.

El BCE también participó en los trabajos de la EBA en el ámbito regulatorio, proporcionando información y apoyo en diversos proyectos, entre ellos el [plan de desarrollo de políticas para el Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos](#) de la EBA y la finalización de las Directrices de la EBA sobre la capacidad global de recuperación en la planificación de la recuperación, que tienen por objeto mejorar la aplicabilidad de los planes de recuperación y lograr que la preparación para afrontar crisis sea más eficaz. Asimismo, el BCE —como miembro del Subcomité de Resiliencia Operativa Digital del Comité Mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión— contribuyó a la redacción de los mandatos de políticas en relación con el Reglamento sobre resiliencia operativa digital. El BCE también contribuyó al informe de seguimiento de Basilea III (*Basel III Monitoring Report*) elaborado por la EBA analizando el impacto de ajustes específicos para la UE, que es una parte esencial del proceso de finalización de Basilea III.

En cuanto al principio de «cumplir o explicar» establecido por la EBA, en 2023 la Supervisión Bancaria del BCE notificó a la EBA su grado de cumplimiento respecto de unas directrices, tal como se muestra en el sitio web de supervisión bancaria del BCE. La Supervisión Bancaria del BCE se ha comprometido a cumplir todas las directrices aplicables publicadas por la EBA o el Comité Mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión.

El BCE está trabajando con la EBA y con otras partes interesadas en la creación del Comité Conjunto de Información Bancaria (Joint Bank Reporting Committee), que estará integrado por representantes de las autoridades europeas y nacionales, y del Grupo de Contacto de Información (Reporting Contact Group), en el que participarán expertos del sector bancario. Se espera que la primera reunión del Comité Conjunto de Información Bancaria se celebre en 2024. Ya se han iniciado los trabajos para elaborar un diccionario de datos sectoriales en línea con la estrategia de la Comisión Europea relativa a la información con fines de supervisión, aumentar la granularidad de la información supervisora a remitir e integrar en mayor medida la presentación de información estadística y supervisora.

Recuadro 7

El BCE y la prevención del blanqueo de capitales: desarrollos más recientes

Como en años anteriores, el BCE reflejó los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (BC/FT) en la supervisión prudencial y brindó apoyo en los trabajos preparatorios para la creación de una autoridad europea de lucha contra el blanqueo de capitales.

La responsabilidad de la supervisión de las entidades de crédito y financieras en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC/FT) recae en el ámbito nacional. Con todo, las autoridades prudenciales y las autoridades competentes en materia de PBC/FT deben colaborar y cooperar estrechamente para cumplir sus respectivos mandatos. Conforme a su mandato de supervisión, el BCE se toma en serio las implicaciones prudenciales de los riesgos de BC/FT.

En 2023, el BCE continuó fortaleciendo el intercambio de información con las autoridades de PBC/FT, por ejemplo, finalizando la definición del formato de la participación del BCE como observador en los 63 colegios de PBC/FT de los que forma parte. También siguió incorporando deficiencias importantes en materia de PBC/FT a EuReCA, la base de datos central de la EBA, que comenzó a estar operativa en 2022.

Los riesgos de BC/FT se tienen en cuenta en el proceso de revisión y evaluación supervisora (lo que condujo, por ejemplo, a utilizar medidas cualitativas para reforzar los marcos de control de las entidades de crédito), así como en las (re)evaluaciones de idoneidad, las autorizaciones y las inspecciones *in situ*.

El BCE participó como observador en el Comité Permanente de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo de la EBA. Al mismo tiempo, el principal foco de atención fue el paquete legislativo para la prevención del blanqueo de capitales propuesto por la Comisión Europea. El BCE apoya firmemente este desarrollo regulatorio y tiene gran interés en colaborar con la futura autoridad de lucha contra el blanqueo de capitales de la UE. A juicio del BCE, la nueva autoridad debe contar con facultades suficientes para llevar a cabo una supervisión intrusiva, así como con canales adecuados y sencillos de cooperación con otros supervisores⁵⁴.

⁵⁴ Para más detalles, véase E. Fernandez-Bollo, «[Preventing money laundering through European banks](#)», *The Supervision Blog*, BCE, 28 de febrero de 2023.

5 Estructura organizativa de la Supervisión Bancaria del BCE

5.1 Cumplimiento de la obligación de rendir cuentas

En 2023, la Supervisión Bancaria del BCE continuó interactuando estrechamente con el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE, también de forma *ad hoc* en el contexto de las turbulencias registradas en los mercados financieros en primavera

Este Informe Anual constituye uno de los principales canales de rendición de cuentas de la Supervisión Bancaria del BCE ante el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea (Consejo de la UE), de conformidad con el Reglamento del MUS, que dispone que, en lo que respecta a sus funciones de supervisión, el BCE está sujeto a obligaciones de adecuada transparencia y rendición de cuentas. El BCE concede gran importancia al mantenimiento y la plena aplicación del marco de rendición de cuentas, que se establece de forma pormenorizada en el acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo y el BCE, y en el Memorando de Entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés) entre el Consejo de la UE y el BCE.

En 2023, el presidente del Consejo de Supervisión compareció ante la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo en cuatro ocasiones: en tres audiencias públicas ordinarias y en un intercambio de puntos de vista *ad hoc*. En la audiencia pública del 21 de marzo de 2023, el presidente presentó el Informe Anual sobre las actividades de supervisión del BCE de 2022. Ese mismo día, participó con el presidente de la Autoridad Bancaria Europea en un intercambio de puntos de vista *ad hoc* sobre la quiebra de Silicon Valley Bank y sus implicaciones para la estabilidad financiera en Europa. Las otras dos audiencias públicas ordinarias se celebraron el 28 de junio y el 7 de noviembre de 2023. Los debates se centraron en los riesgos derivados de las perspectivas macroeconómicas, en particular el impacto de las subidas de los tipos de interés en el sector bancario y en los depositantes, las lecciones aprendidas de las turbulencias registradas en los mercados en primavera y la evolución de los préstamos dudosos. Otros temas tratados fueron los riesgos emergentes procedentes del sector de los criptoactivos y de las entidades financieras no bancarias, y los expedientes legislativos para reforzar la unión bancaria, como el paquete bancario y la revisión del marco de gestión de crisis bancarias y garantía de depósitos.

En 2023, el presidente del Consejo de Supervisión respondió a dos preguntas escritas de eurodiputados y a una pregunta escrita de un miembro de un parlamento nacional

En 2023, el presidente del Consejo de Supervisión respondió a dos preguntas escritas remitidas por eurodiputados sobre temas de supervisión bancaria y, en cumplimiento de la obligación del BCE de informar a los parlamentos nacionales, contestó a una pregunta escrita formulada por un miembro de un parlamento nacional. Todas las [cartas de respuesta](#) fueron publicadas en su sitio web. Las cartas se referían a las actividades de entidades supervisadas en Rusia, a trabajos de supervisión de las exposiciones de las entidades de crédito a sectores vulnerables y a iniciativas legislativas para promover el mercado secundario de préstamos dudosos.

Además, de conformidad con el Acuerdo Interinstitucional, el BCE puso a disposición del Parlamento Europeo las actas de las reuniones del Consejo de Supervisión y los resúmenes de los temas tratados en los seminarios organizados por este.

Asimismo, para seguir impulsando el diálogo entre el BCE y el Parlamento Europeo, la Supervisión Bancaria del BCE contestó a los comentarios y sugerencias formulados por el Parlamento Europeo en su Resolución sobre la unión bancaria – informe anual 2022. En su respuesta⁵⁵, el BCE aludió a la evolución del sector bancario, a los riesgos climáticos y medioambientales, y a los expedientes legislativos relevantes para la supervisión bancaria.

En cuanto a las interacciones con el Consejo de la UE en 2023, el presidente del Consejo de Supervisión participó en dos intercambios de puntos de vista con el Eurogrupo los días 15 de mayo y 8 de noviembre. Antes de cada uno de estos debates, el BCE publicó un resumen de sus actividades de supervisión relevantes⁵⁶. Los principales temas tratados fueron la situación del sistema bancario europeo en el entorno macroeconómico y geopolítico actual, las prioridades supervisoras y cuestiones regulatorias e institucionales.

5.1.1 Revisión del MUS por la Comisión Europea e informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la supervisión por parte de la UE del riesgo de crédito de los bancos

El 18 de abril de 2023, la Comisión Europea publicó un informe sobre su [segunda revisión del MUS](#). En la revisión se llegó a la conclusión de que el MUS funciona bien en general y se ha convertido en una autoridad de supervisión madura y bien asentada que cumple los objetivos fijados en el momento de su creación. Contribuye a garantizar que los bancos estén bien preparados y capitalizados para afrontar las crisis económicas y financieras. También proporciona una supervisión bancaria proactiva y de buena calidad, adaptándose rápidamente a los retos en materia de supervisión, como se puso de manifiesto durante la crisis del coronavirus (COVID-19).

El 12 de mayo de 2023, el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) publicó su [Informe Especial sobre la Supervisión por parte de la UE del riesgo de crédito de los bancos](#). En el informe se llegaba a la conclusión de que las evaluaciones supervisoras del riesgo de crédito de los bancos realizadas por el BCE presentan algunas deficiencias, pero en general son de buena calidad. Los [comentarios del BCE sobre las deficiencias detectadas](#) se incluyen en un anexo al informe. El BCE acoge con satisfacción el resultado de la auditoría realizada por el TCE y sus recomendaciones, que contribuirán a seguir mejorando los procesos. El BCE

⁵⁵ Véase «[Feedback on the input provided by the European Parliament as part of its resolution on Banking Union 2022](#)», BCE, 2023.

⁵⁶ Véanse «[Written overview ahead of the exchange of views of the Chair of the Supervisory Board of the ECB with the Eurogroup on 15 May 2023](#)», BCE, 2023, y «[Written overview ahead of the exchange of views of the Chair of the Supervisory Board of the ECB with the Eurogroup on 8 November 2023](#)», BCE, 2023..

mantiene su compromiso de aplicar los estándares más rigurosos en la supervisión bancaria y de mejorar sus prácticas de supervisión.

El TCE también concluyó el seguimiento de su auditoría de 2016 ([Informe Especial 29/2016 — El Mecanismo Único de Supervisión: buen comienzo, pero tiene que seguir mejorando](#)). Los resultados se publicaron como anexo al informe especial sobre la supervisión por parte de la UE del riesgo de crédito de los bancos.

5.2 Transparencia y comunicación

En 2023, el presidente y el vicepresidente del Consejo de Supervisión pronunciaron 26 discursos, y los representantes del BCE en el Consejo de Supervisión, doce discursos. En conjunto, ofrecieron 32 entrevistas a los medios de comunicación y publicaron nueve entradas en el blog y artículos de opinión. El presidente también celebró dos conferencias de prensa sobre los resultados del [proceso de revisión y evaluación supervisora](#) (SREP, por sus siglas en inglés) de 2022 y 2023. La Supervisión Bancaria del BCE publicó cuatro *podcasts*, 28 [notas de prensa](#), así como [otros documentos de distinta índole](#), como cartas dirigidas a eurodiputados, guías para las entidades de crédito y estadísticas supervisoras. La [Supervision Newsletter](#), una publicación digital trimestral con 10.000 suscriptores, proporcionó información y actualizaciones sobre proyectos de supervisión en curso y deficiencias detectadas.

En 2023, la Supervisión Bancaria del BCE publicó los resultados de las pruebas de resistencia y puso en marcha cuatro [consultas públicas](#). Estas consultas se refirieron a buenas prácticas en materia de gobernanza y gestión del riesgo de contraparte, a la versión revisada de la Guía del BCE sobre modelos internos, a la Guía para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes de riesgos, y al proyecto de Guía sobre la presentación de información por parte de los conglomerados financieros sobre concentraciones de riesgos y operaciones intragrupo significativas. En respuesta a las turbulencias en el sector bancario suizo, la Supervisión Bancaria del BCE aclaró rápidamente las normas de resolución bancaria aplicadas en la UE. También compartió información sobre varios procedimientos sancionadores y publicó los resultados de una revisión externa del SREP (véase sección 1.3.1.7). Además, el BCE organizó su quinto foro sobre supervisión bancaria ([ECB Forum on Banking Supervision](#)). Para fomentar el diálogo entre la Supervisión Bancaria del BCE y los profesionales del mercado, el BCE celebró dos reuniones del Grupo de Contacto con el Mercado sobre Supervisión Bancaria, en las que los debates se centraron en las perspectivas de riesgos del sector bancario europeo.

En 2023, el BCE respondió a 1.355 preguntas de los ciudadanos sobre temas de supervisión bancaria. Concretamente, abordó una petición en la que los ciudadanos expresaron su preocupación por los efectos del cambio climático en el sector financiero europeo y respondió a preguntas relativas a la prueba de resistencia sobre riesgo climático. A través del Centro de Visitantes, el BCE organizó charlas sobre supervisión bancaria a las que asistieron 401 participantes, y explicó a

9.096 visitantes (8.903 en persona y 193 virtualmente) las principales funciones del BCE y los aspectos básicos de la supervisión bancaria europea.

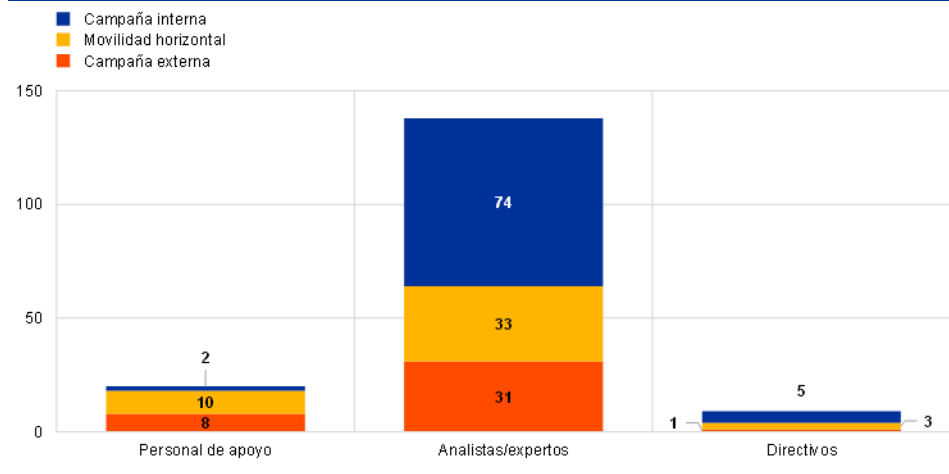
5.3 Personal de la Supervisión Bancaria del BCE

5.3.1 Contratación

Por norma general, la Supervisión Bancaria del BCE primero anuncia internamente los puestos de trabajo vacantes, excepto para los niveles iniciales, que se anuncian en el mercado de trabajo externo. En 2023, la Supervisión Bancaria del BCE contrató a 40 candidatos de campañas externas con contratos de larga duración.

Gráfico 11

Número de nombramientos por colectivo de empleados en 2023



Fuente: BCE.

Como parte del ejercicio anual de rotación, 48 empleados se trasladaron a un nuevo equipo conjunto de supervisión para evitar el efecto de captura supervisora y contribuir a su desarrollo personal y profesional.

5.3.2 Programas de intercambio

Aparte del programa de intercambio de personal del MUS (véase sección 5.4), la Supervisión Bancaria del BCE se incorporó al Programa Schuman, en el que empleados del Sistema Europeo de Bancos Centrales y de la supervisión bancaria europea pueden trabajar en proyectos comunes en otras instituciones.

Además del intercambio entre la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación y el BCE, que comenzó el 1 de febrero de 2023, hubo una invitación a presentar solicitudes para participar en intercambios entre el BCE y el Banco Europeo de Inversiones, la Autoridad Europea de Valores y Mercados y la Junta Única de Resolución.

5.3.3 Desarrollo de capacidades

En 2023, la Supervisión Bancaria del BCE llevó a cabo una evaluación del grado de disponibilidad organizativa e identificó tres áreas para su desarrollo: el riesgo tecnológico y cibernético, el riesgo climático y la transformación digital.

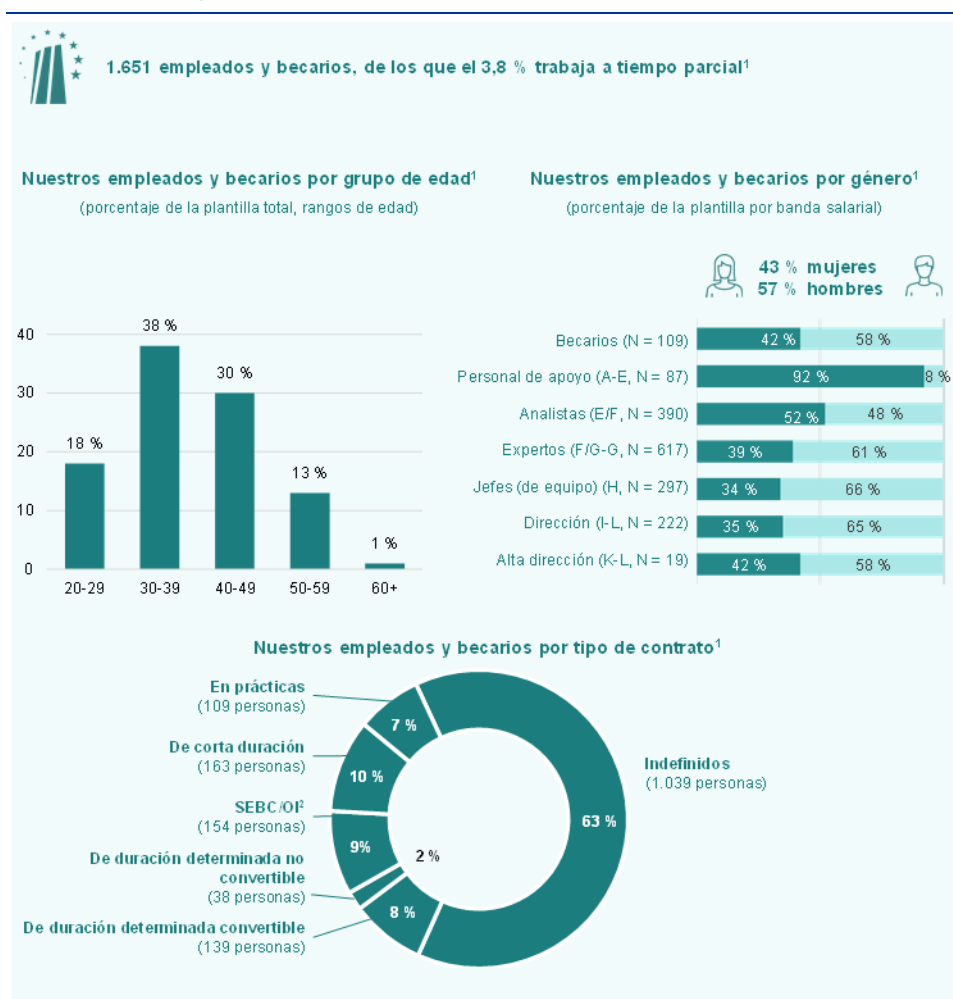
Este análisis de identificación de *gaps* constituyó la base del plan de desarrollo de capacidades del MUS para 2024, que incluirá medidas para identificar y adaptar mejor el talento a las necesidades de la organización, a la formación y a otras oportunidades de aprendizaje, así como para mejorar la contratación de nuevos talentos. En este contexto se asignaron 35 puestos al *pool* de flexibilidad del MUS para 2024, con el fin de apoyar iniciativas en las tres áreas de desarrollo.

5.3.4 Diversidad e inclusión

La Supervisión Bancaria del BCE se ha comprometido con la diversidad y la inclusión en todas sus formas. La igualdad de género sigue siendo una prioridad estratégica clave. El 43 % de su plantilla son mujeres. La proporción de mujeres varía ligeramente en los distintos niveles jerárquicos. En el nivel de analista, el porcentaje de mujeres aumentó 2 puntos porcentuales, hasta situarse en el 52 %, y en el de experto se redujo en 4 puntos porcentuales, hasta el 39 %. A nivel de jefe de equipo y en puestos de dirección, aumentó 2 y 1 puntos porcentuales y se situó en el 34 % y el 35 %, respectivamente. El BCE seguirá intensificando sus esfuerzos por conseguir la igualdad de género.

Figura 1

Plantilla de la Supervisión Bancaria del BCE en cifras



Fuente: BCE.

Notas:

1) A 31 de diciembre de 2023.

2) Empleados en comisión de servicio de un banco central nacional del Sistema Europeo de Bancos Centrales, de instituciones/organismos públicos europeos y de organizaciones internacionales.

5.4 Integración del MUS

El BCE y las autoridades de supervisión nacionales siguieron promoviendo la integración a través de SSMnet, intercambios de personal, grupos de expertos, intercambios de conocimientos y planificación de la supervisión

En 2023, el BCE, junto con las autoridades de supervisión nacionales, desarrolló un programa multidisciplinar de formación básica del MUS, que se lanzó a principios de 2024. El programa está abierto a todos los empleados de la supervisión bancaria europea y se creó en cooperación con el European University Institute. Su objetivo es lograr un nivel común de competencias técnicas y conocimientos sobre temas de supervisión esenciales y emergentes.

Los nuevos contenidos y funcionalidades adaptados a las necesidades de los usuarios contribuyeron a hacer de SSMnet —la plataforma conjunta de intercambio de información y conocimientos— un canal más eficaz de comunicación directa en toda la supervisión bancaria europea. Las contribuciones de todas las autoridades

de supervisión nacionales y del BCE generaron contenido de interés que sirvió para informar a los lectores, entre otros temas, sobre actividades internas, reuniones importantes y los resultados de la encuesta periódica a escala del MUS sobre colaboración.

Con el fin de reforzar esta cultura de supervisión común, en 2023 se desarrolló una importante iniciativa de integración, que se puso en marcha a principios de 2024. Esta iniciativa pretende conmemorar el décimo aniversario del MUS como un «año de integración», en el que todas las autoridades de supervisión nacionales y el BCE ofrecen mayores oportunidades de conexión entre los empleados.

Como parte del programa de intercambio del MUS, en 2023 se organizaron intercambios de personal con entidades colaboradoras ya consolidadas (Autorité de contrôle prudentiel et de résolution y Banco de España), así como con otras nuevas (Banca d'Italia y De Nederlandsche Bank). Estos intercambios profesionales de personal entre el BCE y las autoridades de supervisión nacionales, en los que participaron quince pares de empleados, son fundamentales para facilitar carreras profesionales integradas dentro de la supervisión bancaria europea.

También se produjo una cooperación más estrecha en temas clave de supervisión. Más de 50 empleados de supervisión de las autoridades de supervisión nacionales se incorporaron satisfactoriamente a grupos de expertos para facilitar una colaboración híbrida. En un proyecto piloto, la comunidad de inspecciones *in situ* estableció dos centros de competencia dedicados a áreas de riesgo específicas con el fin de continuar mejorando la colaboración y el intercambio de experiencias y conocimientos entre inspectores. Asimismo, para reforzar aún más la colaboración, se identificaron las mejores prácticas para el intercambio de conocimientos y el funcionamiento de las redes del MUS.

Dado que una colaboración más estrecha está relacionada con la planificación integrada, se introdujo el marco de tolerancia al riesgo para apoyar las evaluaciones supervisoras y facilitar el traslado de las prioridades estratégicas a la planificación de la supervisión (véase sección 1.3.1).

5.5 Agenda digital del MUS

En vista de la creciente complejidad del sector bancario y los recursos de supervisión cada vez más limitados, la supervisión bancaria europea ha empezado a trabajar en la digitalización para seguir el ritmo de los cambios en el entorno bancario y hacer frente a los riesgos de supervisión emergentes. Para ello, desde 2020 la supervisión bancaria europea ha convertido la agenda digital en una prioridad y ha invertido en una cartera de tecnologías de supervisión (*suptech*).

Ya se están utilizando unas catorce herramientas *suptech* que responden con eficacia a las diversas necesidades de los supervisores. Por ejemplo, Navi —una plataforma para análisis de redes y visualizaciones avanzadas— genera información clave a partir de datos conectados, como las estructuras de propiedad de las

entidades significativas. Por su parte, Agora proporciona un acceso centralizado a todos los datos prudenciales utilizados en la supervisión bancaria europea.

Si bien en 2022 se desplegaron varias herramientas, en 2023 se realizaron grandes esfuerzos para conectar e integrar mejor estas herramientas en el entorno tecnológico, ampliar las plataformas *suptech*, fomentar su adopción por parte de los supervisores y explorar tecnologías emergentes. La inversión inicial en tecnología también contribuyó al desarrollo de infraestructuras punteras para potenciar la aplicación de la inteligencia artificial (IA). Un ejemplo notable es el Virtual Lab, una innovadora plataforma en la nube, que no solo aumentó la colaboración y los intercambios digitales, sino que también permitió a los usuarios explorar tecnologías pioneras, como aplicaciones de IA generativa, que incluyeron la consulta de datos de supervisión utilizando el lenguaje natural y la realización de pruebas de las funcionalidades de *chatbot* para la regulación y las metodologías de supervisión.

Además, el primer ciclo de estrategia de la agenda digital del MUS concluyó en 2023 con la implantación plena del Plan de Digitalización del MUS. Actualmente se está desarrollando una nueva estrategia digital del MUS para el período 2024-2028. Uno de sus objetivos principales es construir una plataforma de supervisión unificada que agrupe los datos más solicitados, las novedades, y las aplicaciones y sistemas tecnológicos.

Por último, la supervisión bancaria europea ha comenzado a implantar un modelo operativo para su agenda digital en el estado estacionario, que supone reforzar los equipos internos y reducir la dependencia de consultores externos para desarrollar y mantener aplicaciones y plataformas *suptech*. En este contexto, la supervisión bancaria europea ha puesto en marcha la iniciativa de un centro *suptech* en el que determinadas ANC desarrollarán y compartirán soluciones *suptech* para su uso en todo el MUS.

5.6 Adopción de decisiones

5.6.1 Reuniones y decisiones del Consejo de Supervisión y del Comité Director

El Consejo de Supervisión se reunió en 20 ocasiones en 2023

En 2023, el Consejo de Supervisión del BCE se reunió en 20 ocasiones. Tras la relajación adicional de las restricciones relacionadas con la pandemia se celebraron cinco reuniones en Frankfurt y una en Dubrovnik. Todas las demás reuniones se mantuvieron por videoconferencia.

Además, el Consejo de Supervisión organizó dos sesiones informales para intercambiar información sobre la evolución financiera de interés actual y un seminario para debatir temas de relevancia supervisora. Por invitación de la Banca d'Italia, el Consejo de Supervisión también celebró un retiro sobre estrategia en Roma en octubre de 2023, en el que los miembros hablaron sobre la manera de avanzar en la integración del MUS, el seguimiento del informe del grupo de expertos

sobre el SREP, las vías para mejorar la eficacia de la supervisión y las prioridades de la EBA para 2024.

El Comité Director⁵⁷ del Consejo de Supervisión se reunió en cuatro ocasiones en 2023, en todos los casos por videoconferencia.

El Comité Director celebró trece reuniones adicionales en las que se trataron temas como la digitalización, la simplificación de los procesos del MUS y la integración del MUS. Todas se llevaron a cabo por videoconferencia y estuvieron abiertas a todos los miembros del Consejo de Supervisión que manifestaron interés.

Tras la publicación del anuncio de vacante en mayo, el 13 de septiembre de 2023, el Consejo de Gobierno del BCE propuso a Claudia Buch para suceder a Andrea Enria como presidenta del Consejo de Supervisión a partir del 1 de enero de 2024 de entre una lista de candidatos preseleccionados presentada previamente al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE. La Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo celebró una audiencia pública con Claudia Buch el 20 de septiembre y votó a su favor. La propuesta de nombramiento del BCE fue aprobada posteriormente por el Parlamento Europeo en una sesión plenaria celebrada el 3 de octubre y confirmada mediante una decisión de ejecución del Consejo de la UE el 19 de octubre de 2023, con fecha efectiva el 1 de enero de 2024.

⁵⁷ El Comité Director apoya al Consejo de Supervisión en sus actividades y prepara sus reuniones. Está integrado por el presidente y el vicepresidente del Consejo de Supervisión, un representante del BCE y cinco representantes de supervisores nacionales. Estos cinco representantes son nombrados por el Consejo de Supervisión por un período de un año de acuerdo con un sistema de rotación que asegura una representación equitativa de los países.

Consejo de Supervisión

Presidente	Andrea Enria (hasta el 31 de diciembre de 2023) Claudia Buch (desde el 1 de enero de 2024)
Vicepresidente	Frank Elderson
Representantes del BCE	Kerstin af Jochnick Edouard Fernandez-Bollo Elizabeth McCaul Anneli Tuominen
Bélgica	Tom Dechaene (Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique)
Bulgaria	Radoslav Milenkov (Българска народна банка [Banco Nacional de Bulgaria])
Alemania	Mark Branson (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht) Joachim Wuermeling (Deutsche Bundesbank) (hasta el 31 de marzo de 2023) Claudia Buch (Deutsche Bundesbank) (desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023) Burkhard Balz (Deutsche Bundesbank) (desde el 1 de enero de 2024)
Estonia	Kilvar Kessler (Finantsinspeksioon) Veiko Tali (Eesti Pank)
Irlanda	Sharon Donnery (Central Bank of Ireland)
Grecia	Ilias Plaskovitis (Bank of Greece) (hasta el 31 de diciembre de 2023) Christina Papaconstantinou (Bank of Greece) (desde el 1 de enero de 2024)
España	Margarita Delgado (Banco de España)
Francia	Denis Beau (Banque de France)
Croacia	Tomislav Čorić (Hrvatska narodna banka)
Italia	Alessandra Perrazzelli (Banca d'Italia)
Chipre	George Ioannou (Central Bank of Cyprus)
Letonia	Kristīne Černaja-Mežmale (Finanšu un kapitāla tirgus komisija) (hasta el 31 de diciembre de 2022) Māris Kālis (Latvijas Banka) (hasta el 31 de diciembre de 2022) Santa Purgalle (Latvijas Banka) (desde el 1 de enero de 2023)
Lituania	Simonas Krėpšta (Lietuvos bankas)
Luxemburgo	Claude Wampach (Commission de Surveillance du Secteur Financier) Eric Cadihac (Banque centrale du Luxembourg)
Malta	David Eacott (Malta Financial Services Authority) (hasta el 15 de enero de 2023) Michelle Mizzi Buontempo (Malta Financial Services Authority) (desde el 25 de enero de 2023) Oliver Bonello (Central Bank of Malta)
Países Bajos	Steven Maijor (De Nederlandsche Bank)
Austria	Helmut Ettl (Finanzmarktaufsicht) Gottfried Haber (Oesterreichische Nationalbank)
Portugal	Rui Pinto (Banco de Portugal)
Eslovenia	Primož Dolenc (Banka Slovenije)
Eslovaquia	Vladimír Dvořáček (Národná banka Slovenska)
Finlandia	Jyri Helenius (Finanssivalvonta) (hasta el 11 de enero de 2023) Tero Kurenmaa (Finanssivalvonta) (desde el 12 de enero de 2023) Päivi Tissari (Suomen Pankki – Finlands Bank)

En 2023, el BCE emitió 2.403 decisiones de supervisión⁵⁸ dirigidas a entidades supervisadas concretas (**figura 2**). De estas decisiones, 1.286 fueron adoptadas por jefes de unidades de trabajo del BCE en consonancia con el régimen general de delegación de facultades de decisión respecto de instrumentos jurídicos relativos a las funciones de supervisión. El Consejo de Gobierno adoptó 1.117 decisiones

⁵⁸ Estas decisiones se refieren a decisiones concluidas o adoptadas en el período de referencia (es decir, decisiones emitidas). El número de decisiones de supervisión no se corresponde con el número de procedimientos de autorización que fueron notificados oficialmente al BCE en el período de referencia (es decir, procedimientos de notificación recibidos). Una decisión puede contener varias aprobaciones del supervisor.

conforme al procedimiento de no objeción sobre la base de un proyecto de propuesta del Consejo de Supervisión. Entre estas decisiones se incluyen 189 operaciones⁵⁹ (como el establecimiento de sucursales) que el BCE aprobó implícitamente al no presentar objeciones dentro de los plazos legales.

La mayor parte de las decisiones de supervisión estuvieron relacionadas con evaluaciones de idoneidad (48,4 %), fondos propios (9,6 %), facultades nacionales (7,9 %), modelos internos (7,7 %), el SREP (4,7 %) e informes *ad hoc* (4,7 %).

Además de los proyectos de decisión final sobre entidades concretas remitidos al Consejo de Gobierno para su adopción, el Consejo de Supervisión decidió sobre varios asuntos horizontales. En particular, estas decisiones estuvieron relacionadas con la prueba de resistencia sobre ciberresiliencia del MUS de 2024, los resultados finales de las pruebas de resistencia a escala de la UE de 2023 de la EBA, las modalidades y los aspectos operativos de la publicación de las sanciones pecuniarias periódicas impuestas por el BCE, las prioridades supervisoras para el período 2024-2026 y la política de idoneidad para evaluar la experiencia y los conocimientos sobre los riesgos de seguridad y de TIC en los órganos de administración de las entidades de crédito. Algunas de estas decisiones fueron preparadas por estructuras temporales con un mandato del Consejo de Supervisión. Estas estructuras estaban integradas por representantes del BCE y de las ANC, que llevaron a cabo los trabajos preparatorios sobre temas como las revisiones de la metodología para evaluar la resiliencia operativa, el riesgo operacional y el riesgo tecnológico que se aplicará en el ciclo del SREP de 2024, y la calibración de las metodologías para determinar la recomendación de Pilar 2 (P2G, por sus siglas en inglés) y la P2G para el riesgo de apalancamiento excesivo.

Asimismo, algunas decisiones adoptadas por el Consejo de Supervisión se tradujeron en guías públicas, informes y revisiones, como la Guía del BCE sobre procedimientos de participaciones cualificadas.

El Consejo de Supervisión adoptó la mayoría de sus decisiones por procedimiento escrito⁶⁰.

De los 113 grupos bancarios supervisados directamente por el BCE en 2023, 32 solicitaron recibir las decisiones formales del BCE en una lengua oficial de la UE distinta del inglés.

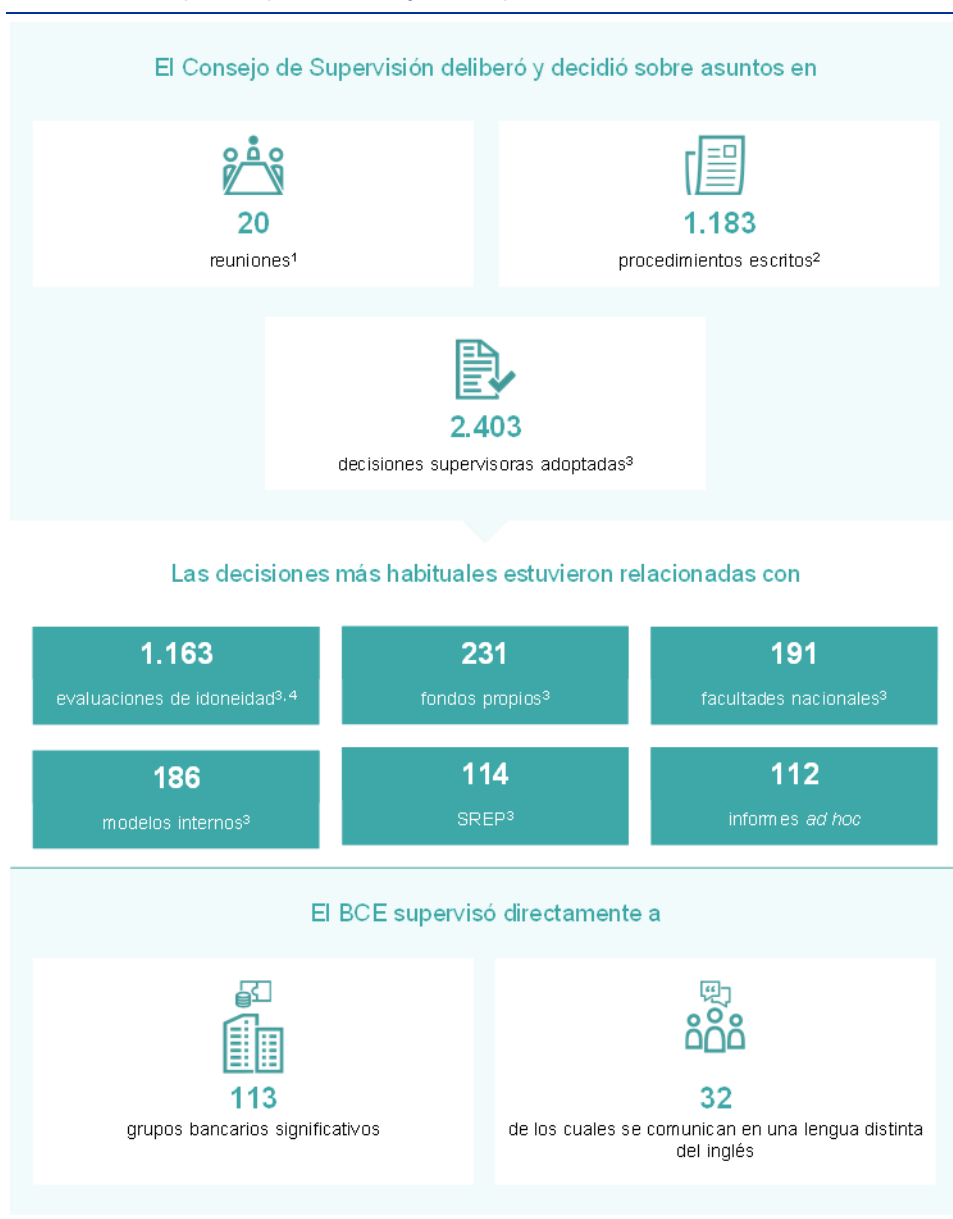
⁵⁹ De estas, 174 fueron aprobadas por altos cargos con arreglo al régimen de delegación.

⁶⁰ Conforme al artículo 6.7 del [Reglamento interno del Consejo de Supervisión](#), las decisiones pueden adoptarse también por procedimiento escrito, salvo que se opongan al menos tres miembros del Consejo de Supervisión con derecho de voto, en cuyo caso el asunto se incluirá en el orden del día de la siguiente reunión del Consejo de Supervisión. Normalmente, el procedimiento escrito requiere que se concedan al menos cinco días hábiles a los miembros del Consejo de Supervisión para examinar el asunto.

El Consejo de Supervisión decidió sobre varios asuntos horizontales, incluidas las prioridades supervisoras

Figura 2

Decisiones adoptadas por el Consejo de Supervisión en 2023



Fuente: BCE.

Notas:

1) Además de las reuniones, el Consejo de Supervisión organizó dos sesiones informales y un seminario en 2023.

2) Esta cifra incluye procedimientos escritos sobre decisiones de supervisión individuales y sobre otras cuestiones como las metodologías comunes y consultas del Consejo de Supervisión. Un procedimiento escrito puede contener varias decisiones de supervisión.

3) Número de decisiones de supervisión individuales dirigidas a entidades supervisadas, o a sus adquirentes potenciales, y de instrucciones a las autoridades nacionales competentes sobre entidades significativas o menos significativas. Una decisión puede contener varias aprobaciones del supervisor.

4) Las 1.163 decisiones sobre evaluaciones de idoneidad se refieren a 2.573 procedimientos individuales (véase sección 2.2).

5.6.2 Actividades del Comité Administrativo de Revisión

El Comité Administrativo de Revisión (ABoR, por sus siglas en inglés) es un órgano del BCE cuyos miembros son independientes del BCE, tanto individual como colectivamente, y tienen encomendada la tarea de examinar las decisiones

adoptadas por el Consejo de Gobierno sobre asuntos de supervisión cuando se presente una solicitud de examen admisible.

En 2023, este Comité recibió cuatro solicitudes de examen administrativo de decisiones de supervisión del BCE (**cuadro 5**). Una fue retirada por el solicitante después de que el BCE aclarara la cuestión con él al margen del procedimiento de examen.

De las tres solicitudes restantes, dos se referían a la revocación de licencias bancarias por el BCE. En ambos casos, tras una audiencia con el solicitante, el Comité propuso al Consejo de Supervisión la sustitución de la decisión por otra de contenido idéntico. En el tercer caso, también después de una audiencia con el solicitante, el Comité Administrativo de Revisión emitió un dictamen en el que proponía que el Consejo de Supervisión sustituyera la decisión por otra que estableciera las mismas medidas supervisoras. Además, el Comité remitió al Consejo de Supervisión a la nueva información facilitada por el solicitante y la incluyó en el dictamen.

En mayo de 2023 se publicó en la *Supervision Newsletter* una [entrevista con el presidente del Comité Administrativo de Revisión](#), Pentti Hakkarainen, en la que explica cómo funciona el Comité y su plan de trabajo para los próximos años.

En 2023, el Comité Administrativo de Revisión estuvo presidido por Pentti Hakkarainen e integrado además por André Camilleri (vicepresidente desde mayo de 2023), F. Javier Aríztegui Yáñez, René Smits y Christiane Campill (miembro desde marzo de 2023, después de haber sido suplente anteriormente), con Damir Odak como suplente. La composición actual del Comité se puede consultar en la [página web del Comité Administrativo de Revisión del BCE](#).

Cuadro 5

Número de exámenes realizados por el Comité Administrativo de Revisión

	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Dictámenes del Comité emitidos	3	2	1	2	5*	4	4	6	6	3
Dictámenes del Comité en los que propuso la sustitución de la decisión impugnada por otra de contenido idéntico	3**	-	-	1	1	3	4	1	2	2
Dictámenes del Comité en los que propuso la sustitución de la decisión impugnada por otra modificada o con motivación mejorada	-	1	-	-	1	1	-	2	4	1
Dictámenes del Comité en los que propuso la derogación de la decisión impugnada y su sustitución por otra nueva	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Dictámenes del Comité en los que propuso la derogación de la decisión impugnada	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Dictámenes de inadmisibilidad de la solicitud	-	1	-	1	2	-	-	3	-	-
Solicitudes retiradas	1	1	-	-	-	1	-	1	2	1
Propuesta de suspensión presentada por el Comité	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-

Fuente: BCE.

* Un dictamen incluyó dos decisiones del BCE.

** En uno de los tres dictámenes, el Comité propuso que el Consejo de Supervisión sustituyera la decisión impugnada por otra que estableciera las mismas medidas supervisoras.

5.6.3 Áreas de interés de los representantes del BCE en el Consejo de Supervisión

De conformidad con el Reglamento del MUS y la Decisión BCE/2014/4⁶¹, el Consejo de Gobierno nombra a cuatro representantes del BCE en el Consejo de Supervisión.

Actualmente, los representantes del BCE en el Consejo de Supervisión son Kerstin af Jochnick, Edouard Fernandez-Bollo, Elizabeth McCaul y Anneli Tuominen.

En su trabajo diario, los representantes realizan labores de apoyo al presidente y al vicepresidente del Consejo de Supervisión y representan a la Supervisión Bancaria del BCE interna y externamente.

Áreas de interés de los representantes del BCE en el Consejo de Supervisión

Representante del BCE en el Consejo de Supervisión	Áreas de interés
Kerstin af Jochnick	Comunicación externa, supervisión macroprudencial, estrategia supervisora y coherencia de la supervisión
Edouard Fernandez-Bollo	Integración del sector bancario, simplificación e integración de los procesos supervisores dentro del MUS, lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, cuestiones presupuestarias y actividades de auditoría, y sanciones
Elizabeth McCaul	SREP, gobierno interno y gestión de riesgos, agenda digital, actividades de formación, y diversidad e inclusión
Anneli Tuominen	Gestión de crisis, presentación de información y estadísticas supervisoras, supervisión de la idoneidad y ciberriesgo ⁶²

Dado que los mandatos de Kerstin af Jochnick, Edouard Fernandez-Bollo y Elizabeth McCaul finalizarán en 2024, las áreas de interés de los representantes del BCE en el Consejo de Supervisión se redistribuirán cuando se haya nombrado a sus sucesores.

5.7 Aplicación del Código de Conducta

Con arreglo al artículo 19, apartado 3, del Reglamento del MUS, el BCE ha establecido un régimen deontológico para los altos cargos, la dirección y el personal del BCE. Se compone del [Código de Conducta para altos cargos del BCE](#), un capítulo específico en el [Reglamento del personal del BCE](#) y la [Orientación por la que se establecen los principios del Régimen Deontológico para el Mecanismo Único de Supervisión](#). El Comité Deontológico del BCE, la Oficina de Cumplimiento y Gobernanza y el Comité de Ética y Cumplimiento contribuyen a aplicar y a seguir desarrollando este régimen.

⁶¹ [Decisión del Banco Central Europeo, de 6 de febrero de 2014, sobre el nombramiento de representantes del Banco Central Europeo en el Consejo de Supervisión \(BCE/2014/4\) \(2014/427/UE\) \(DO L 196 de 3.7.2014, p. 38\).](#)

⁶² El área de ciberriesgo se añadió a la cartera de Anneli Tuominen en diciembre de 2023.

Los altos cargos del BCE están sujetos a normas reforzadas y obligaciones de transparencia en relación con las operaciones financieras privadas desde el 1 de enero de 2023

Desde el 1 de enero de 2023, todos los altos cargos del BCE están sujetos a normas reforzadas y obligaciones de transparencia en relación con las operaciones financieras privadas. De acuerdo con las nuevas normas, ahora también deben obtener autorización previa para vender activos heredados, o ejercer cualquier derecho vinculado a estos, y proporcionar listas de las operaciones financieras privadas realizadas durante el año natural.

Con arreglo a su mandato, el Comité Deontológico realizó la evaluación anual de las declaraciones de intereses presentadas por los miembros del Consejo de Supervisión antes de su publicación en el sitio web de supervisión bancaria del BCE. El Comité también contestó a las consultas presentadas por altos cargos del BCE dedicados a la supervisión bancaria y, en este contexto, emitió 13 dictámenes, la mayoría relacionados con actividades profesionales privadas y llevadas a cabo tras el cese en el cargo. Los [dictámenes del Comité Deontológico](#) se publican en el sitio web del BCE seis meses después de la fecha de su emisión.

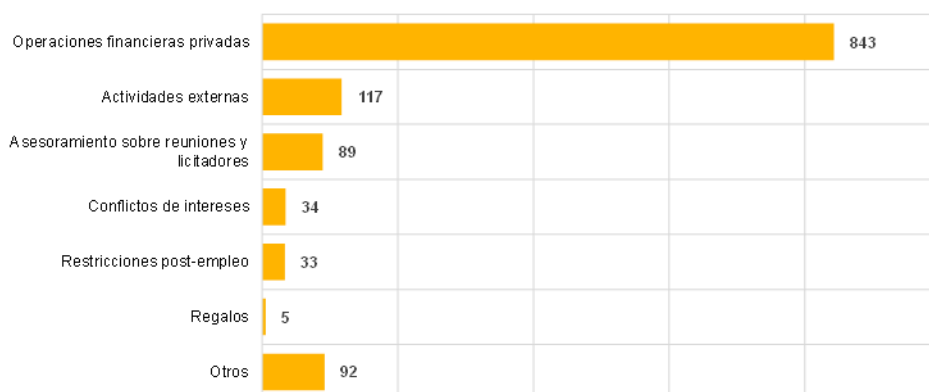
La Oficina de Cumplimiento y Gobernanza siguió utilizando la digitalización para agilizar su asesoramiento al personal del BCE sobre cuestiones de ética

En 2023, la Oficina de Cumplimiento y Gobernanza prosiguió sus esfuerzos de digitalización con vistas a proporcionar asesoramiento ético al personal de manera más rápida, segura y sencilla. Los empleados del BCE, además de contar con un *chatbot* para estas cuestiones (*Ethics Chatbot*) que responde a consultas sencillas, pueden utilizar ahora una plataforma interna con acceso a plantillas para presentar información y realizar su seguimiento en cualquier momento. Se puede acceder a la nueva herramienta desde múltiples dispositivos. En 2023, 2.767 consultas requirieron la participación de empleados de la Oficina, frente a 1.690 en 2022. Aproximadamente el 44 % de las consultas fueron formuladas por personal de la Supervisión Bancaria del BCE.

Gráfico 12

Resumen de las consultas recibidas de empleados de la Supervisión Bancaria del BCE en 2023

(número de consultas)



Fuente: BCE.

Además de cursos especializados de formación y programas de aprendizaje electrónico, la Oficina de Cumplimiento y Gobernanza organizó campañas de información sobre el régimen deontológico, como los *Open Ethics Days* para empleados recién contratados y una *Ethics Awareness Season* durante octubre, que

incluyó contribuciones al mes dedicado a la concienciación sobre la ciberseguridad. El *Global Ethics Day* de 2023 dirigido a todos los empleados se centró, entre otros temas, en las normas relativas a las operaciones financieras privadas, las restricciones post-empleo, las reuniones con externos y la importancia de expresar opiniones.

Para evitar «puertas giratorias» reales o percibidas, la Oficina de Cumplimiento y Gobernanza estudió posibles conflictos de intereses de empleados que estaban considerando ofertas de trabajo del sector privado y les asesoró sobre las normas aplicables y las medidas mitigadoras. A dos de los empleados dedicados a la supervisión bancaria que cesaron en 2023 se les impuso una prohibición temporal de realizar otra actividad profesional, de conformidad con el régimen deontológico. A siete empleados se les aplicaron medidas de salvaguardia adicionales, como la reasignación de funciones, el traslado a otros puestos o la suspensión de los derechos de acceso, para evitar una situación de puertas giratorias, internalizando de esta forma el período de incompatibilidad.

La Oficina de Cumplimiento y Gobernanza organizó su ejercicio periódico de vigilancia del cumplimiento con respecto a las operaciones financieras privadas de los empleados y de los altos cargos del BCE. Como en años anteriores, en dicho ejercicio solo se identificó un número limitado de casos de incumplimiento, de los que menos del 40 % afectaba a empleados de la Supervisión Bancaria del BCE. Ninguno de estos casos se refería a conductas intencionadamente inadecuadas u otros incumplimientos graves.

El Comité de Ética y Cumplimiento es un foro de intercambio y colaboración en el seno del Eurosistema y del MUS sobre cuestiones de ética e integridad. En 2023, sus actividades incluyeron la creación de un grupo de trabajo sobre el riesgo de conducta para comparar, mejorar y armonizar los marcos existentes para la evaluación del riesgo de conducta y los procesos de seguimiento y presentación de información establecidos en las ANC. El BCE presentó su marco de riesgo de conducta para los contratistas y sus implicaciones para los contratistas del MUS en una reunión del Comité de Ética y Cumplimiento.

El Comité de Ética y Cumplimiento promovió la armonización de las normas relativas al riesgo de conducta

5.8 Aplicación del principio de separación entre las funciones de política monetaria y de supervisión

Durante 2023, el principio de separación entre las funciones de política monetaria y de supervisión se aplicó principalmente al intercambio de información entre los distintos ámbitos funcionales.

En línea con la Decisión BCE/2014/39 sobre la aplicación de la separación entre las funciones de política monetaria y supervisión del BCE⁶³, el intercambio de información estuvo sujeto al principio de la «necesidad de conocer», es decir, cada

⁶³ Decisión del Banco Central Europeo, de 17 de septiembre de 2014, sobre la aplicación de la separación entre las funciones de política monetaria y supervisión del Banco Central Europeo (BCE/2014/39) (2014/723/UE) (DO L 300 de 18.10.2014, p. 57).

función tuvo que demostrar que la información que solicitaba a la otra función se precisaba para alcanzar sus objetivos.

Conforme a la Decisión BCE/2014/39, se requiere la autorización del Comité Ejecutivo para el intercambio de datos del marco de información común (COREP) y del marco de información financiera (FINREP) no anónimos, otros datos brutos e información que contenga valoraciones o recomendaciones de política. Las áreas operativas de las dos funciones del BCE intercambiaron dicha información conforme al marco aprobado y revisado periódicamente por el Comité Ejecutivo.

Cuando la información solicitada se refería a datos anónimos o a información no sensible sobre políticas, el acceso a la información confidencial fue concedido directamente por la función del BCE que poseía la información, en consonancia con la Decisión BCE/2014/39.

En mayo de 2023, el Comité Ejecutivo decidió autorizar el intercambio de información confidencial entre las dos funciones sobre la base del artículo 8 de la Decisión BCE/2014/39 en vista de los desarrollos adversos en los mercados que podían poner en peligro la liquidez de los mercados y la estabilidad financiera. La autorización, concedida con arreglo al principio estricto de la «necesidad de conocer», se revisó y prorrogó cada mes hasta el final de junio de 2023. El intercambio de información relacionada con el impacto de la invasión rusa de Ucrania en el sector bancario, que se activó en febrero de 2022 con arreglo a la disposición relativa a situaciones de urgencia del artículo 8 de la Decisión BCE/2014/39, se mantiene con sujeción al requisito estricto de la necesidad de conocer. La excepción aplicada a los intercambios de datos bancarios recopilados en el contexto de la pandemia de COVID-19 se desactivó en octubre de 2023.

La separación de funciones en la toma de decisiones no suscitó dudas, por lo que no fue necesaria la intervención de la Comisión de Mediación.

5.9 Marco de presentación de información y gestión de la información

5.9.1 Evolución del marco de presentación de información

En 2023, el BCE y las ANC continuaron avanzando de forma significativa en la aplicación de medidas para armonizar en mayor grado las prácticas comunes para la recogida de datos de supervisión utilizando el «enfoque secuencial». En este sentido, entró en vigor la obligación de que las ANC envíen inmediatamente al BCE los datos de supervisión que les sean transmitidos, y se realizaron las actualizaciones correspondientes del marco jurídico del BCE (véase capítulo 7).

La plataforma centralizada de recogida de datos (CASPER) del BCE, que contaba con más de 3.400 usuarios internos y externos en 2023, se está actualizando para

permitir que, cuando se reciban los datos, estos puedan validarse con otros conjuntos de datos del BCE.

En respuesta a una recomendación de Auditoría Interna, el BCE, en colaboración con las ANC, comenzó a trabajar en un conjunto claro de normas para determinar la significatividad de los datos de supervisión remitidos en el ámbito de las normas técnicas de ejecución de la EBA en relación con la comunicación de información con fines de supervisión. Se puso en marcha un ejercicio piloto con el objetivo de definir los criterios para identificar los envíos significativos de datos y recopilar explicaciones detalladas de las remisiones cuando estas incumplan los umbrales regulatorios o de significatividad pertinentes.

El BCE también elaboró por primera vez el Informe de gestión sobre gobernanza y calidad de los datos⁶⁴. El informe, que incluye un conjunto de indicadores cuantitativos y un cuestionario dirigido a las entidades de crédito, tiene por objeto fomentar la rendición de cuentas por parte del órgano de administración e identificar, y posiblemente reducir, las deficiencias estructurales de las entidades en la agregación de datos y presentación de informes sobre riesgos.

En 2023, el BCE amplió el contenido de sus estadísticas supervisoras trimestrales sobre el sector bancario con nuevos indicadores sobre el margen de intermediación, un desglose adicional de la ratio de financiación estable neta y un desglose de valores representativos de deuda por entidad de contrapartida. Además, en mayo de 2023, el BCE publicó un nuevo conjunto de estadísticas bancarias agregadas sobre entidades menos significativas, que incluyen indicadores clave de capital, rentabilidad, liquidez y calidad de los activos.

A finales de 2023, el BCE publicó información de Pilar 3 a nivel de entidad, que complementa las ratios de capital y de liquidez seleccionadas y las plantillas de calidad crediticia con información sobre las exposiciones de las entidades a los riesgos medioambientales. El BCE llevó a cabo un ejercicio de conciliación entre la información seleccionada divulgada en el marco del Pilar 3 y la información regulatoria remitida, lo que permitió mejorar sustancialmente la coherencia de los datos.

5.9.2 Gestión de la información

El sistema de gestión de la información del MUS (IMAS) incluye el conjunto de sistemas para los procesos de supervisión. IMAS alberga las aplicaciones para los procedimientos del SREP, todos los flujos de trabajo principales de supervisión, un servicio de datos para extraer y analizar información de supervisión (IDRA) y una aplicación para que las entidades supervisadas se conecten digitalmente con los supervisores y envíen solicitudes y notificaciones a través de formularios *online* (portal IMAS).

⁶⁴ Véanse la sección 1.2.3.3 y el proyecto de [Guía para una eficaz agregación de datos y presentación de información sobre riesgos](#).

En 2023 se renovó completamente la infraestructura técnica de IMAS. El sistema utiliza ahora tecnología puntera y es más eficiente, escalable y mantenible. IMAS también se adaptó a los cambios en el sistema financiero y su marco regulatorio, así como a la metodología y la estrategia del MUS. Algunas novedades introducidas en 2023 fueron: i) cambios para reflejar las calibraciones y actualizaciones de la metodología del SREP, incluidas herramientas específicas para realizar ejercicios de comparación y análisis horizontales; ii) la remodelación del módulo de planificación del programa de examen supervisor; iii) ajustes a la información generada para los órganos rectores del MUS; iv) actualizaciones del módulo para la evaluación de significatividad y el registro de entidades supervisadas, y v) la mejora de la trazabilidad y los controles internos en todos los procesos supervisores disponibles en IMAS.

En 2023 también se actualizó el portal IMAS con una interfaz de usuario renovada que simplifica la navegación. Se añadieron nuevos procesos de supervisión, en concreto los relativos a: i) la presentación de ficheros de préstamos (*loan tapes*) como parte de las revisiones de la calidad crediticia en las inspecciones *in situ*; ii) el nuevo procedimiento para que las entidades de crédito y los supervisores realicen un seguimiento de la subsanación de deficiencias y las medidas relacionadas, y iii) la ampliación del formulario unificado para las solicitudes de idoneidad de entidades búlgaras y croatas.

El uso del portal IMAS aumentó significativamente en 2023 y se presentaron más de 3.900 nuevos procesos, incluidas solicitudes de evaluación de idoneidad, notificaciones de pasaporte comunitario, propuestas de adquisición de participaciones cualificadas, nuevas licencias, aprobaciones y exenciones de sociedades financieras de cartera, notificaciones de modificaciones no importantes de los modelos y notificaciones de acuerdos de externalización. En particular, el uso del portal IMAS para presentar solicitudes de idoneidad y realizar un seguimiento de su estado aumentó del 89 % en 2022 al 96 % en 2023.

Por último, el 1 de septiembre de 2023 se implantó la herramienta de lectura automática (*machine reading*) Heimdall para las notificaciones de idoneidad. Heimdall extrae información presentada por las entidades a través del portal IMAS, como cuestionarios, y analiza su contenido antes de que los encargados verifiquen y completen la evaluación utilizando una herramienta de evaluación basada en el riesgo. El uso de Heimdall y de esta última herramienta refuerza la eficiencia del proceso de evaluación de idoneidad y garantiza la coherencia en todas las evaluaciones.

6 Información sobre el consumo presupuestario

6.1 Gastos correspondientes a 2023

Los gastos del BCE en 2023 estuvieron en línea con los estimados

El Reglamento del MUS establece que el BCE debe dedicar los recursos adecuados a desempeñar sus funciones de supervisión con eficacia. Estos recursos se financian con las tasas de supervisión que abonan las entidades sujetas a la supervisión directa e indirecta del BCE. El BCE hace todo lo posible por reajustar las prioridades y optimizar sus recursos para garantizar que la supervisión bancaria pueda desarrollar sus funciones adecuadamente en un contexto en constante cambio. Esto le permite mejorar su eficacia y contener sus costes, en consonancia con el compromiso de estabilización de costes asumido en toda la organización.

Los gastos incurridos en el ejercicio de las funciones de supervisión se identifican por separado en el presupuesto del BCE. Dichos gastos comprenden los gastos directos de la [función de Supervisión Bancaria del BCE](#). La función de supervisión utiliza asimismo los servicios comunes que prestan las áreas de apoyo del BCE⁶⁵.

La autoridad en materia presupuestaria del BCE recae en su Consejo de Gobierno. Este órgano aprueba el presupuesto anual del BCE a propuesta del Comité Ejecutivo, previa consulta con el presidente y el vicepresidente del Consejo de Supervisión sobre cuestiones relacionadas con la supervisión bancaria. El Comité de Presupuestos, compuesto por representantes de todos los bancos centrales nacionales del Eurosistema y del BCE, asiste al Consejo de Gobierno evaluando los informes del BCE sobre planificación y seguimiento presupuestarios.

En 2023, los gastos anuales reales de las funciones de supervisión del BCE ascendieron a 653,5 millones de euros, en línea con la estimación de 649 millones de euros comunicada en marzo de 2023 y un 7,4 % por debajo del techo presupuestario del BCE para las funciones de supervisión en 2023 (705,6 millones de euros).

⁶⁵ Estos servicios comunes se desglosan en equipamiento y mantenimiento, servicios de recursos humanos, servicios comunes de tecnologías de la información, servicios comunes jurídicos, de auditoría y administrativos, comunicación y servicios de traducción, y otros servicios.

Cuadro 6

Coste de las funciones de supervisión del BCE, por función (2021-2023)

(millones de euros)

	Gastos reales		
	2023	2022	2021
Supervisión directa de entidades significativas	315,6	281,3	274,4
Vigilancia de entidades menos significativas	17,2	13,4	15,7
Funciones horizontales y servicios especializados	320,7	299,2	287,4
Total gastos incurridos en las funciones de supervisión del BCE	653,5	593,8	577,5

Fuente: BCE.

Nota: Los totales y subtotales pueden no coincidir con la suma de las cifras debido al redondeo.

Las clasificaciones del **cuadro 6** se utilizan para identificar la distribución de los costes anuales que han de recuperarse mediante las tasas anuales de supervisión que deben abonar las entidades supervisadas en función de si son entidades significativas o menos significativas de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Tasas^{66,67}. El **cuadro 7** proporciona información más granular de los gastos en función de la actividad realizada.

Cuadro 7

Gastos incurridos en las funciones de supervisión del BCE

(millones de euros)

	Gastos reales	
	2023	2022
Supervisión prudencial, de la cual:	517,6	477,0
Supervisión y vigilancia a distancia	250,2	235,2
Inspecciones <i>in situ</i>	82,6	74,3
Funciones de política, consultivas y de regulación	183,7	166,2
Gestión de crisis	1,1	1,3
Funciones macroprudenciales	22,4	18,6
Estadísticas supervisoras	55,5	45,8
Consejo de Supervisión, secretaría, legislación en materia de supervisión	57,9	52,4
Total gastos incurridos en las funciones de supervisión del BCE	653,5	593,8

Fuente: BCE.

Nota: Los totales y subtotales pueden no coincidir con la suma de las cifras debido al redondeo.

Los gastos incurridos en las funciones de supervisión en 2023 (653,5 millones de euros) aumentaron un 10,1 % con respecto a 2022 (593,8 millones de euros). Este incremento se observa en todas las funciones de supervisión principales y refleja el

⁶⁶ Reglamento (UE) n.º 1163/2014 del Banco Central Europeo, de 22 de octubre de 2014, sobre las tasas de supervisión (BCE/2014/41) (DO L 311 de 31.10.2014, p. 23).

⁶⁷ Los gastos relacionados con las funciones horizontales y los servicios especializados se asignan de forma proporcional, en función del coste total de la supervisión directa de las entidades significativas y del correspondiente a la vigilancia de la supervisión de las entidades menos significativas. Los costes indicados para cada grupo incluyen la imputación de los servicios comunes prestados por las áreas de apoyo del BCE.

alza de los gastos de personal y el primer año completo de retorno a los niveles normales de actividad de la supervisión bancaria tras la pandemia. El ascenso es atribuible también a la introducción de nuevos servicios de TI relacionados con proyectos de tecnología aplicada a la supervisión (*suptech*) y al desarrollo en curso de otros sistemas de TI para la supervisión bancaria. En la sección 5.9 puede consultarse más información sobre estas actividades. Por último, el incremento de dichos gastos refleja los efectos de la inflación y los elevados precios de la energía. El aumento del 20,4 % de los gastos de las funciones macroprudenciales se explica por la prueba de resistencia bienal de la Autoridad Bancaria Europea llevada a cabo en 2023.

Para complementar sus recursos internos en los períodos de mayor carga de trabajo, el BCE usa servicios auxiliares de consultoría externa que proporcionan conocimientos especializados o asesoramiento integral, bajo las directrices de personal interno cualificado. Los gastos del BCE en servicios de consultoría relacionados con las funciones básicas de supervisión se cifraron en 33,9 millones de euros en 2023, un descenso de 6,9 millones con respecto a 2022, principalmente debido a la internalización de recursos para misiones *in situ*. De estos gastos, 9,4 millones de euros correspondieron al desarrollo de sistemas de TI, 8,3 millones de euros a análisis de la calidad de los activos y 16,2 millones de euros a la realización de inspecciones *in situ*, incluidas las misiones transfronterizas. En el capítulo 1 puede consultarse información más detallada sobre estas actividades. Además, se incurrió en gastos de consultoría por importe de 11,2 millones de euros derivados de áreas que prestan apoyo a la función de Supervisión Bancaria del BCE y relacionados principalmente con el funcionamiento y el mantenimiento evolutivo de los sistemas de TI.

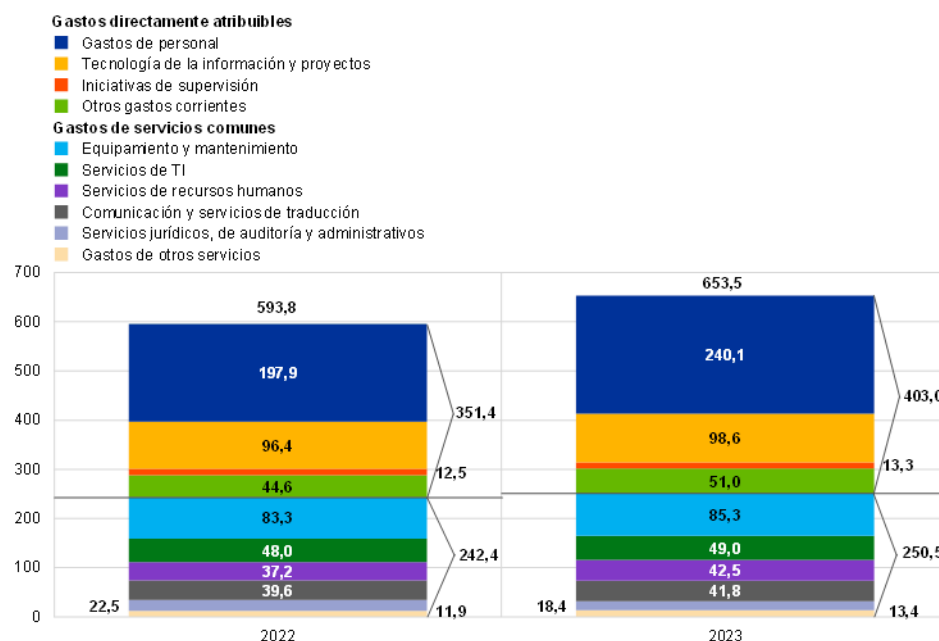
En 2023, los gastos de desplazamiento relacionados con actividades de supervisión bancaria aumentaron considerablemente y ascendieron a 11,3 millones de euros, frente a los 6,8 millones de euros de 2022. Este incremento refleja el hecho de que 2023 fue el primer año completo sin restricciones en los viajes de trabajo tras la pandemia.

El desglose de los costes entre gastos directamente atribuibles a las funciones de supervisión del BCE y gastos de servicios comunes fue, en general, similar al del año anterior ([gráfico 13](#)).

Gráfico 13

Coste de las funciones de supervisión del BCE, por tipo de coste

(millones de euros)



Fuente: BCE.

Los gastos directamente atribuibles incluyen gastos del personal específico de supervisión, costes de iniciativas de supervisión (incluidos los relacionados con las evaluaciones globales), otros gastos corrientes (como los de desplazamiento y formación), los costes de tecnologías de la información especializadas (como las plataformas IMAS y STAR –Stress Test Account Reporting–) y proyectos relacionados, así como los costes de desarrollos avanzados de *suptech*.

La categoría de servicios comunes engloba servicios que son utilizados tanto por la función de banca central como por la función de supervisión bancaria⁶⁸. El coste de estos servicios comunes se reparte entre las dos funciones utilizando un mecanismo de imputación de costes que aplica métricas estándar del sector, como empleados equivalentes a tiempo completo (FTE, por sus siglas en inglés), espacio de oficinas y número de solicitudes de traducción. El BCE ajusta regularmente sus métricas de imputación de costes en línea con su firme compromiso con la mejora continua de la eficiencia.

En 2023, los gastos totales reales ascendieron a 653,5 millones de euros, de los cuales 403 millones de euros correspondían a gastos directamente atribuibles y 250,5 millones de euros a servicios comunes (61,7 % y 38,3 %, respectivamente, de los gastos totales incurridos, porcentajes muy similares a los de 2022 —59,2 % y 40,8 %, respectivamente—). Las amortizaciones de IMAS y de STAR contribuyeron

⁶⁸ Estos servicios comunes se agrupan como sigue: equipamiento y mantenimiento, servicios de recursos humanos, servicios comunes de tecnologías de la información, servicios comunes jurídicos, de auditoría y administrativos, comunicación y servicios de traducción, y otros servicios.

al gasto directamente imputable en concepto de tecnologías de la información y proyectos relacionados, que alcanzó los 22,9 millones de euros en 2023.

El 70,7 % del incremento total de 59,7 millones de euros que registraron los gastos reales en 2023 tiene su origen en los gastos de personal (42,2 millones de euros). En 2022, estos últimos disminuyeron a raíz de un ajuste en la valoración de las prestaciones a largo plazo, debido a que la tasa de descuento aplicada en la valoración actuarial fue significativamente mayor. En 2023, los gastos de personal se elevaron como consecuencia del aumento del número medio de empleados de la Supervisión Bancaria del BCE (incluido el personal necesario para las pruebas de resistencia bienales de la Autoridad Bancaria Europea y para la internalización parcial de los costes de consultoría asociados a inspecciones *in situ* y a investigaciones de modelos internos), así como de los ajustes salariales.

Además, el retorno a la plena actividad tras la pandemia no solo dio lugar a una mayor tasa de ocupación del personal, sino que también repercutió en la mayoría de los tipos de gasto, como los de desplazamiento, lo que contribuyó asimismo al incremento total de los costes.

El aumento restante de los gastos es imputable a la mayoría de los demás tipos de coste incluidos tanto en los gastos directamente atribuibles como en los de los servicios comunes, lo que de nuevo refleja, sobre todo, el retorno a la plena actividad y el impacto de la inflación.

6.2 Perspectivas en relación con las tasas de supervisión del BCE en 2024

El BCE estima que gastará 661 millones de euros en sus funciones de supervisión en 2024

Tras la moderación de los efectos de la pandemia sobre el consumo esperado del gasto previsto, el BCE ajustó su enfoque para calcular los gastos del ejercicio 2024. La expectativa de mayor consumo del gasto previsto dio lugar a unos gastos estimados para 2024 de 661 millones de euros. El techo presupuestario del BCE para las funciones de supervisión en 2024 asciende a 698,9 millones de euros. Esta previsión de gastos, acorde con el compromiso de estabilización de costes del BCE, tiene en cuenta los esfuerzos por reajustar las prioridades y optimizar los recursos, el hecho de que las pruebas de resistencia de la Autoridad Bancaria Europea no se llevarán a cabo en 2024 y la internalización de costes de consultoría asociados a proyectos *suptech* y misiones *in situ*, que se compensan con la reducción de los gastos de consultoría.

En consonancia con su compromiso de estabilización de costes en toda la organización en 2023, el BCE prevé que se establezcan los gastos previstos para sus actuales mandatos.

Cuadro 8

Coste estimado de las funciones de supervisión del BCE para 2024, por función

(millones de euros)

	Gastos estimados 2024	Gastos reales 2023	Gastos reales 2022
Supervisión directa de entidades significativas	339,6	315,6	281,3
Vigilancia de entidades menos significativas	14,8	17,2	13,4
Funciones horizontales y servicios especializados	306,6	320,7	299,2
Total gastos incurridos en las funciones de supervisión del BCE	661,0	653,5	593,8

Fuente: BCE.

Nota: Los totales y subtotales pueden no coincidir con la suma de las cifras debido al redondeo.

La tasa anual de supervisión para 2024, que se exigirá en 2025, no se conocerá hasta el final del período de la tasa de 2024 e incluirá los gastos reales de todo el año 2024 ajustados por los importes reembolsados a las distintas entidades o recibidos de las mismas relativos a períodos de la tasa anteriores, los intereses de demora recibidos y las tasas incobrables.

Se estima que el importe total a exigir en 2024 se distribuirá en una proporción del 95,8 % para las entidades significativas y del 4,2 % para las entidades menos significativas.

Cuadro 9

Estimación de los gastos de las funciones de supervisión del BCE para 2024, por tasas a exigir

(millones de euros)

	Gastos estimados 2024	Gastos reales 2023	Gastos reales 2022
Tasas exigidas a las entidades o grupos significativos supervisados	633,4	626,3	566,8
Tasas exigidas a las entidades o grupos menos significativos supervisados	27,6	27,2	27,0
Total gastos incurridos en las funciones de supervisión del BCE	661,0	653,5	593,8

Fuente: BCE.

Nota: Los totales y subtotales pueden no coincidir con la suma de las cifras debido al redondeo.

6.3 El marco de las tasas en 2023

Conjuntamente con el Reglamento del MUS, el Reglamento de Tasas y la Decisión relacionada⁶⁹ establecen el marco jurídico conforme al cual el BCE impone una tasa anual de supervisión para cubrir los gastos en que incurra en el desempeño de sus funciones de supervisión.

⁶⁹ Decisión (UE) 2019/2158 del Banco Central Europeo, de 5 de diciembre de 2019, sobre la metodología y los procedimientos para determinar y recopilar los datos relativos a los factores de la tasa utilizados para calcular las tasas anuales de supervisión (BCE/2019/38) (DO L 327 de 17.12.2019, p. 99).

6.3.1 Importe total a exigir para el período de la tasa de 2023

La tasa anual de supervisión correspondiente al período de la tasa de 2023 asciende a 653,7 millones de euros. Esta cifra se compone casi en su totalidad de los gastos reales de 2023, que totalizaron 653,5 millones de euros, a los que se aplicó un ajuste total de 220,129 euros (402.266 euros por reembolsos [netos] a entidades individuales relativos a períodos de la tasa anteriores y 182.137 euros por intereses de demora recibidos).

La tasa anual de supervisión también puede ajustarse por importes cancelados por incobrables. Este tipo de ajuste no fue necesario en 2023.

El importe que ha de recuperarse mediante las tasas anuales de supervisión se divide en dos partes, atendiendo a si la entidad supervisada ostenta la condición de significativa o menos significativa, lo cual refleja los distintos grados de control supervisor que aplica el BCE. Los gastos se asignan a las categorías de entidades utilizando una metodología que permite mejoras continuas y ajustes oportunos, lo que asegura que la imputación mejore constantemente con el tiempo.

Para el período de la tasa de 2023, el importe total exigido asciende a 626,5 millones de euros para las entidades significativas y a 27,2 millones de euros para las entidades menos significativas, que representan el 95,8 % y el 4,2 % del coste total de las funciones de supervisión del BCE, respectivamente.

Cuadro 10 Importe total a exigir

(millones de euros)

	Importe a exigir	
	2023	2022
Tasas exigidas a las entidades o grupos significativos supervisados	626,5	566,7
Tasas exigidas a las entidades o grupos menos significativos supervisados	27,2	27,0
Importe total a exigir	653,7	593,7

Fuente: BCE.

Nota: Los totales y subtotales pueden no coincidir con la suma de las cifras debido al redondeo.

6.3.2 Tasas de supervisión individuales

Las tasas aplicables a cada entidad o grupo se calculan de acuerdo con su importancia y perfil de riesgo, utilizando los factores de la tasa anual de las entidades supervisadas.

En el sitio web de supervisión bancaria del BCE puede encontrarse más información sobre las [tasas de supervisión](#).

6.4 Otros ingresos relacionados con las funciones de supervisión del BCE

El BCE tiene derecho a imponer sanciones administrativas a las entidades supervisadas cuando no cumplen la legislación bancaria aplicable de la UE sobre requerimientos prudenciales (incluidas las decisiones de supervisión del BCE). En el cálculo de las tasas anuales de supervisión no se tienen en cuenta los ingresos por este concepto, ni tampoco los reembolsos de las sanciones cuando se modifican o anulan decisiones sancionadoras anteriores, que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del BCE. En 2023, los ingresos obtenidos por sanciones impuestas a entidades supervisadas ascendieron a 17,9 millones de euros.

7 Instrumentos jurídicos adoptados por el BCE

Los instrumentos jurídicos adoptados por el BCE incluyen reglamentos, decisiones, orientaciones, recomendaciones e instrucciones remitidas a las autoridades nacionales competentes (mencionadas en el artículo 9, apartado 1, párrafo tercero, del Reglamento del MUS y en el artículo 22 del Reglamento Marco del MUS). En esta sección se presentan los instrumentos jurídicos en materia de supervisión bancaria adoptados por el BCE en 2023 y publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea y en EUR-Lex. Se incluyen los instrumentos jurídicos adoptados en virtud del artículo 4, apartado 3, del Reglamento del MUS y otros instrumentos jurídicos pertinentes.

7.1 Reglamentos del BCE

BCE/2023/20

[Reglamento \(UE\) 2023/1678 del Banco Central Europeo, de 17 de agosto de 2023, por el que se modifica el Reglamento \(UE\) 2015/534 sobre la presentación de información financiera con fines de supervisión \(BCE/2015/13\) \(BCE/2023/20\)](#) (DO L 216 de 1.9.2023, p. 93)

7.2 Instrumentos jurídicos del BCE distintos de los Reglamentos

BCE/2023/2

[Decisión \(UE\) 2023/656 del Banco Central Europeo, de 28 de febrero de 2023, sobre el importe total de las tasas anuales de supervisión para 2022 \(BCE/2023/2\)](#) (DO L 81 de 21.3.2023, p. 42)

BCE/2023/5

[Decisión \(UE\) 2023/672 del Banco Central Europeo, de 10 de marzo de 2023, sobre la delegación de la facultad de adoptar decisiones relativas a las inspecciones *in situ* y a las investigaciones de modelos internos \(BCE/2023/5\)](#) (DO L 84 de 23.3.2023, p. 18)

BCE/2023/6

[Decisión \(UE\) 2023/673 del Banco Central Europeo, de 14 de marzo de 2023, por la que se designan jefes de unidades de trabajo que adopten decisiones delegadas relativas a las inspecciones *in situ* y a las investigaciones de modelos internos \(BCE/2023/6\)](#) (DO L 84 de 23.3.2023, p. 24)

BCE/2023/11

[Decisión \(UE\) 2023/864 del Banco Central Europeo, de 13 de abril de 2023, por la](#)

que se modifica la Decisión BCE/2014/16 sobre el establecimiento de un Comité Administrativo de Revisión y sus normas de funcionamiento (BCE/2023/11) (DO L 112 de 27.4.2023, p. 46)

BCE/2023/18

Decisión (UE) 2023/1681 del Banco Central Europeo, de 17 de agosto de 2023, sobre la presentación al Banco Central Europeo de los datos de supervisión transmitidos a las autoridades nacionales competentes por las entidades supervisadas (BCE/2023/18) (DO L 216 de 1.9.2023, p. 105)

BCE/2023/19

Decisión (UE) 2023/1680 del Banco Central Europeo, de 17 de agosto de 2023, sobre la presentación por las autoridades nacionales competentes al Banco Central Europeo de los planes de financiación de las entidades supervisadas (BCE/2023/19) (DO L 216 de 1.9.2023, p. 98)

BCE/2023/24

Decisión (UE) 2023/2530 del Banco Central Europeo, de 28 de septiembre de 2023, sobre la delegación de la facultad de adoptar decisiones de no oponerse a las medidas macroprudenciales previstas por las autoridades nacionales competentes o designadas (BCE/2023/24) (DO L, 2023/2530 de 24.11.2023)

BCE/2020/26

Decisión (UE) 2023/2531 del Banco Central Europeo, de 24 de octubre de 2023, por la que se designan jefes de unidades de trabajo que adopten decisiones delegadas de no oponerse a las medidas macroprudenciales previstas por las autoridades nacionales competentes o designadas (BCE/2023/26) (DO L, 2023/2531 de 24.11.2023)

© Banco Central Europeo, 2024

Apartado de correos 60640 Frankfurt am Main, Alemania
Teléfono +49 69 1344 0
Sitio web www.bankingsupervision.europa.eu

Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

Traducción efectuada por el Banco de España. En caso de discrepancia, prevalece la versión original en inglés.

Puede consultarse terminología específica en el [glosario del MUS](#) (disponible solo en inglés).

HTML ISBN 978-92-899-6440-1, ISSN 2443-5856, doi: 10.2866/622510, QB-BU-24-001-ES-Q